OJF

Orlando J Ferreres & Asociados
INVESTMENT BANKING SERVICES

La Industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires.

1975-N-3-370

Preparado para CASBA
CAMARA ARGENTINA DE SALAS DE BINGO Y ANEXOS

La Industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires

INDICE

	Siglas Utilizadas	**3**
0.	**Síntesis Ejecutiva**	**4**
1.	**Estructura del Mercado de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires**	**8**
1.1	*Ubicación de la Actividad de Juegos de Azar en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme*	8
1.2	*Industria Del Entretenimiento*	11
1.3	*Comparación del Gasto en las distintas actividades de entretenimiento*	12
1.4	*Facturación - Tamaño de la industria*	15
1.4.1	*Facturación*	15
1.4.2	*Participación en el PIB*	17
1.4.3	*Número de salas y máquinas. Comparación con la Nación y Latinoamérica. Potencial de la Industria.*	18
1.5	*Descripción de la industria y su funcionamiento*	22
1.5.1	*Casinos*	22
1.5.2	*Bingos*	26
1.5.3	*Agencias de Lotería y Quiniela*	33
1.5.3.1	*Número de agencias y tipo de juegos*	33
1.5.3.2	*Procedimiento de captación de apuestas*	34
1.6	*Estructura de costos e ingresos*	37
1.6.1	*Casinos*	39
1.6.2	*Bingos*	42
1.6.3	*Agencias de Lotería y Quiniela*	52
2.	**Ocupación generada por la Industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires**	**57**
2.1	*Ocupación Directa*	57
2.2	*Empleo indirecto, directo y total generado por los juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires*	61

3. Inversiones en el Sector 64

4. Generación de ingresos para el sector público derivada de los juegos de azar de la Provincia de Buenos Aires 68

4.1 *Aportes de Juegos de Azar al Estado* 68

4.2 *Carga Impositiva al Sector* 72

4.3 *Comparación con otras industrias* 74

5. Transparencia del Sector 75

6. Regulaciones a la Industria 82

6.1 *El Instituto Provincial de Lotería y Casinos* 83

6.1.1 *Facultades* 83

6.1.2 *Bingos: Regulaciones* 85

6.1.3 *Agencias* 87

6.2 *El Juego y el Financiamiento de Programas Sociales* 88

7. Comparación entre juegos de azar administrados por el Estado y juegos de azar explotados por privados 90

8. Comparación Internacional 93

8.1 *Impactos Económicos* 93

8.2 *Mercados Significativos* 95

8.2.1 *Estados Unidos de América* 95

8.2.2 *Macao* 97

8.3 *Máquinas tragamonedas o slots* 101

8.4 *Carga Tributaria* 108

8.5 *Empleo Directo - Masa Salarial* 115

9. Metodología 122

10. Fuentes 136

SIGLAS UTILIZADAS

CASBA – Cámara Argentina de Salas de Bingo y Anexos.

CIIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Fo. Pro. Jue. – Fondo Provincial del Juego

INDEC – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

IPLyC – Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

MDS – Ministerio de Desarrollo Social.

NW – Net Win.

OJF – Orlando J. Ferreres & Asociados.

PBI – Producto Bruto Interno.

PBG – Producto Bruto Geográfico.

PwC – PriceWaterHouseCoopers.

TITO – *Tickets In, Tickets Out*.

UIF – Unidad de Información Financiera.

SÍNTESIS EJECUTIVA

Los Juegos de Azar son parte de la Industria del Entretenimiento, tal como está definida en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, elaborada por Naciones Unidas. En la Argentina, dentro del mundo del entretenimiento, tienen una participación del 15%, y esa participación se estima que seguirá creciendo en virtud de que la actividad combina un mayor tiempo de entretenimiento con un menor gasto por hora, en comparación con otros entretenimientos como el fútbol, cine, teatro o recitales.

Gasto promedio por hora en distintos rubros del entretenimiento

	Cine	Futbol (Popular)	Slots	Futbol (Platea)	Teatro	Recitales
Tiempo de Entretenimiento	2 horas	2 horas	2,5 horas	2 horas	2 horas	2,5 horas
Gasto total ($)	***40***	***60***	***88***	***120***	***150***	***300***
Gasto por hora ($)	***20***	***30***	***35***	***60***	***75***	***120***

Fuente: OJF, relevamiento propio.

En la Provincia de Buenos Aires, los Juegos de Azar abarcan 11 Casinos, 46 Salas de Bingo y 3.764 Agencias de Lotería y Quiniela. Los permisos para explotar estas actividades los otorga en forma exclusiva el Estado Provincial. En el caso de los Casinos, la explotación la lleva a cabo el propio Estado, mientras que en las Salas de Bingo, cede el derecho de explotación a una Entidad de Bien Público que, a su vez, concesiona a un tercero privado para el desarrollo de la actividad. Finalmente, en el caso de las Agencias el Estado administra el negocio, pero cede a terceros privados la captación de apuestas de los distintos juegos.

La industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires facturó en 2011 la suma de $9.895,6 millones de pesos, que representa casi el 70% de

lo facturado por la industria respectiva en todo el territorio nacional. El 68% de ese monto fue generado por Salas de Bingo, el 23% por Agencias de Lotería y Quiniela y el restante 9% por Casinos.

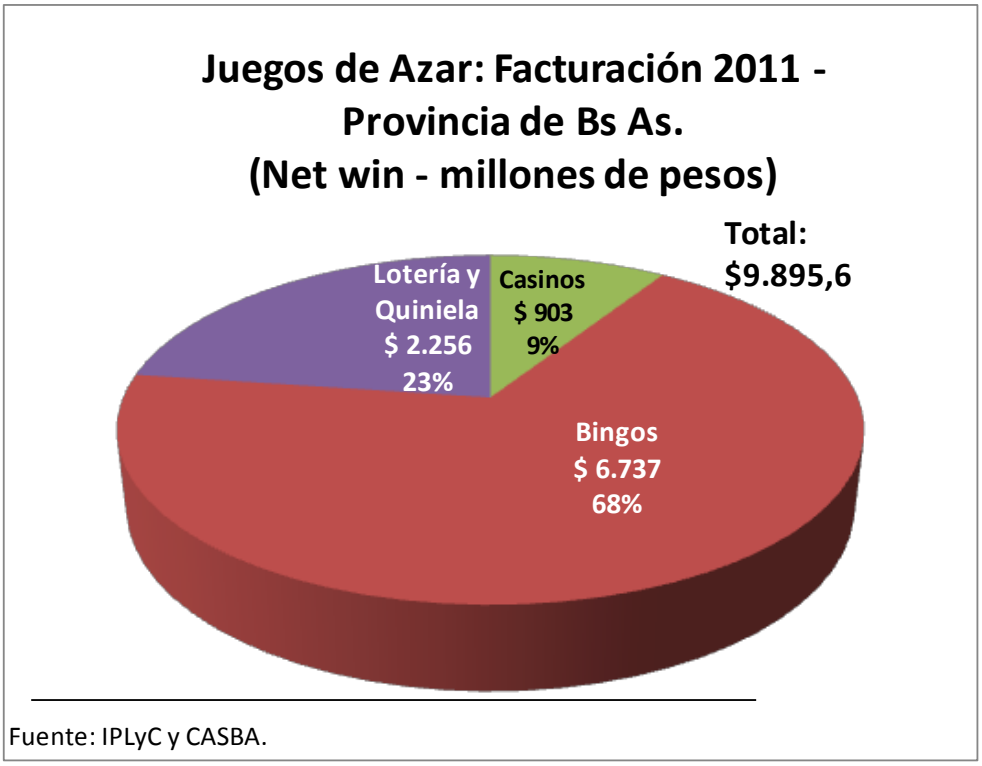

La importancia que posee esta Industria no solo tiene que ver con representar el 3,9% del Producto Bruto Geográfico de la provincia, sino que se manifiesta en los 30.334 puestos de empleo directo que generan, de los cuales el 60% ocupan Salas de Bingo. Sumando el empleo directo y el indirecto, la industria alcanza a 50.000 personas, para el año 2012.

Asimismo, reportan importantes ingresos al Estado Provincial y Municipal. Este sector no solo tiene una carga impositiva directa similar a la que tienen los demás sectores de la actividad económica, sino que además pagan un canon que en promedio alcanzó el 34,49% de los ingresos (net win) durante el 2011.

Carga impositiva directa por actividades - Año 2011
(en % de la facturación)

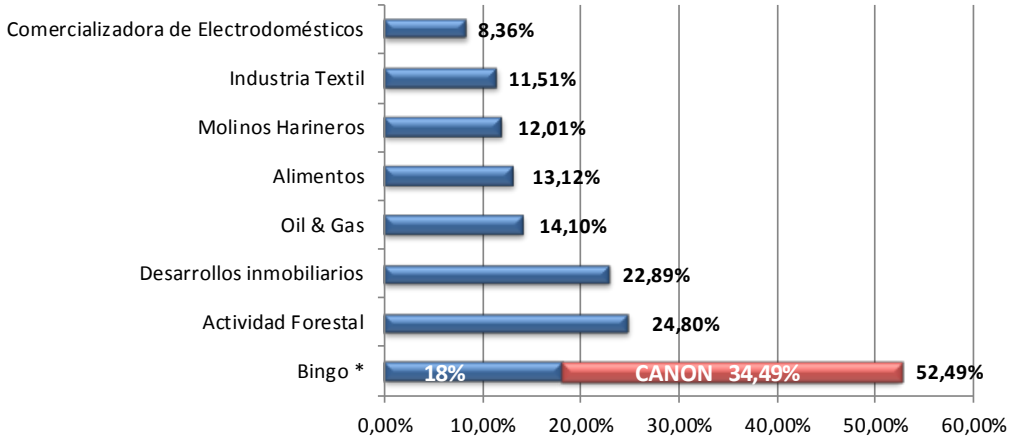

* Incluye canon por explotación de la actividad.

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Contables de empresas de los distintos sectores

Juegos de Azar: Distribución del Net Win Generado
2011
(en millones de pesos)

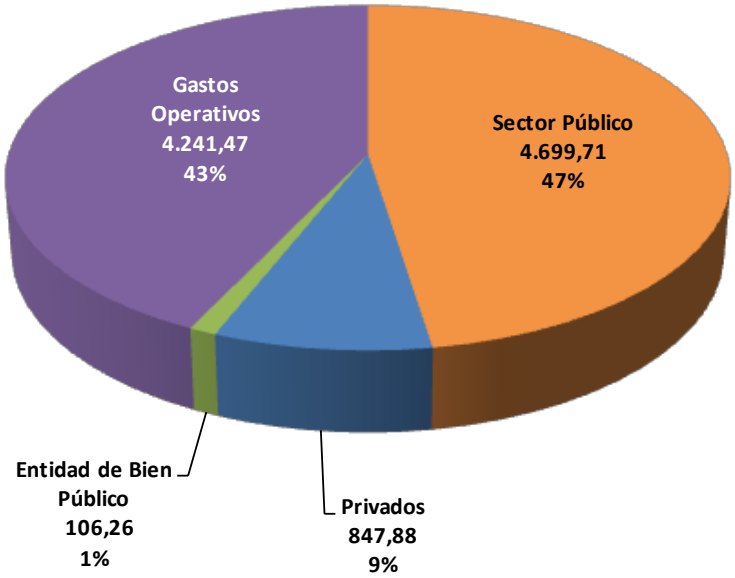

Fuente: IPLyC y CASBA

Internacionalmente, la Industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires, se ubica a un nivel intermedio debido a una facturación moderada de US$1.430 millones y a una cantidad de máquinas tragamonedas promedio de 21.311, aunque la presión tributaria esta dentro de las 6 más altas, de acuerdo a nuestra evaluación de distintas jurisdicciones.

1. Estructura del mercado de juegos de azar en la Provincia de Buenos Aires.

1.1 Ubicación de la Actividad de Juegos de Azar en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es el resultado de un proceso de examen que duró varios años y al que hicieron aportaciones muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo, se ha puesto gran empeño en hacerla compatible con la estructura económica la práctica y las necesidades estadísticas de los distintos países del mundo. Fue coordinada y publicada por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para uniformar y poder comparar las diversas actividades productivas tanto dentro un país como en otros países, o poder agregar las actividades por regiones o mundialmente.

De acuerdo con esta clasificación, los juegos de azar se encuentran ubicados en la Sección R ("Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas"), bajo el código 9200.

La sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en

general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

Cuadro N° 1.1

Ubicación de la Industria de Juegos de Azar en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

Sección	División	Grupo	Clase	Actividad
A	01 a 03	...	...	***Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca***
B	05 a 09	...	...	***Explotación de minas y canteras***
C	10 a 33	...	...	***Industrias manufactureras***
D	35	...	...	***Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado***
E	36 a 39	...	...	***Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación***
F	41 a 43	...	...	***Construcción***
G	45 a 47	...	...	***Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas***
H	49 a 53	...	...	***Transporte y almacenamiento***
...	...	...	...	...
R				***Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas***
	90	900	9000	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
	91	...	...	Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
	91	910	...	Actividades de bibliotecas, archivos y museos
	91	910	9101	Actividades de bibliotecas y archivos
	91	910	9102	Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos
	91	910	9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales
	92	**920**	**9200**	**Actividades de Juegos de Azar y Apuestas**
	93	...	...	Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas
	93	931	...	Actividades deportivas
	93	931	9311	Gestión de instalaciones deportivas
	93	931	9312	Actividades de clubes deportivos
	93	932	...	Otras actividades de esparcimiento y recreativas
	93	932	9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
S	94 a 96	...	...	***Otras actividades de servicios***
...	...	...	...	...

Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - Naciones Unidas.

Según la Clasificación de Actividades de Naciones Unidas, la industria de Juegos de Azar se inscribe en la sección de Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreativas.

En la sección "R", a la que pertenece la actividad de "Juegos de Azar", también tenemos el rubro de "Actividades Deportivas" (del grupo 931), que incluye tanto a "Actividades de clubes deportivos" (clase 9312) como "Actividades de parques de atracciones y parques temáticos" (clase 9321), y demás actividades de recreación, según la clasificación de Naciones Unidas.

1.2 INDUSTRIA DEL ENTRETENIMIENTO

La Industria de Juegos de Azar en la Argentina, de acuerdo a su facturación de aproximadamente $14.136 millones de pesos en 2011, tiene una participación del 15% del mercado del esparcimiento, que incluye el entretenimiento y el turismo. La facturación de todo el mercado de Entretenimiento en el año 2011 fue de $94.243 millones de pesos.

Del 15% que representa la Industria de Juegos de Azar, el 12% corresponde a Salas de Casinos y Bingos, y el 3% a Agencias de Lotería y Quiniela.

Gráfico N° 1.1

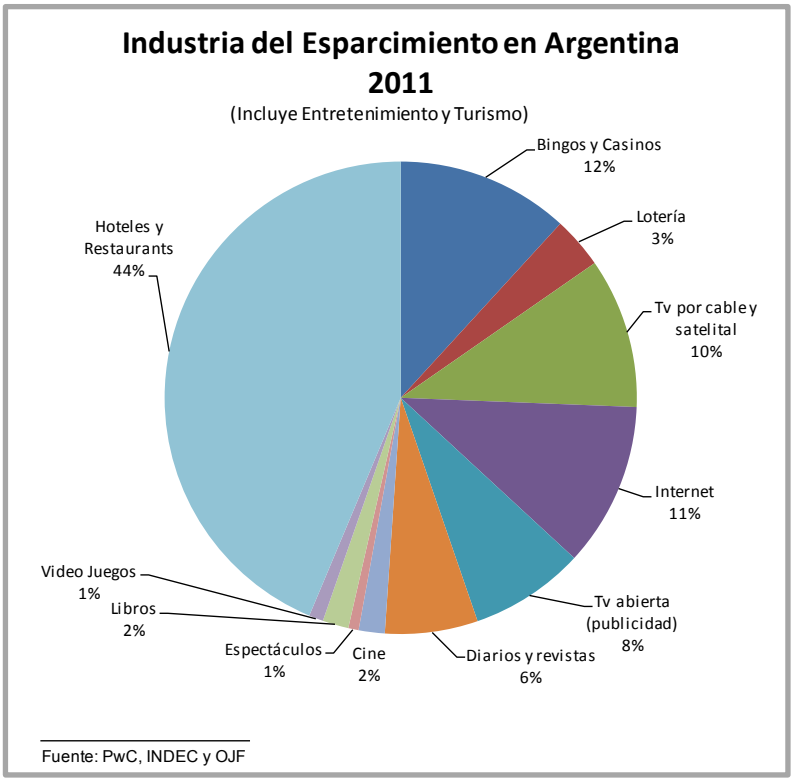

Si nos concentramos en el entretenimiento propiamente dicho (dejamos de considerar el rubro Hoteles y Restaurants, vinculados en gran parte a viajes

de negocios o turismo), la relevancia de Juegos de Azar en la Industria del Entretenimiento asciende al 27%.

Gráfico N° 1.2

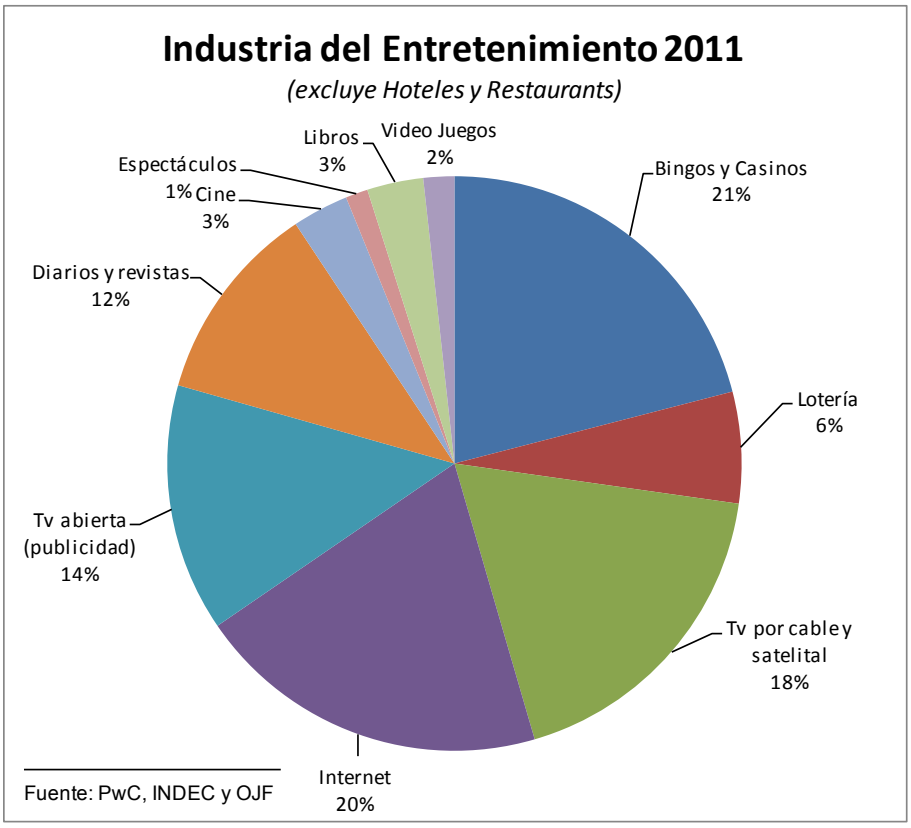

1.3 Comparación Del Gasto En Las Distintas Actividades De Entretenimiento

Para el año 2012 en salas de Bingo y en Casinos, en promedio, un cliente gasta $87 por visita (cifra producto de haber ido efectuando apuestas sucesivas que suman $350 y recibido $263 en premios). Considerando que en promedio una visita tiene una duración de dos horas y media, obtenemos que el gasto promedio por hora en este tipo de entretenimiento asciende a $35 por cliente, que no

La Industria de Juegos de Azar compite con otras actividades de entretenimiento, tanto en tiempo destinado en cada visita, como en el gasto correspondiente según podemos ver en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1.2

Comparación del gasto promedio por hora en distintas actividades de entretenimiento - 2012

Concepto	Tiempo de Entretenimiento	Juego (en $ por visita)	Premios (en $ por visita)	*Gasto total ($)*	*Gasto por hora ($)*
Cine	2 horas	-	-	***40***	***20***
Futbol (Popular)	2 horas	-	-	***60***	***30***
Slots	2,5 horas	350	263	***87***	***35***
Futbol (Platea)	2 horas	-	-	***120***	***60***
Teatro	2 horas	-	-	***150***	***75***
Recitales	2,5 horas	-	-	***300***	***120***

Fuente: OJF, relevamiento propio.

Del análisis comparativo surge que el gasto promedio por hora en slots ocupa valores intermedios en relación a otros entretenimientos, siendo más alto que el cine ó el fútbol en lo que son los segmentos más populares. A su vez, el gasto en slots es más bajo que el entretenimiento en teatros, fútbol (platea) y recitales. Es un entretenimiento algo más extenso en promedio que otras actividades de este tipo (salvo recitales) y cuyo gasto es comparativamente más bajo que otros. Cumple pues una función de entretenimiento tal como está explícito en la clasificación internacional de industrias según la Organización de Naciones Unidas, como desde el punto de vista del uso del tiempo libre de las personas, según sus preferencias que pueden ser: los juegos de azar, el fútbol, el cine, el teatro, recitales y demás actividades libremente elegidas.

Gráfico N° 1.3

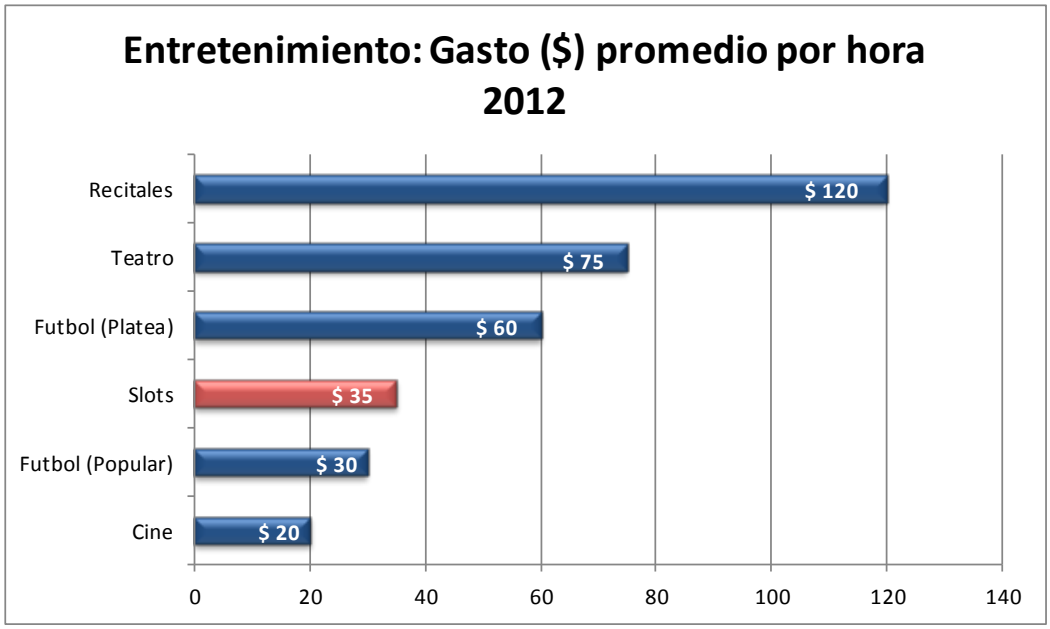

Fuente: OJF, relevamiento propio *(ver Metodología)*

1.4 FACTURACIÓN - TAMAÑO DE LA INDUSTRIA

1.4.1 FACTURACIÓN

La explotación de los Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires facturó $ 9.895,6 millones en el año 2011, cifra que comprende la actividad tanto de casinos y bingos, como de las agencias de lotería y quiniela.

Gráfico N° 1.4

Facturación Neta 2011

Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires
(En $ millones)

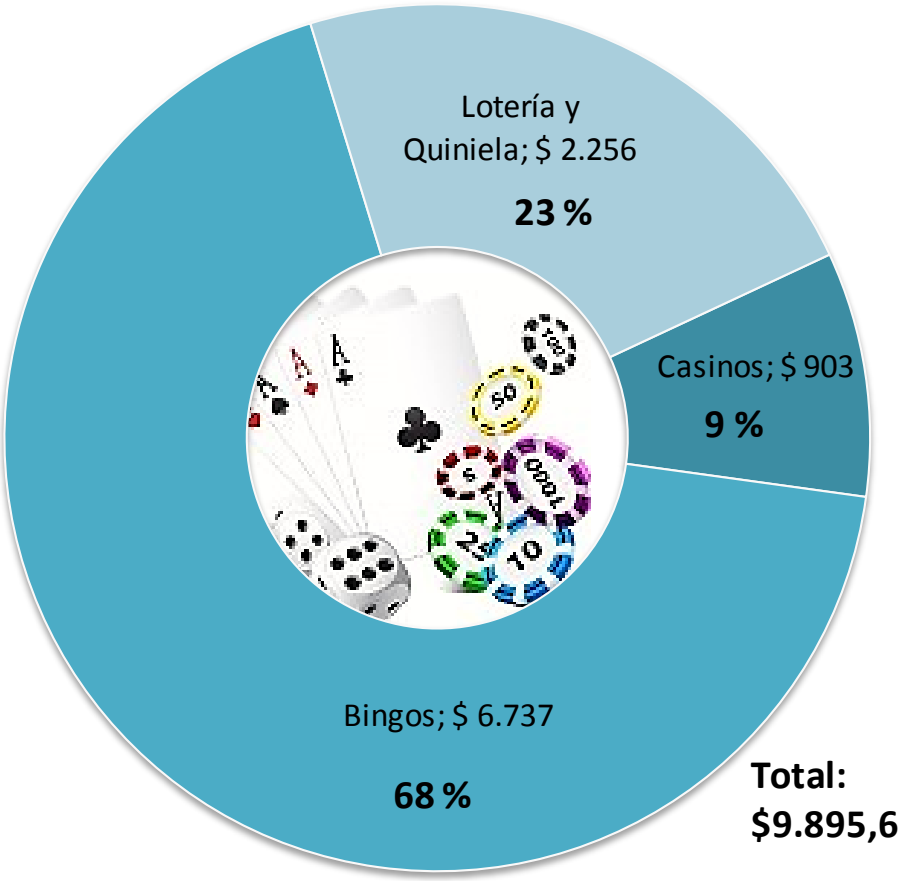

Fuente: IPLyC y CASBA.

Las Salas de Bingo generan el 68% de la facturación total de los Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires, mientras que las Agencias de Lotería y Quiniela generan el 23%, y los casinos el restante 9%.

Cabe destacar que el término facturación, denominado "net win" en la Industria de Juegos de Azar, es el resultado de restar los premios al total de las apuestas, es decir, es el dinero que recauda la empresa de entretenimiento por el servicio.

Gráfico N° 1.5

Concepto de Facturación en la Industria de Juegos de Azar

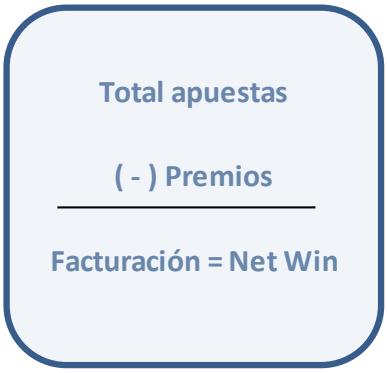

Muchas veces suelen darse erróneas interpretaciones de la dimensión de la Industria, dado que se considera como facturación de la misma al movimiento total de apuestas, cuando en realidad la facturación de los Juegos de Azar se obtiene de la deducción de premios al total de apuestas realizadas por el cliente.

Para dar solo un ejemplo, en el caso de las máquinas tragamonedas (slots) se calcula que aproximadamente la facturación es el 5% del total de apuestas, que incluyen la primera jugada y lo que se conoce como "rejuego" (apuesta de los premios obtenidos).

1.4.2 PARTICIPACIÓN EN EL PIB

Analizando el Producto Bruto Geográfico provincial (un concepto que es similar al de PIB a nivel nacional) del año 2011, se puede observar que la industria de Juegos de Azar explica casi el 4% del mismo.

En el PBG provincial, la actividad de entretenimiento, está incluida dentro del rubro "Comercio, Restaurantes y Hoteles", pero la información sobre los juegos de azar está disponible al analizarla con una mayor apertura como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1.6

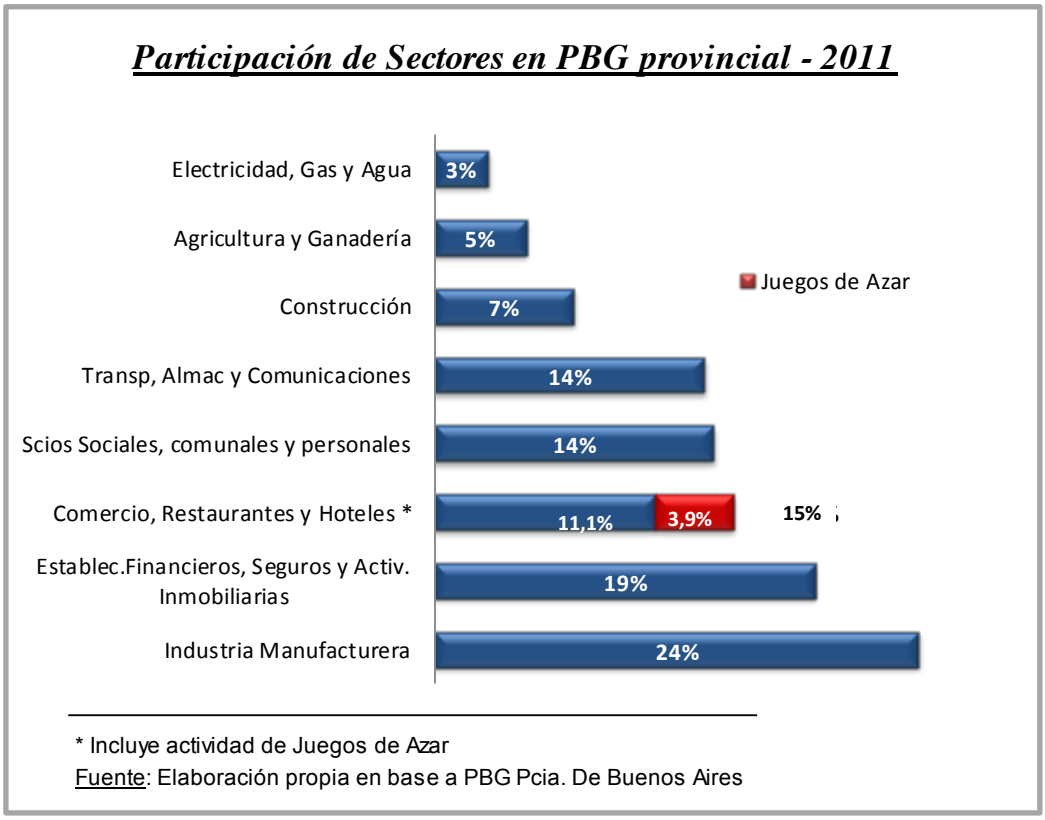

1.4.3 NÚMERO DE SALAS Y MÁQUINAS. COMPARACIÓN CON LA NACIÓN Y LATINOAMERICA. POTENCIAL DE LA INDUSTRIA.

Actualmente se encuentran en actividad 12 casinos en la Provincia de Buenos Aires distribuidos en 9 de los 135 partidos que la componen. La facturación de los casinos se ubica en los $ 900 millones – año 2011 – que representa un 9% de la facturación total de la Industria de Juegos de Azar de la provincia.

Los Bingos habilitados para funcionar en el territorio provincial son 46, y se encuentra ubicados en 32 partidos, principalmente en la Costa Atlántica, dado que es la región de mayor afluencia turística de la Provincia. El aporte que hacen los bingos al total facturado por la Industria Provincial de Juegos de Azar es del 68%, es decir un total de $ 6.737 millones - año 2011.

La lotería y quinielas es el Juego de Azar con mayor posibilidad de llegada a la población, no solo de la Provincia de Buenos Aires, sino de todo el territorio nacional. Esto es así, dado que cuenta con 3.764 agencias desde las cuales se puede apostar a cualquiera de los juegos que ofrece la Lotería Provincial. Además también desde las agencias de otras provincias se puede apostar a la Lotería Provincial, por lo que esta modalidad de juego recibe ingresos no solo desde Buenos Aires, sino también desde otras Provincias del país.

El monto de facturación para el año 2011 por los juegos de Lotería y Quinielas, asciende a $ 2.255,6 millones, que representan el 23% del total facturado por la Industria.

Dentro del Territorio Nacional, la Provincia de Buenos Aires concentra aproximadamente el 70% de los ingresos que generan los Juegos de Azar. Toda la Nación tiene una facturación en estos rubros de alrededor de $ 14 mil millones anuales, en sus más de 150 casinos en casi todo el territorio

nacional, y casi 120 mil máquinas tragamonedas (slots). Argentina ocupa el 3° puesto en Latinoamérica en cuanto al tamaño del mercado.

La explotación de Juegos de Azar en América Latina está en constante crecimiento desde hace algunos años. En un informe de Research & Markets se concluye que las actividades de juego en América Latina presentan un gran potencial de crecimiento y de generación de empleo, al disponer la población de mayor tiempo libre ya sea descanso semanal o vacaciones anuales.

La industria de Juegos de Azar provee entretenimiento a una gran parte de la población. Se debe recordar que solo las personas mayores de 18 años son las que tienen permitido el acceso a este tipo de entretenimiento, ya sean los Casinos, los Bingos o la Lotería y Quiniela.

Según los datos del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) basados en el último censo llevado a cabo en el año 2010, en la Provincia de Buenos Aires la población mayor de 18 años supera los 10 millones de personas, número que refleja la gran potencialidad que tiene la industria en la provincia.

Otra perspectiva de la dimensión de la Industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires se obtiene con el análisis de la cantidad de puestos de juego.

Los 12 Casinos en funcionamiento en la Provincia de Buenos Aires tienen aproximadamente un total de 3.700 máquinas tragamonedas, y unas 340 mesas de juegos que concentran los denominados “juegos de paño” tales como la Ruleta, el Black Jack y el Punto y Banca, entre otros.

A diferencia de la mayoría de las máquinas tragamonedas, las mesas de juego pueden albergar más de 4 jugadores con lo que los puestos de juego en Casinos alcanzan un mínimo de 1.200.

Gráfico N° 1.7

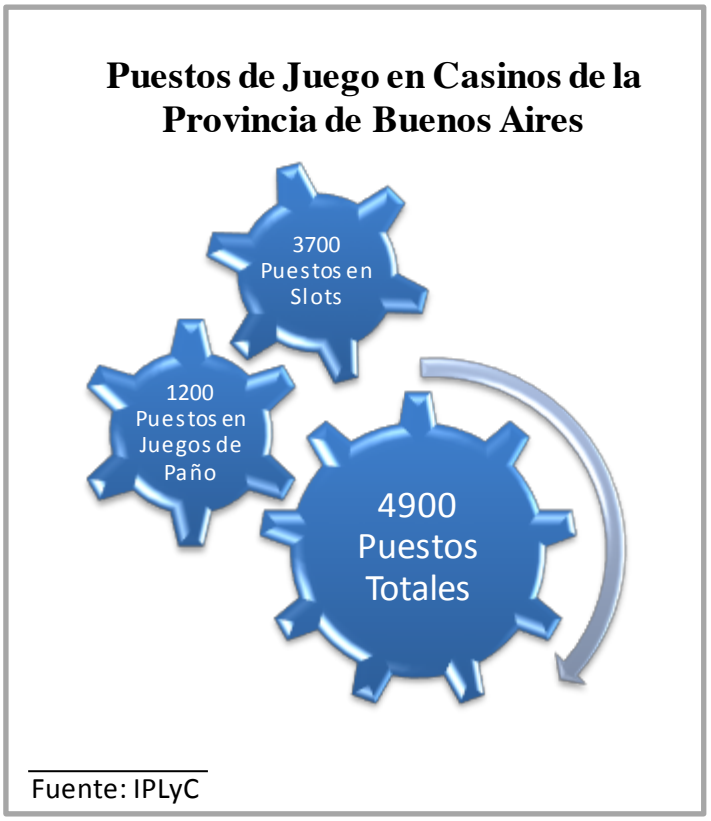

A esto podemos sumar las máquinas tragamonedas que tienen los bingos de la Provincia que ascienden aproximadamente a 17.550, y los puestos de "juego de bingo" que suman otros 35.100, totalizando aproximadamente 52 mil puestos de juego en los bingos.

Gráfico N° 1.8

La lotería y quiniela, como lo mencionamos en párrafos anteriores brinda la posibilidad de apostar no solo a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, sino también a los habitantes de otras provincias del territorio nacional, por lo que su potencial de juego está más allá de los 10 millones de personas mayores de 18 años que habitan la Provincia de Buenos Aires, alcanzando a casi 27 millones de personas mayores de 18 años en el total del país.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LA INDUSTRIA Y SU FUNCIONAMIENTO

La industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires ofrece diversos tipos de productos, los que pueden agruparse en tres grandes grupos de negocios: Casinos, Bingos y Agencias de Lotería y Quiniela.

Gráfico N° 1.9

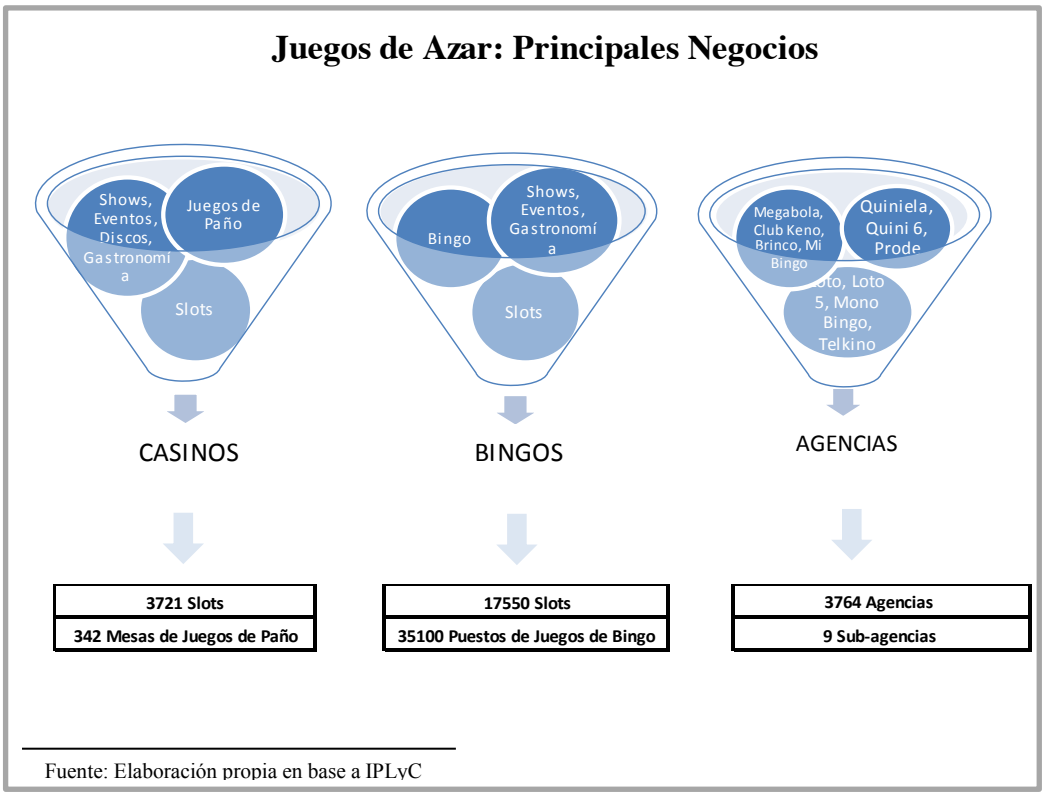

Fuente: Elaboración propia en base a IPLyC

1.5.1. CASINOS

La actividad de los Casinos incluye a los juegos de paño y de máquinas tragamonedas en casinos.

En 1993, a través del decreto número 327, el Gobierno Bonaerense reasumió la administración y explotación de los casinos autorizados en su jurisdicción, que en ese momento se hallaban bajo la órbita de la Lotería Nacional S.E.. Es así que, en la actualidad, la Provincia de Buenos Aires cuenta con 12 Casinos, en los cuales se llevan a cabo los llamados "juegos

de paño" y la actividad de las máquinas tragamonedas o *slots* dentro de los mismos.

A diferencia de la actividad de las Salas de Bingo que son de administración privada, todos los Casinos son explotados y administrados por el Gobierno Provincial, por lo que los ingresos y los costos que generan están a cargo del mismo.

Cuadro N° 1.3

Listado de Casinos de la Provincia de Buenos

#	Casino	Localidad	Partido	# Slots	# Mesas de Juego
1	**Casino Trilenium**	Tigre	Tigre	1906	72
2	**Casino de Mar de Ajó**	Mar de Ajó	La Costa	60	19
3	**Casino Hotel del Bosque**	Pinamar	Pinamar	60	19
4	**Casino de Valeria del Mar**	Valeria del Mar	Pinamar	40	17
5	**Casino de Tandil**	Tandil	Tandil	231	16
6	**Casino Central y Anexos (*)**	Mar del Plata	Gral Pueyrredón	760	120
7	**Casino del Mar (**)**	Mar del Plata	Gral Pueyrredón	224	12
8	**Casino de Miramar**	Miramar	Gral Alvarado	200	18
9	**Casino de Necochea**	Necochea	Necochea	60	18
10	**Casino de Sierra de la Ventana**	Sierra de la Ventana	Tornquist	100	12
11	**Casino de Monte Hermoso**	Monte Hermoso	Monte Hermoso	80	19
	TOTALES			**3721**	**342**

(*) - El Casino Central y sus Anexos (I: Hotel Sasso y II: Hotel Provincial) se consideran como un único Casino

(**) - El Casino de Mar es el Anexo III (Hotel Hermitage) del Casino Central de Mar del Plata, se considera individualmente por su tamaño.

Fuente: IPLyC

En el ámbito de los Casinos se desarrollan en forma exclusiva los denominados "juegos de paño", que incluyen a los juegos de ruleta, carteados (punto y banca, poker, black Jack, etc) y de dados.

Simultáneamente, en los salones de los Casinos se lleva a cabo la actividad de las máquinas electrónicas ("slots" o tragamonedas), que constituyen hoy el principal atractivo de la industria. Cabe destacar que esta actividad no tiene el carácter de exclusividad que ostenta el juego de paño, ya que las

Salas de Bingo también poseen su parque de máquinas electrónicas propias. Esta característica hace que ambos tipos de salas (Bingos y Casinos) sean comparables en este aspecto.

La actividad de los casinos en la Provincia de Buenos Aires se encuentra concentrada mayormente en la zona de la costa atlántica, y esto se debe al caudal turístico que poseen las ciudades donde se encuentran instalados.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con 11 casinos, explotados por el Gobierno Provincial.

Gráfico N° 1.10

Distribución geográfica de Casinos en la Provincia de Buenos Aires.

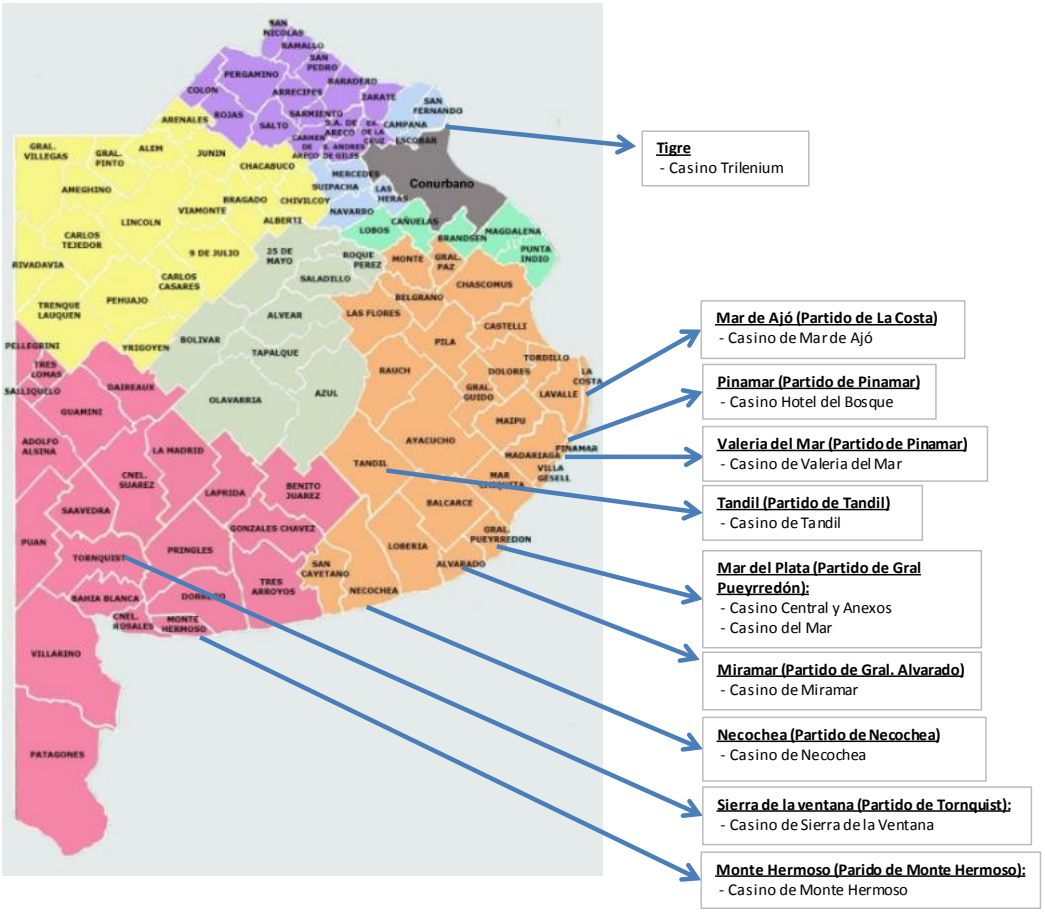

Fuente: Elaboración propia en base a IPLyC

Si bien los Casinos son estatales, existen regulaciones sobre la actividad. Puntualmente, la ley número 11.536 establece la forma en que los Casinos deberán distribuir su facturación (*net win – NW-* o lo que la ley denomina el "beneficio bruto de juego" -recaudación neta de pago de fichas-), que en realidad no es el beneficio, dado que aun no se sustrajeron del mismo ninguno de los costos, canones, impuestos y demás gastos.

Gráfico N° 1.11

Distribución de la Facturación de Casinos

Ley N°11.536

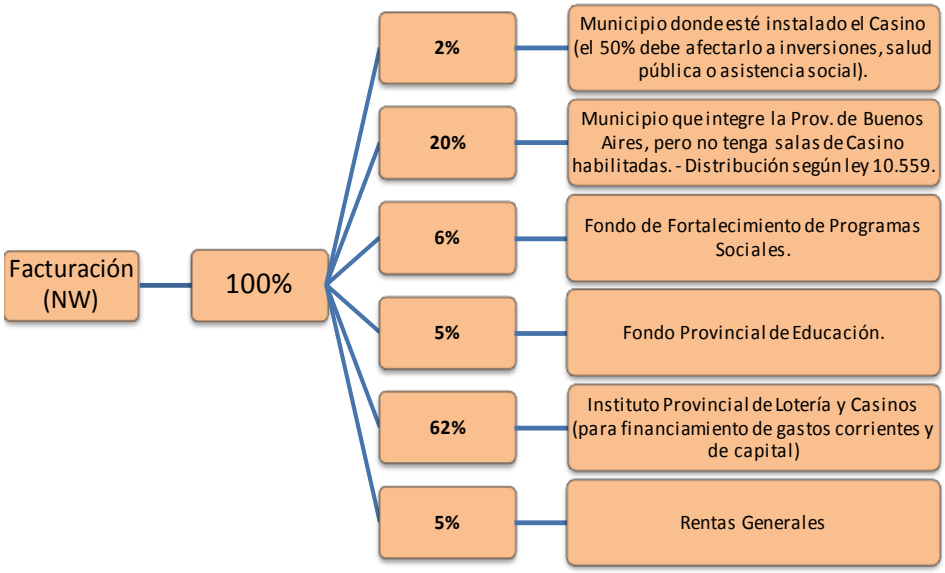

Fuente: Elaboración propia en base a Ley 11.536

En términos de la distribución legal establecida, al Instituto Provincial de Lotería y Casinos se le atribuye la mayor proporción (62%). Esto tiene un sustento en que los Casinos poseen administración y explotación estatal por lo que van a requerir ingresos más abultados para hacer frente a sus costos.

En la actualidad, los casinos no son solo un ámbito de juego, sino que sus instalaciones albergan diversas actividades subsidiarias: shows, espectáculos, restaurants, discos, hotelería y salas de eventos. Estas actividades conexas generan sus propias cadenas de valor y además son grandes generadoras de empleo indirecto.

1.5.2. BINGOS

La actividad de las Salas de Bingo incluye dos grandes grupos de juegos bien diferenciados. Por una parte, se desarrolla el Juego de Bingo (en sus versiones tradicional y electrónico); y por otra, el juego producto de la instalación de máquinas electrónicas, tragamonedas o "slots".).

Los casinos son explotados por el gobierno provincial. Por el contrario, el Estado autoriza a entidades de bien público que suelen ceder la explotación a un operador privado

Por medio de la ley 11.018, que regula la actividad, el Estado Provincial autoriza a entidades de Bien Público con personería jurídica otorgada por la Provincia de Buenos Aires la explotación de las Salas de Bingo. Estas entidades pueden explotar la actividad en forma directa, o bien (lo que se da en el 100% de los casos) cederla a un tercero, contra el pago de un canon periódico atado a la facturación. Esto significa una gran diferencia respecto a la administración y explotación de los Casinos que, a diferencia de las Salas de Bingos, en su totalidad se encuentran explotadas por el gobierno provincial.

En el caso de las Salas de Bingo, el Estado Provincial cede los derechos de explotación a una Entidad de Bien Público, que a su vez, mediante un contrato de concesión autoriza a un operador a la explotación de la actividad en su nombre.

Listado de Salas de Bingo de la Provincia de Buenos Aires:

Cuadro N° 1.4

#	Bingo	Localidad	Entidad de Bien Público	Empresa/Grupo Operador
1	*Bingo Magic Star Villa Gesell*	Villa Gesell	Unidad Sanitaria de Villa Gesell	MAGIC STAR
2	*Bingo Magic Star Olavarria*	Olavarría	Centro Olavarriense de Rehabilitación de Parálisis Infantil y el Hogar de Niñas San José	MAGIC STAR
3	*Bingo Polvorines*	Polvorines	Asociación Cooperadora Amigos del Deporte de Malvinas Argentinas	BINBAIRES
4	*Bingo Golden Palace*	Necochea	Asociación "Todo para ellos" - Asociación Amigos del Discapacitado.	SLOTS MACHINES SA
5	*Bingo King San Fernando*	San Fernando	Fundación Hospital de San Fernando Petrona V. Cordero	BINGO KING
6	*Bingo Mirador*	Laferrerre	Sociedad de Socorros Mutuos de Ramos Mejía	CODERE
7	*Bingo Ramos Mejía*	Ramos Mejía	Club Atlético Estudiantil Porteño	CODERE
8	*Bingo Zarate*	Zárate	Hospital Virgen del Carmen de Zárate	STARS GAMES
9	*Bingo General San Martín*	San Martín	Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Ballester	CODERE
10	*Bingo del Mar*	Mar del Plata	El Portal del Sol	CODERE
11	*Bingo San Justo*	San Justo	Club Social y Deportivo Isidro Casanova	CODERE
12	*Bingo Tres Arroyos*	Tres Arroyos	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos	BINGO CASABLANCA
13	*Bingo San Clemente*	San Clemente del Tuyú	El Jardín de la Tercera Edad Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Teresita	BINGO DE LA RIA SA
14	*Bingo Santa Teresita*	Santa Teresita	El Jardín de la Tercera Edad Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Teresita	BINGO SHOW
15	*Bingo San Bernardo*	San Bernardo	El Jardín de la Tercera Edad Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Teresita	BINGO CHIOZZA
16	*Golden Jack Francisco Solano*	San Francisco Solano	Asociación Civil el Niño y la Familia	GOLDEN JACK
17	*Bingo Mar de Ajo*	Mar de Ajó	El Jardín de la Tercera Edad Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Teresita	BINGO MAR DE AJO
18	*Golden Jack Quilmes*	Quilmes	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bernal	GOLDEN JACK
19	*Bingo Centro*	Mar del Plata	Asociación Cooperadora del Hospital de Mar del Plata	CODERE
20	*Bingo Ciudadela*	Ciudadela	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero	MIDAS
21	*Bingo Moreno*	Moreno	Club Recreativo Los Indios de Moreno	STEPAKO
22	*Bingo Lomas*	Lomas de Zamora	Club Atlético Banfield	CODERE
23	*Bingo Alto Avellaneda*	Avellaneda	Sociedad de Asistencia Pública de Wilde	KANDIKO
24	*Bingo Ramallo*	Ramallo	Fundación Biblioteca Popular José Manuel Estrada	WORLD GAMES SA
25	*Bingo Merlo*	Merlo	Asociación Cooperadora Hospital Municipal de Merlo	MIDAS
26	*Bingo Pilar*	Pilar	Hospital pediátrico Federico Falcón	BINGO PILAR SA
27	*Bingo Adrogue*	Adrogué	Club Atlético Brown de Adrogue	BINGO ADROGUE SA
28	*Bingo Temperley*	Temperley	Club Atlético Banfield	CODERE
29	*Bingo Godel*	Quilmes	Asociación Cooperadora del Hospital Sub-zonal Materno Infantil de San Francisco Solano	BINGO GODEL
30	*Bingo Sol*	Mar del Plata	Asociación de Empleados Casinos Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada.	CODERE
31	*Bingo Hurlingham*	Hurlingham	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Hurlingham	MIDAS
32	*Bingo Bahía Blanca*	Bahía Blanca	Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuídos Psicofísicos (INCUDI)	BINGO BAHIA
33	*Bingo Lanús*	Lanús	Asociación Cooperadora del Hospital Evita y Club Atlético Lanús	CODERE
34	*Bingo Begui*	Berazategui	Asociación Cooperadora del Hospital Evita Pueblo	PASTEKO
35	*Bingo Platense*	La Plata	Fundación Estadio Ciudad de La Plata; Asoc. Coop. Hospital Dr. Noel Sbarra y Fundación Florencio Pérez	CODERE

36	*Bingo Morón*	Morón	Asociación Bomberos Voluntarios de Morón	CODERE
37	*Bingo Peatonal*	Mar del Plata	Club Atlético Alvarado	CODERE
38	*Bingo de la Suerte*	Avellaneda	Asociación Cooperadora Hospital Pedro Fiorito	BIYEMAS
39	*Bingo San Miguel*	San Miguel	Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Sarmiento	CODERE
40	*Bingo Luján*	Luján	Asociación Cooperadora del Hospital Nuestra Señora de Luján Sociedad Hermana de los Pobres	STEPAKO
41	*Bingo Chivilcoy*	Chivilcoy	Club Atlético Independiente de Chivilcoy	ATLANTICA DE JUEGOS SA
42	*Bingo Pinamar*	Valeria del Mar	Biblioteca Pública Manuel Belgrano	ATLANTICA DE JUEGOS
43	*Bingo Florencio Varela*	Florencio Varela	Bomberos Voluntarios de Florencio Varela	REBISCO
44	*Bingo Caseros*	Caseros	Asociación Cooperadora del Hospital Evita Pueblo	MIDAS
45	*Bingo Begui II*	Berazategui	Asociación Cooperadora del Hospital Evita Pueblo	PASTEKO
46	*Bingo Pergamino*	Pergamino	Fundación Centro Regional Universitario UNNOBA	WORLD GAMES SA

Fuente: CASBA

La Provincia de Buenos Aires cuenta con 46 Salas de Bingos ubicadas en 32 distritos. En su mayoría se encuentran concentradas en la zona del Conurbano y en las ciudades balnearias de la costa atlántica.

Gráfico N° 1.12

Distribución geográfica de Salas de Bingo en la Provincia de Buenos Aires.

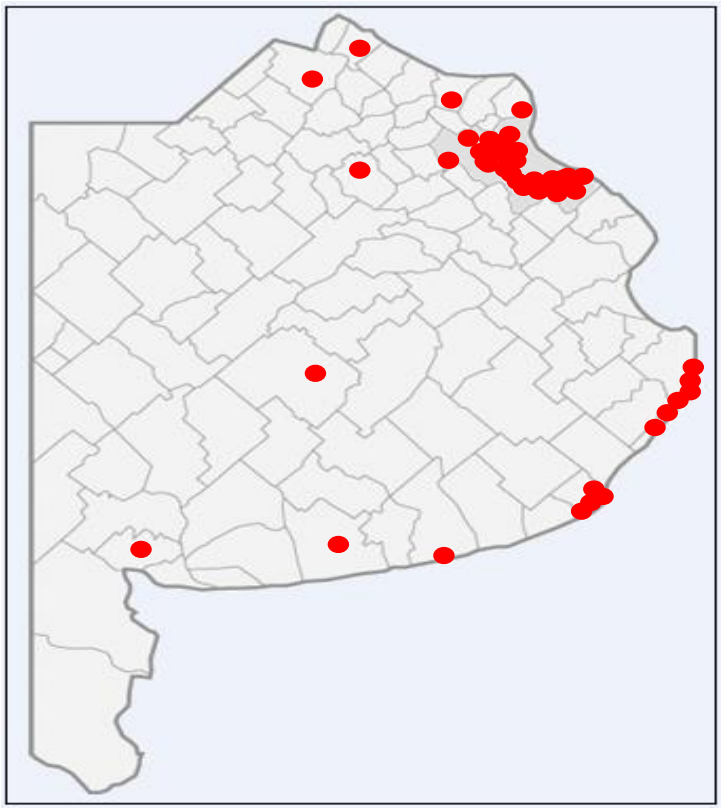

46 Salas de Bingo

Fuente: OJF, relevamiento propio

Las Salas de Bingo tienen su marco legal específico, de acuerdo al tipo de negocio a explotar. La ley número 11.018 regula la actividad del Juego de Bingo, mientras que la ley número 13.063 fue la que autorizó la instalación de las máquinas electrónicas tragamonedas (slots) en las Salas de Bingo, regulando la actividad de las mismas.

Cabe destacar que las leyes citadas precedentemente constituyen el cuerpo legal principal, del cual luego se desprenden una serie de decretos y resoluciones reglamentarias adicionales para la actividad, que serán comentadas en el apartado de *Regulaciones a la Industria*.

De la Recaudación obtenida por el Juego de Bingo, el 58% se debe destinar al pago de Premios y el 42% restante (que es la facturación neta o *net win*) seguirá el siguiente esquema de distribución:

Se considera la facturación de los Bingos al Net Win que es la recaudación total neta de premios.

Gráfico N° 1.13

Distribución de la Facturación del *Juego de Bingo* en Salas de Bingo

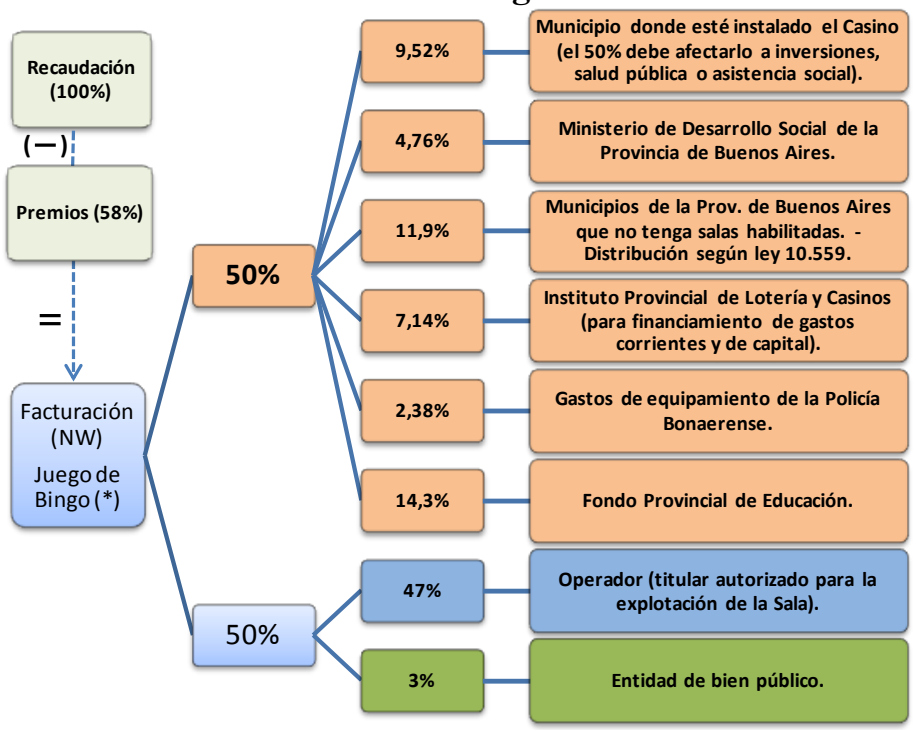

Fuente: Ley 11.018

El Juego de Bingo a su vez genera recursos extraordinarios originados en la renovación de licencias de explotación de las salas. Estos ingresos tienen una distribución especial, contemplada en la legislación correspondiente (Decreto 3116/2009 y Resolución IPLyC 456/2006).

Gráfico N° 1.14

Distribución de Ingresos Provenientes de Renovación de Licencias para Explotación de Salas de Bingo:

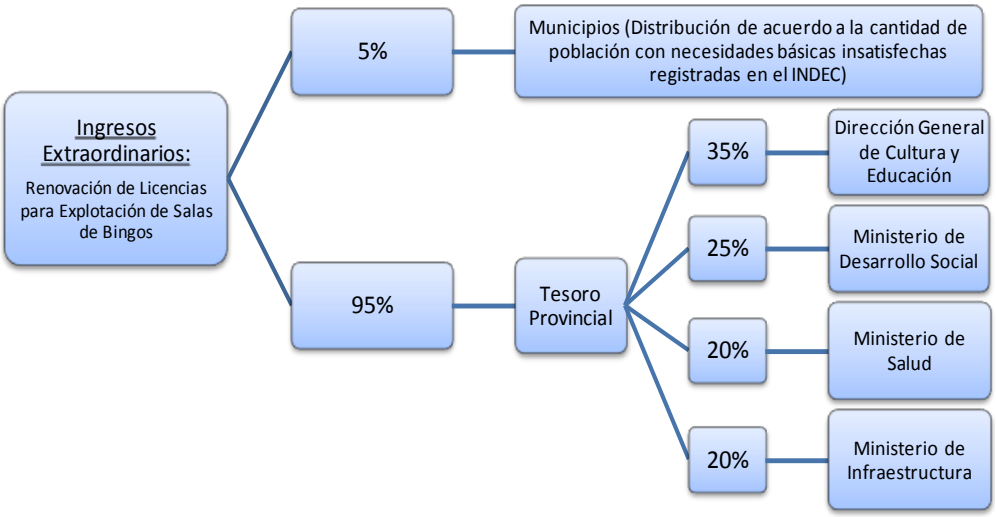

Fuente: Resolución IPLyC N° 456/06, Decreto N° 3198/06 y N°3116/09

Como se indicó anteriormente, la actividad de las máquinas electrónicas, tragamonedas o *slots* instaladas en las Salas de Bingo tienen su reglamentación específica cuya norma principal es la ley número 13.063, que otorgó la autorización para su instalación en las Salas de Bingo de la provincia. El marco legal establece que de la recaudación total, un 85% se debe destinar a pago de premios, mientras que el restante 15% (que es la facturación neta o *net win*) se distribuye de la siguiente manera:

Gráfico N° 1.15

Distribución de la facturación producida

por las *Máquinas Electrónicas* en Salas de Bingo

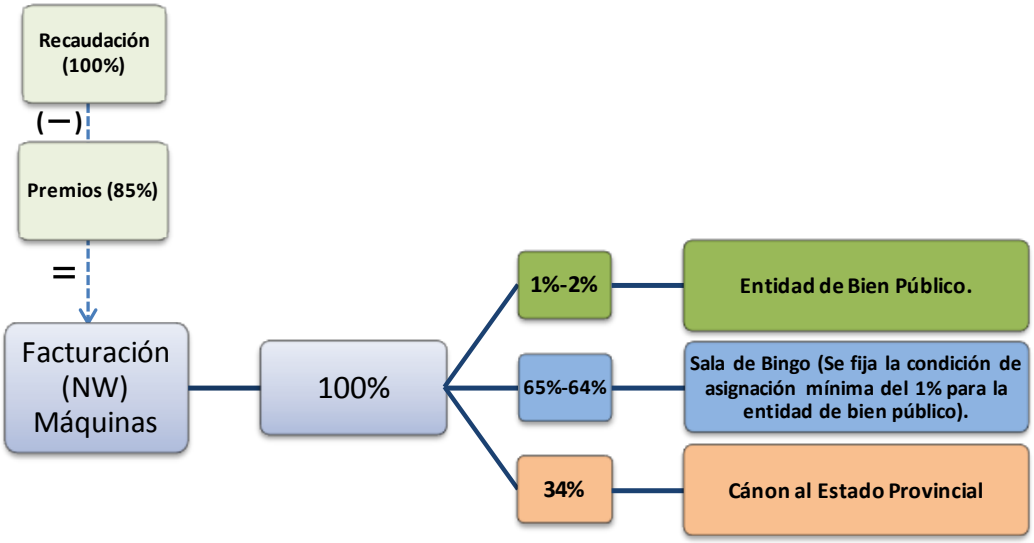

Fuente: Ley N° 13.063

Se puede observar que la facturación o *net win* se distribuye entre tres actores principales que interactúan exclusivamente en la actividad de las Salas de Bingo: el Estado Provincial, la Entidad de Bien Púbico y el Operador de la Sala. En este sentido cabe destacar que tanto para el Estado Provincial como para la Entidad de Bien Público, estos son ingresos denominados "clean", lo que implica que a los mismos no hay que deducir ningún gasto por la actividad. En cambio, para el Operador de la Sala, a estos ingresos debe descontarle los gastos propios de la explotación de la actividad, entre los que se encuentran el mantenimiento de las salas, pago al personal, depreciación del edificio, etc.

Respecto a la distribución, el 34% de la facturación que recibe el Estado Provincial es el llamado *Canon*, que a su vez, tiene una distribución específica con finalidad de cubrir distintos tipos de necesidades públicas, tanto del Estado Provincial, como del Municipal. De esta manera se puede apreciar el grado de aporte económico de la industria de Juegos de Azar en actividades que tienen que ver con beneficios directos para la sociedad.

Gráfico N° 1.16

Distribución del Canon que recibe el Estado Provincial de actividad de *Slots* en las Salas de Bingo

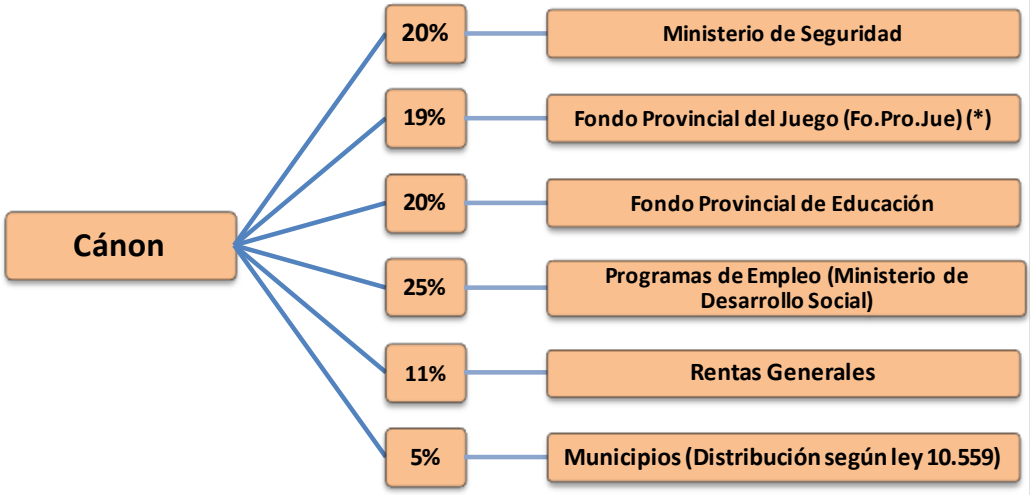

(*) Se fija un porcentaje de hasta un 12% (con tope de $1M) destinado a erogaciones que demande la actividad hípica.

Fuente: Ley N° 13.063

Como se puede observar en el cuadro precedente, el 19% del canon que recibe el Estado se destina a un fondo administrado por el Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. El Fondo Provincial del Juego (Fo.Pro.Jue) es un instrumento creado por el Decreto 1170/1992, que dio nacimiento a la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Loterías y

Casinos (IPLyC). Este fondo posee una especial importancia, ya que es el que se destina a financiar las erogaciones de gastos corrientes y de capital en que deba incurrir el gobierno provincial para el desarrollo de la actividad de Juegos de Azar en toda la Provincia de Buenos Aires.

Al igual que los Casinos, los Bingos también generan actividades conexas como eventos, shows, gastronomía, etc. Estas actividades son en la realidad un generador de empleo indirecto.

1.5.3. AGENCIAS DE LOTERÍA Y QUINIELA

La Provincia de Buenos Aires cuenta con 3.764 agencias, 9 sub-agencias y 127 puestos de venta ambulante, todos ellos agentes receptores de apuestas

1.5.3.1. Número de Agencias y tipo de juegos

Las Agencias de Lotería y Quiniela son aquellos locales que capturan apuestas sobre distintos tipos de juegos que administra y/o explota el gobierno provincial a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC), entre ellos: Quiniela, Quiniela Plus, Quiniela Super Plus, Club Keno Bonaerense y variantes, Quini 6 y variantes, Brinco, Loto y variantes, Prode, Megabola, etc. La facturación que generan representa un 21% del total de la industria en la Provincia de Buenos Aires, y el juego que más recaudación brinda es el de Quiniela (un 93% del total aproximadamente).

Gráfico N° 1.17

Juegos en Agencias de la Provincia de Buenos Aires - 2012

Fuente: IPLyC

La Provincia de Buenos Aires cuenta con 3.764 agencias, 9 sub-agencias y 127 puestos de venta ambulante, todos ellos agentes receptores de apuestas. Los permisos de instalación de agencias son otorgados por el gobierno provincial mediante concurso público, previo cumplimiento de una serie de requisitos que serán detallados en el apartado de *Regulaciones a la Industria*.

1.5.3.2. Procedimiento de captación de apuestas en Agencias

Desde el año 1993 se produjo un importante cambio respecto a la captación de apuestas, que consistió en la instalación de un *"sistema de terminales en línea tiempo real"* que posibilitó incrementar el caudal de apuestas que no se podía absorber anteriormente, desviándose hacia el juego ilegal. Esta es

la razón por la que muchas veces el juego que nuclean las agencias se denomina " *juego online*".

El circuito de captación de apuestas se inicia con la concurrencia de un cliente (apostador) a una agencia de lotería y quiniela, para realizar una apuesta en determinado juego. El agenciero le toma la apuesta requerida, y la ingresa al sistema mediante una terminal instalada en su agencia. Esta terminal es producto un contrato de servicios con el operador oficial de terminales, que en la actualidad es una empresa privada, pero que en 2013 podría pasar a manos estatales, según planes anunciados en medios periodísticos.

Una vez que se carga la apuesta, mediante un software instalado en la terminal, la información viaja a un centro de cómputos único que nuclea a todas las apuestas captadas por las distintas agencias distribuidas por toda la provincia. Recibida la información en segundos, el centro de cómputos valida la captación de la apuesta arrojando un número único que se plasma en el ticket que emite la terminal una vez que la apuesta ha sido validada. Ese ticket emitido es el que se entrega al cliente como comprobante de su jugada, e implica la finalización de la etapa de captura.

Llegado el horario oficial de los sorteos, se realizan los mismos. Los resultados arrojados son cargados por el operador de terminales, bajo supervisión del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, al Centro de Cómputos (base de datos que contiene todas las apuestas ingresadas). El sistema en forma automática contrasta los resultados con los datos de las apuestas, arrojando los números de tickets ganadores.

Este sistema, además de informar los ganadores, indica el monto a pagar por cada ticket, las comisiones a los agencieros, etc.

Gráfico N° 1.18

Circuito de Apuestas en Agencias de Lotería y Quiniela

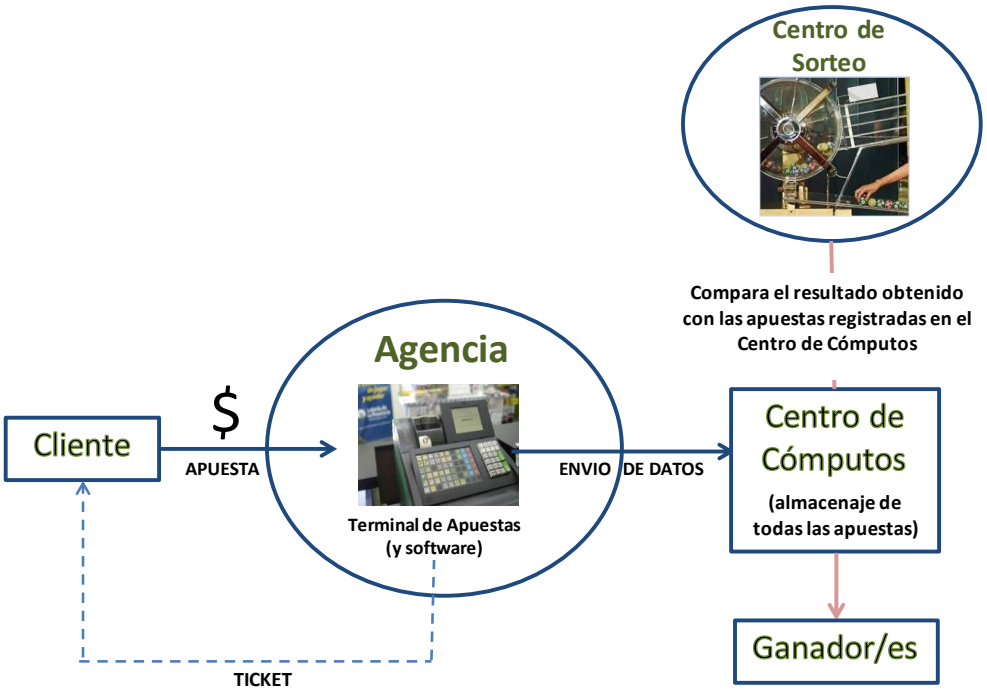

Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema de apuestas.

Desde la implementación del nuevo sistema hasta la actualidad, el servicio de terminales lo brinda un operador privado. Asimismo, esta entidad administra y mantiene el software y la red de comunicaciones online con el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, haciendo que las transacciones realizadas sean totalmente transparentes. Como contraprestación de estos servicios, el operador recibe del Estado recursos según los siguientes porcentajes:

Gráfico N° 1.19

Determinación del Costo del Servicio de Terminales de Captura de Apuestas

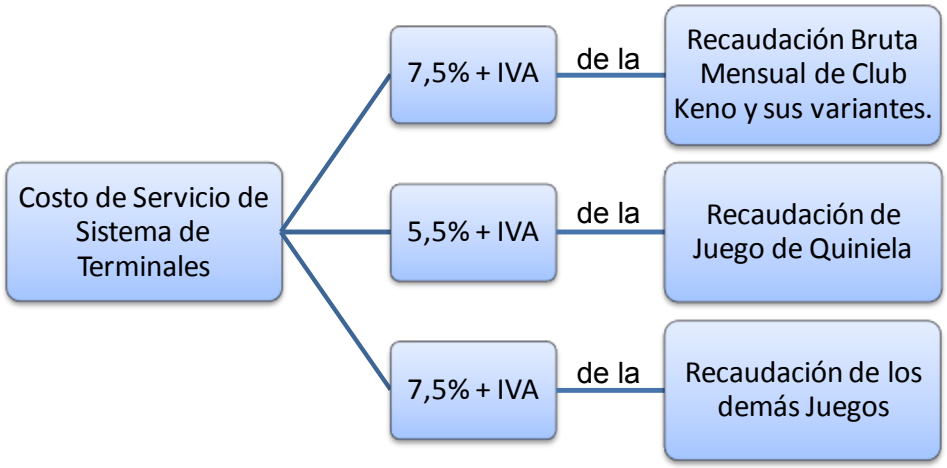

Fuente: IPLyC

Recientemente, se dio a conocer el interés del gobierno provincial en la estatización de este mercado de apuestas. En este sentido, el gobierno provincial dejaría de abonar al operador el monto de la prestación, pero debería lograr la especialización en el manejo de este tipo software específico para garantizar su correcto manejo. Hasta el momento de finalizar este informe no se ha adoptado ningún cambio en este aspecto.

1.6 ESTRUCTURA DE COSTOS E INGRESOS DE LA INDUSTRIA DE JUEGOS DE AZAR

La estructura de costos de los tres grandes negocios de la Industria de Juegos de Azar (Casinos, Bingos y Agencias) de la Provincia de Buenos

Aires varía de acuerdo a las características de explotación y administración de cada juego.

Si bien el Estado Provincial centraliza el manejo de los permisos para la administración y explotación de los tres grandes negocios de la industria, cada uno de ellos va a tener sus particularidades dependiendo de si el Estado delega o no la operatoria propia de la actividad.

En el caso de los Casinos, el Estado concentra en su totalidad la administración y la explotación del negocio. Esto quiere decir que las salas de Casinos constituyen establecimientos estatales, con empleados trabajando bajo el régimen estatal de empleo, y con los gastos operativos corrientes a su cargo.

Respecto a las Salas de Bingo, el Estado le cede el derecho a la explotación de la actividad a Entidades de Bien Público con personería otorgada por la Provincia de Buenos Aires, exigiendo como contrapartida el pago de un canon. A su vez, estas entidades ceden a terceros (empresas privadas) la explotación, estableciendo mediante contrato un porcentaje sobre los ingresos producidos por la actividad.

Finalmente en el caso de las Agencias de Lotería y Quiniela, el Estado explota *per se* la actividad, pero autoriza mediante concurso público la captura privada de las apuestas a través de agencias, pagando una comisión a los agencieros privados atada a la recaudación de cada juego.

En síntesis, podemos decir que los Casinos son de explotación estatal, los Bingos de explotación privada y las Agencias de Lotería y Quiniela de explotación mixta.

1.6.1 CASINOS

Los Casinos en la Provincia de Buenos Aires son el tipo de establecimiento de juego cuyos ingresos netos reportan a la industria el 9% del total en 2011. En ellos se ejecutan los juegos de paño y también el entretenimiento en máquinas tragamonedas (slots). En la composición de la facturación –net win-, estas últimas representan cerca del 75%.

Cuadro N° 1.5

Casinos: Net Win 2011

En Millones de Pesos	2011	2012E
Juegos de Paño	211,3	256,5
Slots	691,8	858,5
Total	**903,1**	**1.115,0**

Fuente: IPLyC

Gráfico N° 1.20

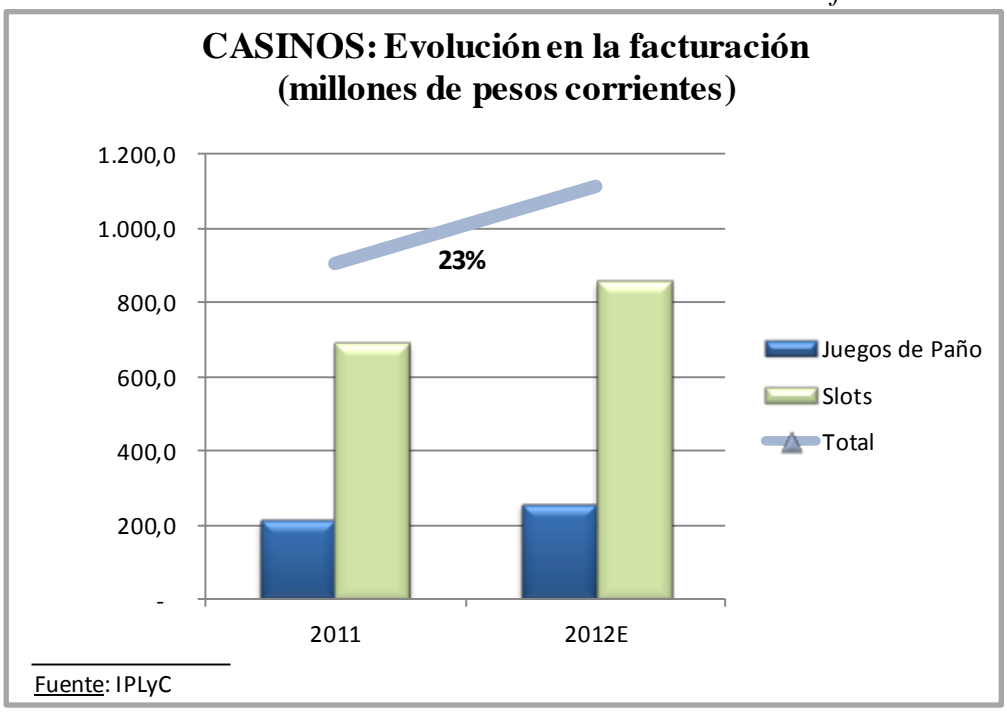

Como hemos señalado al principio de este capítulo, los Casinos de la Provincia de Buenos Aires son explotados en forma exclusiva por el Estado Provincial. Por tal motivo, los costos y gastos de explotación están a su cargo y deben ser cubiertos por el denominado "Fondo Provincial de Juego" (Fo.Pro.Jue), creado a tales fines por la *Carta Orgánica del Instituto Provincial de Loterías y Casinos*.

Este fondo es administrado por el Instituto y se destina exclusivamente a la financiación de las erogaciones que demande el cumplimiento de objetivos vinculados a la actividad.

En lo que refiere a los Casinos, el monto destinado para el Fo.Pro.Jue es del 45% de la facturación (NW) de todos los casinos, excepto el de Tigre (conocido con el nombre comercial de "Trilenium"), en el que el porcentaje es del 51%.

Gráfico N° 1.21

CASINOS: Porcentaje destinado al Fondo Provincial del Juego

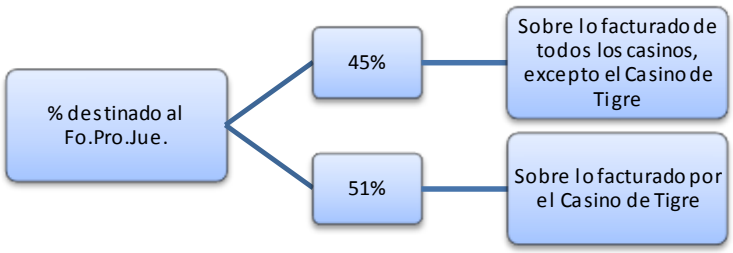

Fuente: IPLyC Pcia de Buenos Aires.

A su vez, como se analizó en el capítulo de "*Descripción de la Industria*", la ley número 11.536 establece una serie de porcentajes que el gobierno

provincial deberá destinar mediante transferencias automáticas a Municipios y Ministerios, producto de la distribución de facturaciones brutas generadas.

Por último, teniendo en cuenta la estructura de gastos actuales de los Casinos que incluyen los pagos por alquiler de slots, los gastos del personal, etc, arribamos a que los mismos tienen un déficit anual que ronda los $240 millones.

Cuadro N° 1.6

CASINOS: Estructura de Ingresos y Costos (en millones de pesos)

	2011	2012E
Facturación Total	**903,1**	**1.115,0**
Gastos:		
En Personal (sueldos, viaticos, comidas, etc)	-308,6	-381,1
Servicios informáticos	-359,8	-444,3
Otros Gastos (policía, limpieza, etc)	-12,2	-15,1
Total Gastos	-680,7	-840,5
Resultado Operativo	**222,4**	**274,6**
Transferencias Automáticas:		
Municipio de radicación de la sala	-18,8	-23,3
Otros Municipios - Ley 10.559	-188,3	-232,5
Fondo Provincial de Educación	-45,2	-55,8
Rentas Grales.	-156,2	-192,8
Fondo de Programas Sociales	-54,2	-66,9
Total Transferencias	-462,6	-571,2
Resultado después de transferencias	-240,3	-296,7

Fuente: IPLyC Pcia de Buenos Aires.

El Fondo Provincial del Juego (Fo.Pro.Jue.) conformado por los ingresos de los Casinos destinados a cubrir gastos corrientes de la actividad y calculado de acuerdo a lo indicado en este apartado, alcanzó en 2011 la suma de $440,4 millones de pesos, monto que resultó insuficiente para la cobertura de los gastos que generaron las salas por $680,7 millones, dando como resultado un déficit anual de aproximadamente $240 millones de pesos, que debió ser cubierto por los ingresos generados por otras actividades (por ejemplo, los bingos).

1.6.2 BINGOS

Las Salas de Bingo son el entretenimiento de juegos de azar que mayores ingresos reportan dentro de la industria respectiva en la Provincia de Buenos Aires. La facturación en 2011 – net win – fue de aproximadamente $ 6.700 millones. Naturalmente, como en el resto de las actividades, las altas tasas de expansión en la facturación está vinculada con el incremento en el nivel general de precios. Si se ajusta la facturación por la inflación minorista se observan incrementos más bien moderados, producto, mayormente de la inversión. Con estas aclaraciones se puede observar la siguiente perfomance de la facturación:

Cuadro N° 1.7

BINGOS - Net Win 2007-2012(E)
(en millones de pesos corrientes)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012E
Juego de Bingo	226,2	256,0	289,8	328,0	347,7	360,5
Slots	2.359,3	3.123,3	3.582,5	4.715,3	6.388,9	7.728,1
Total	**2.585,5**	**3.379,3**	**3.872,3**	**5.043,3**	**6.736,6**	**8.088,7**
	37%	31%	15%	30%	34%	20%

Fuente: CASBA

Gráfico N° 1.22

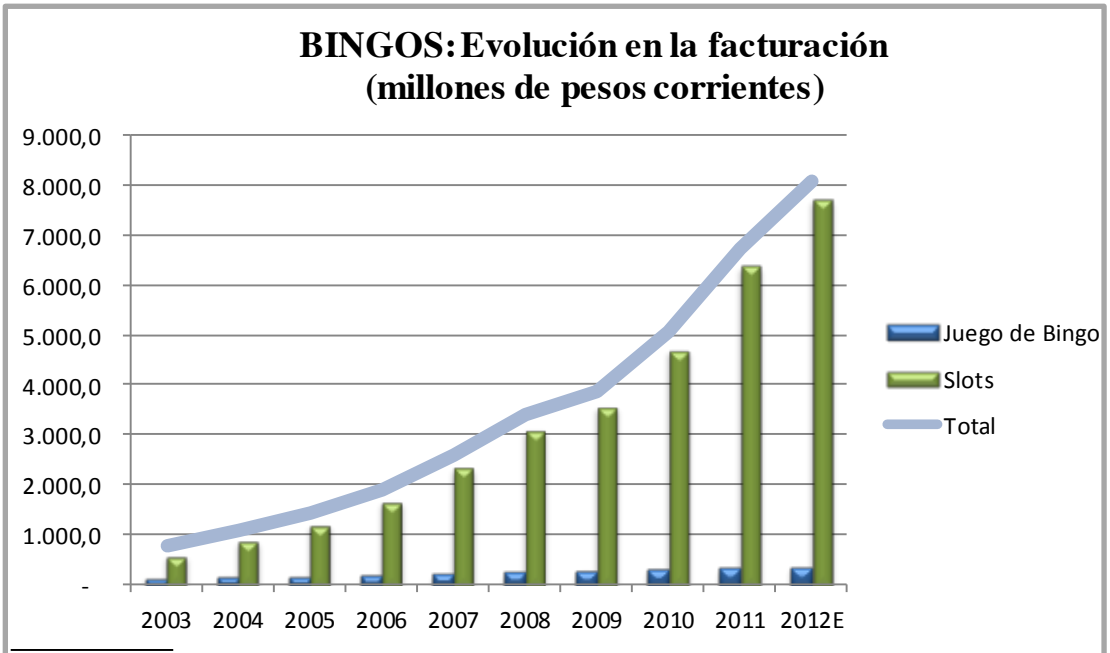

Fuente: CASBA

A su vez, tomando en cuenta el crecimiento operado en el parque de slots de las salas, podemos observar que el crecimiento en el volumen del negocio no se dio por un aumento en el juego propiamente dicho (mayor juego con mismo parque de máquinas), sino que se explicó por dicho incremento en la cantidad de slots por sala. Esto se verifica considerando que desde el 2003 al 2011 el crecimiento acumulado de la facturación incluyendo inflación fue del 186% y el de cantidad de slots fue del 173% en la misma moneda.

Ahora bien, si tomamos la misma curva de evolución, pero le quitamos el efecto inflacionario, podemos observar que si bien la actividad ha crecido, lo ha hecho moderadamente. En realidad, entre 2008 y 2011 el crecimiento real de la facturación (medido en moneda constante a precios de 2003) fue de 4,1% promedio anual (ver *Gráfico N° 1.23*).

Cuadro N° 1.8

BINGOS - Net Win en millones de pesos y Cantidad de Slots en unidades

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Net Win a precios corrientes	2.585,48	3.379,32	3.872,28	5.043,26	6.736,62
Net Win corregido por inflación (precios de 2003)	1.781,62	1.894,72	1.870,22	1.988,10	2.139,55
Cantidad de Slots	14.054	14.904	16.227	16.926	17.550

Fuente: CASBA, IPC elaboración de OJF.

Gráfico N° 1.23

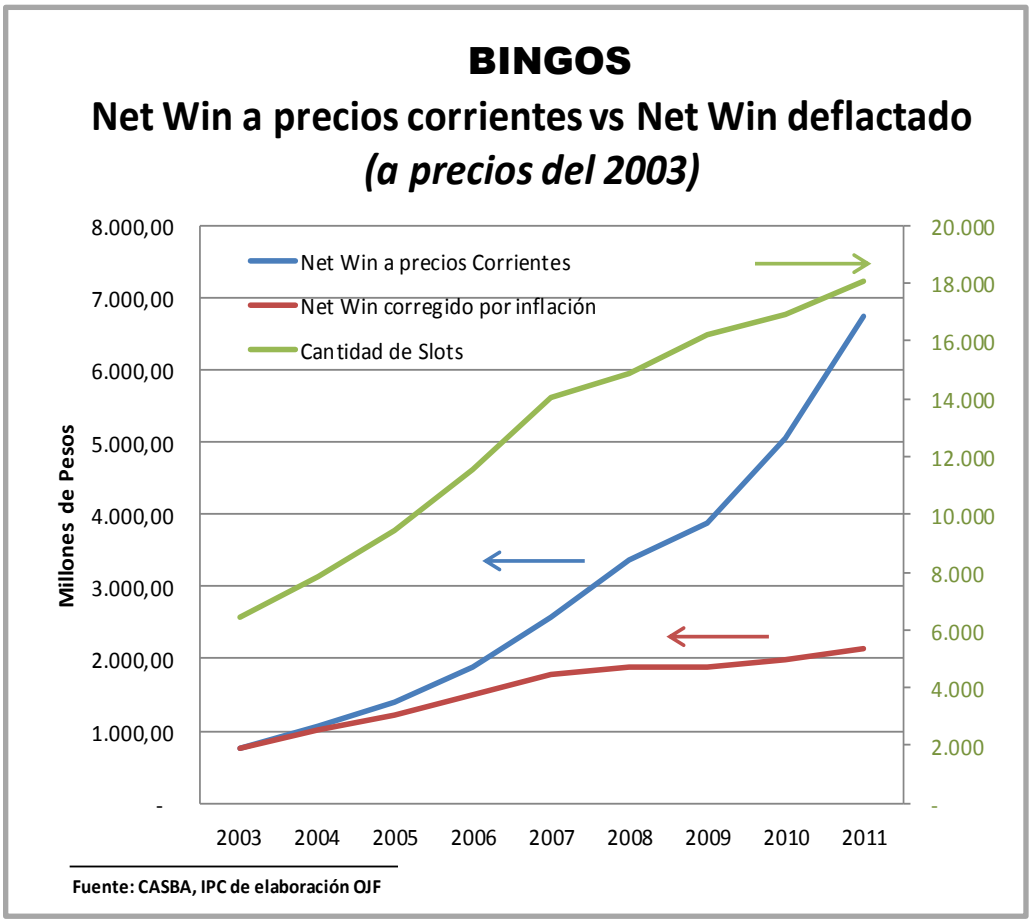

De acuerdo con la distribución de la *recaudación* establecida por ley, las Salas de Bingos deducirán el porcentaje destinado a *premios*, obteniendo así la *facturación (o net win)*. De esa facturación, un 95% es generado por los slots, mientras que el 5% restante generado por los juegos de bingo electrónico y tradicional.

Gráfico N° 1.24

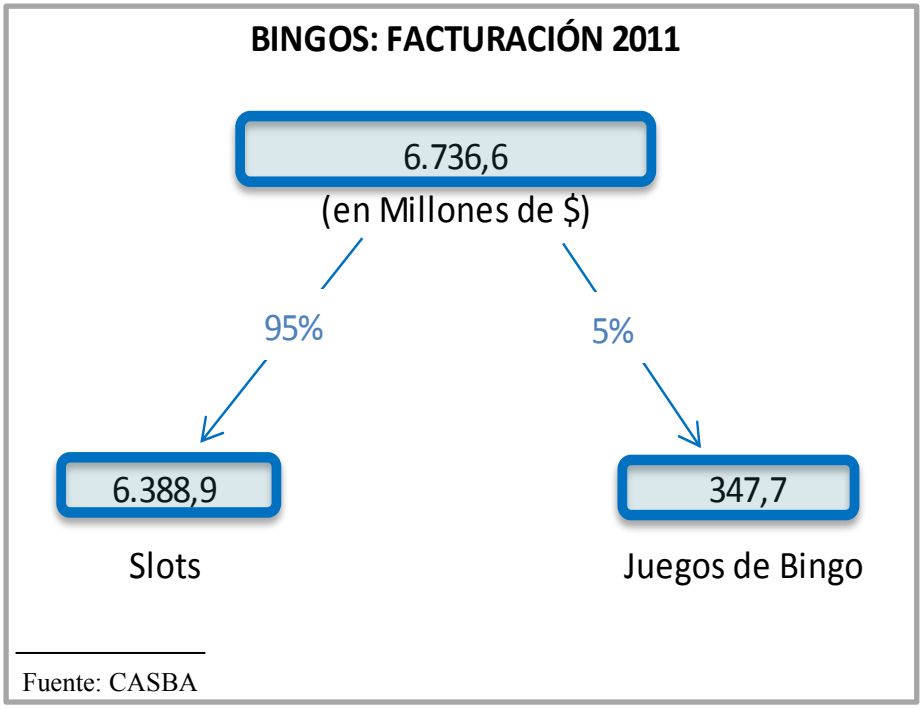

Fuente: CASBA

A su vez, esta facturación posee su propio esquema de distribución dependiendo si fue originada en el Juego de Bingo o en los Slots.

La facturación (net win) correspondiente al **Juego de Bingo** en el 2011 fue de $347,7 millones, de los cuales el 50% tuvo como destinatario al Estado, y el otro 50% a la empresa que explota la actividad (operador privado), quien deberá deducir de ese monto los gastos correspondientes a la explotación.

Cuadro N° 1.9

Juego de Bingo: Distribución de la Facturación (millones de pesos)

		2011	2012E
100%	**Facturación - Net Win**	**347,7**	**360,5**
	Sector Privado:		
50%	Empresa (Tercero Contratante)	173,9	180,3
	Sector Público:		
7,14%	Inst.Prov. Loteria y Casinos Pcia. Bs As	24,8	25,7
9,52%	Municipio de radicación de la sala	33,1	34,3
11,90%	Otros Municipios - Ley 10.559	41,4	42,9
14,30%	Fondo Provincial de Educación	49,7	51,6
4,76%	Ministerio de Acción Social	16,6	17,2
2,38%	Gtos Equip. Policia	8,3	8,6

Fuente: OJF en base a CASBA y legislación vigente.

Asimismo, las Salas de Bingo obtuvieron una facturación (net win) de $6.388,9 en 2011 producto de lo operado por las **máquinas electrónicas o Slots**. Como resultado de la distribución legal, el Estado recibió un 34%, la Empresa que administra la Sala entre un 64% y 65% (dependiendo de lo pactado en el contrato de concesión con la Entidad de Bien Público, titular autorizado por el Estado para la explotación, que recibirá entre un 1% y un 2%).

Cuadro N° 1.10

Máquinas / Slots: Distribución de la Facturación (millones de pesos)

		2011	2012E
100%	**Facturación - Net Win**	**6.388,9**	**7.728,1**
	Sector Privado:		
66%	Empresa (Tercero Contratante)	4.216,7	5.100,6
	Sector Público:		
6,46%	IPLyC Pcia Bs As - Fo.Pro.Jue	412,7	499,2
1,70%	Otros Municipios - Ley 10.559	108,6	131,4
6,80%	Fondo Provincial de Educación	434,4	525,5
3,74%	Rentas Grales	238,9	289,0
8,50%	Progr. de Empleo (Minist. de Desarrollo Soc.)	543,1	656,9
6,80%	Ministerio de Seguridad	434,4	525,5

Fuente: OJF en base a CASBA y legislación vigente.

Al igual que en el caso del Juego de Bingo, del porcentaje de facturación que tiene como destinatario al operador privado hay que deducir los gastos correspondientes a la explotación de la sala. De esta forma se podrá apreciar lo que obtiene cada sector de esta industria.

Consolidando ambos tipos de distribuciones y teniendo en cuenta los gastos operativos en que incurren los operadores de las Salas de Bingo por su explotación, se puede observar en el siguiente cuadro el detalle de los ingresos y costos de la actividad sólo de bingos.

Cuadro N° 1.11

BINGOS: Estructura de Ingresos y Costos
(en millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012E
Juego de Bingo	289,8	328,0	347,7	360,5
Slots	3.582,5	4.715,3	6.388,9	7.728,1
Facturación Total - Net Win	**3.872,3**	**5.043,3**	**6.736,6**	**8.088,7**
Canon Slots (34%)	1.218,1	1.603,2	2.172,2	2.627,6
Canon Juego de Bingo (50%)	144,9	164,0	173,9	180,3
Total Canon	1.362,9	1.767,2	2.346,1	2.807,8
Entidad de Bien Público (1% a 2% sobre facturación Slots y 3% sobre facturación Juego de Bingo)	62,4	80,6	106,3	126,7
Facturación Neta para el operador de la Sala de Bingo (Tercero Contratante)	**2.446,9**	**3.195,5**	**4.284,3**	**5.154,1**
Carga Impositiva Directa:				
Canon Extraordinario Renovación (pro rateado)*	113,6	147,3	195,5	234,0
Imp. A los Ingresos Brutos (8%)	195,8	255,6	342,7	412,3
Imp. A las Ganancias (35%)	381,3	501,2	648,6	730,9
Cargas Sociales, Imp. Ley 25413 y otros (4%)	154,9	201,7	269,5	342,4
Total Carga Impositiva Directa	845,5	1.105,8	1.456,3	1.719,6
Gastos operativos:				
En personal, mantenimiento y otros **	1.006,8	1.306,2	1.818,9	2.311,0
Amortizaciones	259,9	299,6	368,1	425,6
Total Gastos operativos	1.266,7	1.605,9	2.187,0	2.736,6
Resultado Neto	**334,6**	**483,8**	**641,0**	**697,9**
Margen total sobre facturación (Net Win):	9%	9,6%	9,5%	9%

*Al renovar autorizaciones se debe abonar un cargo extraordinario. Para incorporarlo en el cálculo aquí se lo prorateó anualmente, para que se incorporara en el costo (Res 456/2006; 329/2009)

**se toma promedio de 30%, aunque según la entidad fluctúa entre un 25% y 35%

Fuente: CASBA

De la facturación total de $8.088 millones estimados para 2012, el Estado Provincial, por medio del canon, se lleva $2.808 millones y las entidades de bien público $126 millones, con lo cual al operador de las salas de bingo le quedan $5.154 millones. De allí tiene que pagar impuestos a los ingresos

brutos $412 millones, impuesto a las ganancias $697 millones y cargas sociales por $324 millones. Tiene gastos de personal y mantenimiento por $2.427 millones y renovación de salas (amortizaciones) por $421 millones, por lo que le queda $873 millones, que comparados con $8.088 millones de facturación, representan un 10,8% sobre la misma en 2012, similar a la de cualquier actividad productiva o aun menor que a la de muchas de ellas.

Cuadro N° 1.12

Comparación de Margen Neto de Salas de Bingo versus otros sectores – Año 2012

Empresa	Resultado Neto/Ventas
Carboclor	1%
Molinos Río de la Plata	3%
Capex	3%
Molinos Semino	4%
Grimoldi	4%
Aluar	5%
Avex	6%
Ferrum	7%
Caputo	8%
SA San Miguel	8%
Salas de Bingo	**8%**
Cresud	9%
Ind. Metalurgicas Pescarmona	9%
Alto Paraná	11%
Central Puerto	12%
Telecom	15%
Alto Palermo	44%
PROMEDIO	**9,2%**

Fuente: Bolsar y CASBA

Para los operadores de Salas de Bingo la rentabilidad promedio del periodo 2009-2012 fue del 10% anual, producto de una estructura de costos que, ya deducido el canon, contempla una carga impositiva directa de un 18% y a lo que se le suma un 35% de gastos operativos totales incluyendo las amortizaciones, sobre la proporción del net win o facturación correspondiente al operador.

En resumen, partiendo de la distribución legal, se observa que el Estado obtiene un 53% como destinatario final de fondos, mientras que el restante 47% se reparte entre la Entidad de Bien Público (2%), la Empresa que explota la sala (10%) y los Gastos operativos (35%).

Gráfico N° 1.24

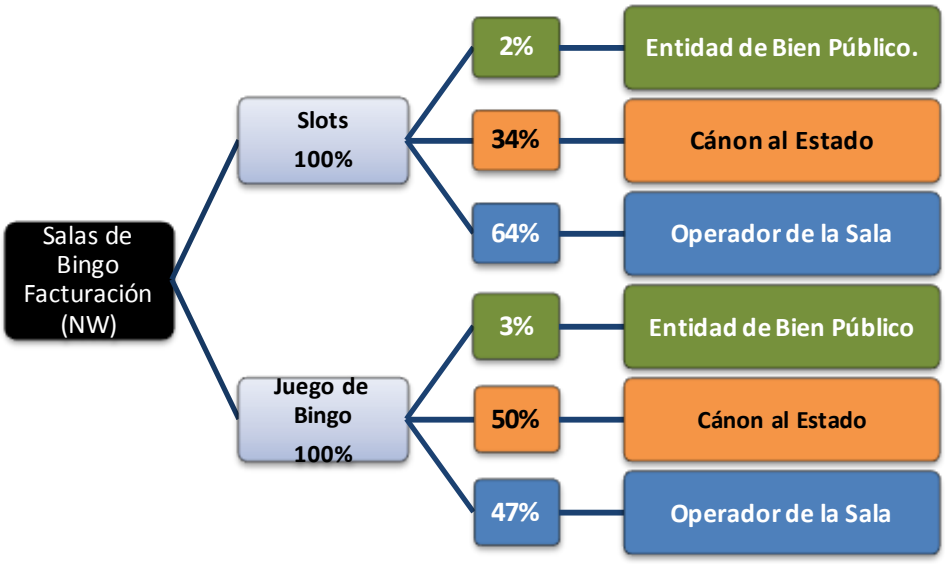

Gráfico N° 1.25

Concepto	Net Win Slots		Net Win Juego de Bingo		NET WIN TOTAL	
	% Legal	En $ millones 2011	% Legal	En $ millones 2011	en $ Millones	en %
Entidad de Bien Público	2%	100,8	3%	5,5	106,3	1,6%
Cánon (Sector Público)	34%	2.172,2	50%	173,9	2.346,1	34,8%
Imp. Prov. y Nacionales + Canon ext. Renovación*	64%	1.381,2	47%	75,2	1.456,3	21,6%
Operación Salas de Bingo		2.734,7		93,2	2.827,9	42,0%
Totales	*100%*	6.388,9	*100%*	347,7	6.736,6	*100%*

56,4%

* La participacion de imp. según "Juego de Bingo" o "slots" fue prorateado por, los ingresos que generan-

Fuente: OJF & Asociados

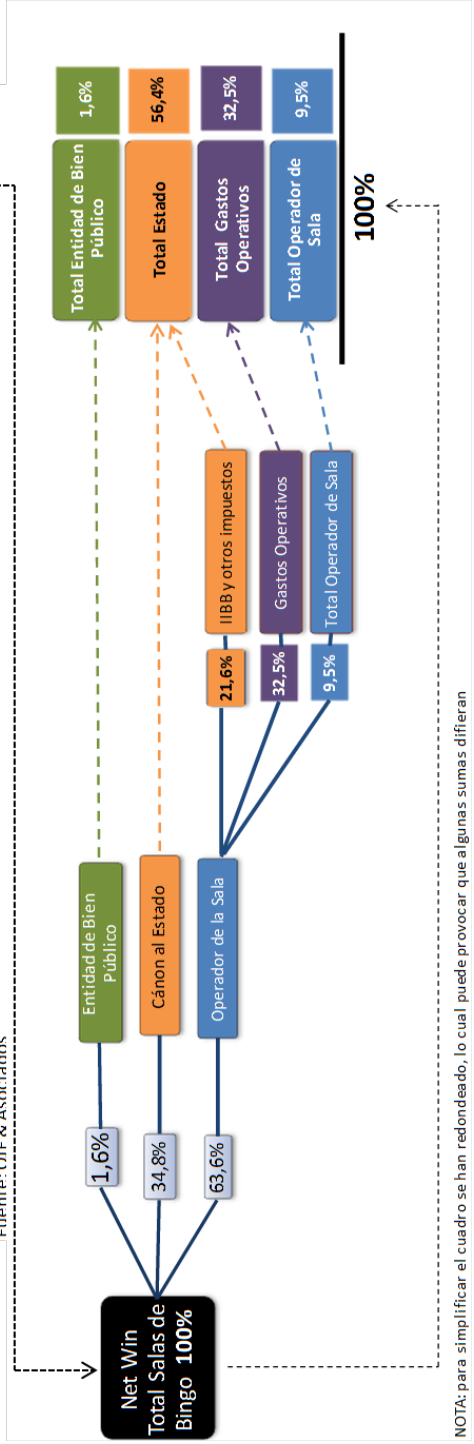

NOTA: para simplificar el cuadro se han redondeado, lo cual puede provocar que algunas sumas difieran

Gráfico N° 1.24

Distribución año 2011 de Ingresos Totales - Juego de Bingo y Slots en Salas de Bingo - En $ millones

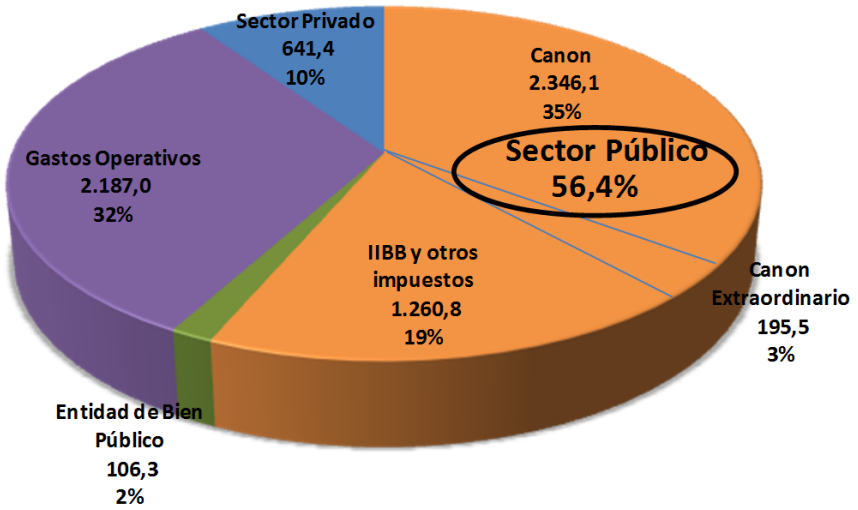

*El canon extraordinario de renovación está prorateado anualmente
Fuente: CASBA

En la estructura de costos no se ha tenido en cuenta el costo de capital inmovilizado por el encaje que se contempla para cada slot (dinero que dejan los operadores de salas en cada máquina para pago automático de premios). Este encaje varía de acuerdo a la política de cada sala, pero se estima que ronda los $5.500 por slot.

1.6.3 AGENCIAS DE LOTERIA Y QUINIELA

Las Agencias de Lotería y Quiniela son los locales al público que captan las apuestas de los distintos tipos de juegos: Quiniela, Quiniela Plus, Quiniela Super Plus, Club Keno Bonaerense y variantes, Quini 6 y variantes, Brinco, Loto y variantes, Prode y Megabola, entre otros.

Actualmente la Provincia de Buenos Aires cuenta con un número aproximado de 3.764 agencias, que en 2011 recaudaron $5.632 millones de

pesos. De esa recaudación se repartieron en premios la suma estimada en $3.376 millones de pesos, por lo que la facturación neta de este tipo de Juego de Azar rondó los $2.255 millones de pesos.

Cuadro N° 1.13

AGENCIAS DE LOTERÍA Y QUINIELA: Net Win 2010-2012(E)

(Millones de pesos)

	2010	2011	2012E
Facturación por apuestas:	1.644,9	2.255,6	2.611,2

Fuente: IPLyC

Gráfico N° 1.23

Evolución en la facturación de Lotería y Quiniela (Millones de pesos corrientes)

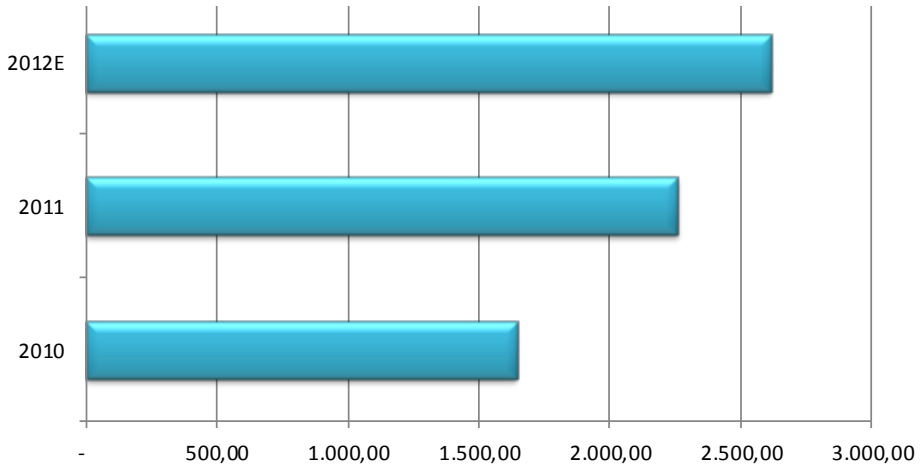

Fuente: IPLyC

Más del 90% de la recaudación corresponde al juego de Quiniela en sus variantes, y el porcentaje restante a las otras modalidades de juego y sus variantes, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1.14

AGENCIAS DE LOTERIA Y QUINIELA: Net Win por tipo de juego
(En $ millones)

	Net Win				
Tipo de Juego	2010	%	2011	%	2012 (enero-julio)
Quiniela	1.321,34	80,3%	1.757,03	77,9%	77,22%
Quini 6	58,09	3,5%	121,15	5,4%	4,68%
Loto y Variantes	52,97	3,2%	88,78	3,9%	3,11%
Quiniela Plus	55,05	3,3%	83,40	3,7%	3,24%
Telekino	49,66	3,0%	72,13	3,2%	3,55%
Quini 6 Siempre Sale	31,04	1,9%	40,87	1,8%	2,30%
Quini 6 Revancha	28,65	1,7%	29,45	1,3%	2,26%
Subito	12,02	0,7%	16,34	0,7%	0,47%
Las Vegas	9,39	0,6%	11,94	0,5%	0,41%
Lotería			6,56	0,3%	0,64%
Brinco	5,32	0,3%	4,90	0,2%	1,05%
Quiniela Super Plus	3,27	0,2%	3,97	0,2%	0,14%
Juga con Maradona	0,57	0,0%	3,31	0,1%	0,17%
Prode	1,79	0,1%	3,06	0,1%	0,12%
Loto 5	3,62	0,2%	2,66	0,1%	0,14%
Monobingo	2,04	0,1%	2,15	0,1%	0,08%
Club Keno	1,94	0,1%	2,02	0,1%	0,08%
Megabola			1,45	0,1%	0,11%
El Ruleton del Tocazo			0,99	0,0%	
Cash	1,47	0,1%	0,98	0,0%	0,02%
Mi Bingo			0,90	0,0%	0,19%
Borratina	0,95	0,1%	0,68	0,0%	0,00%
Telebingo	4,44	0,3%	0,68	0,0%	
Toto Bingo	1,04	0,1%	0,23	0,0%	
Uno en Diez	0,19	0,0%			
Total Net Win Agencias	**1.644,85**	**100%**	**2.255,65**	**100%**	**58%**

Estimación año 2012 (100%):
2.611,22

Fuente: IPLyC

La estructura de costos de esta modalidad de juego de azar tiene un componente importante que es el pago al operador de las terminales ubicadas en las agencias, *para la captura de apuestas*. El monto que percibe el operador, es el que surge de aplicar los siguientes porcentajes a la recaudación:

Gráfico N° 1.25

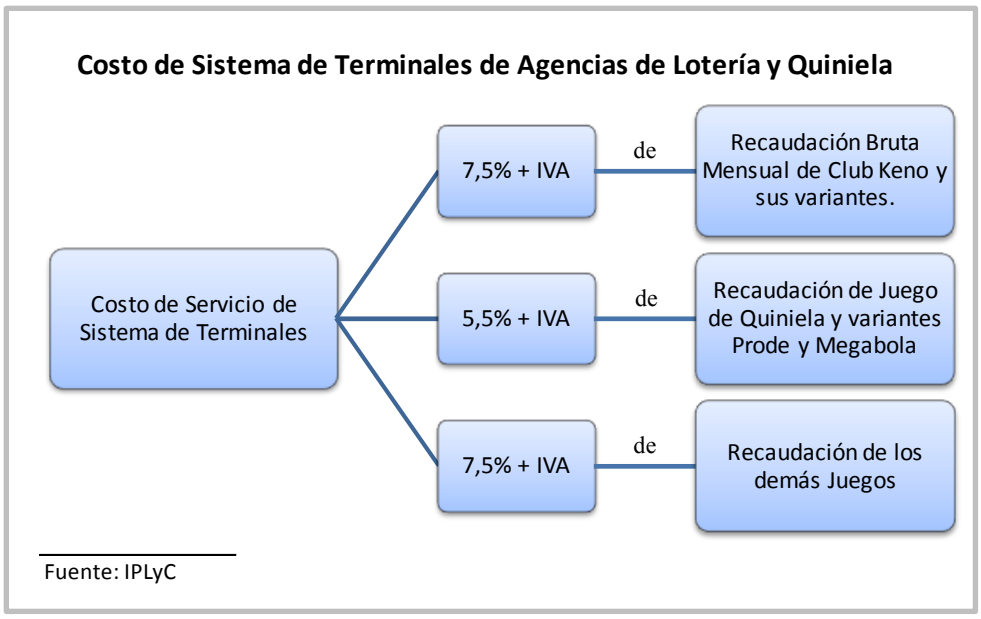

En la estructura de costos, finalmente se deben contemplar las comisiones a los agencieros que en promedio son del 20,5%, considerando todos los elementos detallados, llegamos a la siguiente estructura de costos:

Cuadro N° 1.15

LOTERIA Y QUINIELA: Estructura de Ingresos y Costos (En millones de pesos)

Concepto	2010	2011	2012E
Recaudación	4.299,47	5.632,31	6.332,86
Premios	2.654,62	3.376,66	3.721,64
Facturación - Net Win	**1.644,9**	**2.255,6**	**2.611,2**
Comisión para agenciero	-880,75	-1.151,81	-1.281,58
Pago Operador Servicio de Terminales	-272,73	-355,83	-399,72
Resultado Neto	**491,37**	**748,01**	**929,92**

Fuente: IPLyC

Considerando que la explotación de la Lotería y Quiniela es mixta, agregamos la estructura de ingresos y costos propia de los Agencieros, que son aquellos operadores privados a los que el Estado Provincial delega la captura de apuestas, mediante locales en la vía pública.

Cuadro N° 1.16

Estructura de Ingresos y Costos de Agencieros - en millones de pesos -

Concepto	2010	2011
Facturación	880,75	1.151,81
Gastos Operativos	-623,88	-815,88
Carga Impositiva	-147,70	-193,15
Resultado Neto	**109,18**	**142,78**
Margen sobre facturación	*12%*	*12%*

Fuente: Estimaciones propias en base a IPLyC

2. Ocupación generada por la industria de juegos de azar en la Provincia de Buenos Aires

2.1. Ocupación Directa

La explotación de los Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires trae aparejada una importe fuente generadora de trabajo. Considerando la existencia de 12 Casinos, 46 Salas de Bingo y 3.764 Agencias en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en 2011 el sector generó en forma directa 30.334 puestos de trabajo. Las Salas de Bingo son altos generadores de empleo. Esto está reforzado por la legislación actual que establece un mínimo obligatorio de un empleado por cada máquina instalada en sala.

En cuanto a las definiciones que son importantes para clasificar este capítulo de empleo llamamos ocupación directa o empleo directo a aquellos empleados que desempeñan tareas con un vínculo directo con la Actividad de Juegos de Azar. Entre ellos nos encontramos con las siguientes categorías definidas por los Convenios Colectivos de Trabajo que regulan la actividad:

- **Vendedores**: son profesionales encargados de la venta directa de los cartones o fichas de juego a los clientes.
- **Locutores**: son responsables de cantar los números que surjan del sorteo.

- **Auxiliares**: son los que colaboran en cuanta tarea o incidencia surja durante la jornada de trabajo.
- **Cajeros**: son los responsables de ocupar un lugar en la cabina de máquinas en donde entregarán fichas a clientes y serán responsables de la recaudación y la contabilidad existente durante la jornada de trabajo.
- **Jefes de Mesa**: Se ocupan de la tarea técnica y control del juego y son responsables de ejecutar y desarrollar la política comercial establecida por el jefe de sala o encargado de centro.
- **Relaciones públicas**: Son responsables de atender las necesidades de los clientes creando un ambiente de cordialidad y verificando que todos los clientes se encuentren a gusto en el establecimiento.
- **Jefe de Sala**: Tiene la responsabilidad de ser el director técnico de juego. Puede ocupar la función de encargado de centro en caso de ausencia de éste teniendo que supervisar y coordinar todos los puestos de trabajo, debe representar a la empresa ante los clientes debiendo evitar conflictos que surjan esporádicamente siempre dando aviso al encargado o gerente.
- **Encargado de turno**: Es responsable de supervisar a los jefes de sala y reemplazar al gerente en ausencia de éste.
- **Gerente**: Deberá estructurar en todos los cuadros de mando del establecimiento la debida coordinación y seguimiento de las funciones de mando y organización interna.
- **Mantenimiento**: Cuidará la reparación y funcionamiento de las instalaciones existentes y realizara los trabajos preventivos que éstas demanden.
- **Jefe de mantenimiento**: Coordinará y supervisará al personal de mantenimiento informando cualquier novedad al gerente.

- **Técnicos especializados**: Cuidará la reparación y funcionamiento de máquinas en general, aparatos eléctricos, monitores de TV, etc. y realizará los trabajos preventivos que éstos demanden.
- **Jefes de técnicos especializados**: Coordinará y supervisará al personal técnico informando cualquier novedad al gerente.
- **Servicio de admisión, control y vigilancia**: Tendrán encomendada una tarea de prevención, deberán estar atentos a cualquier tipo de anomalía que observen y comunicársela de inmediato al responsable de la sala amén de cumplir con cualquier tarea preventiva que le indique el gerente del establecimiento.
- **Encargado de seguridad**: Es el responsable y encargado de la seguridad del establecimiento.
- **Administrativos**: Realizarán todas las tareas administrativas correspondientes a la empresa.
- **Jefe administrativo**: Supervisará y controlará las tareas que realizan los empleados a su cargo.
- **Gerente administrativo**: Es el responsable de toda el área administrativa, reportando las novedades al directorio.

Si bien los Casinos no tienen la obligación legal de un mínimo de un empleado por Slot, mantienen una relación muy cercana a la que poseen las Salas de Bingo. En el caso de las Agencias de Lotería y Quiniela se estima que el número de empleados varía entre 2 y 3 por cada agencia.

Cuadro N° 2.1

Puestos de Trabajo en Casinos y Bingos - Año 2011

	Casinos (1)	Bingos (2)	Agencias (3)	TOTAL
Puestos de trabajo	3.156	17.768	9.410	**30.334**
Cantidad de Slots	3.761	17.550	-	**21.311**
Empleados/Slots	0,84	1,01	-	-

(1) - Son 11 Casinos (el Casino Central de Mar del Plata y sus Anexos I y II, se contabilizan como único Casino)

(2) - Son 46 Salas

(3) - Se estima que cada agencia tiene entre 2 y 3 empleados, por lo que se adoptó un promedio de 2,5 empleados por agencia.

Fuente: IPLyC

Del total de puestos de trabajo directo, que se estimaron en 30.334 en 2011, el 59% es ocupación generada por las Salas de Bingo, el 31% por Agencias de Lotería y Quiniela y el 10% restante por los Casinos.

Gráfico N° 2.1

Empleo Directo en Juegos de Azar de la Provincia de Buenos Aires

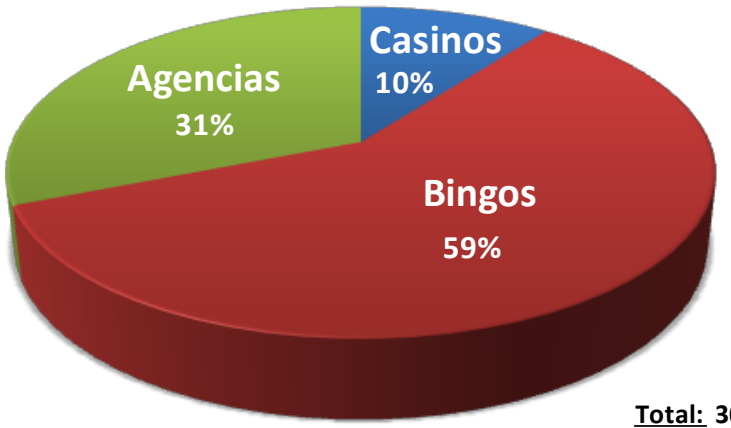

Total: 30.334 Puestos de trabajo

Fuente: IPLyC

2.2. Empleo indirecto, directo y total generado por los juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires

La ocupación indirecta o empleo indirecto está constituida por aquellos puestos de trabajo que se generan como consecuencia de la actividad principal de una industria (en este caso, de la de Juegos de Azar). Por ejemplo, si se realiza una obra de reparación en una sala, esta actividad va a generar que se ocupen puestos de trabajo en el sector de la construcción, que es de otro sector de la economía. Otro ejemplo significativo es el de la gastronomía, ya que casi la totalidad de Salas de Bingo y Casino ofrecen este tipo de servicios, generando puestos de empleo indirecto para atender a los mismos.

Para realizar la estimación de la generación de puestos de trabajo indirecto, recurrimos a la Matriz Insumo-Producto publicada oportunamente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que permite establecer el empleo indirecto generado por cada sector de la economía a partir de los insumos que de cada producto o servicio que se producen internamente.

Para las Salas de Bingo y los Casinos, por sus similitudes en cuanto a estructura se utilizó el mismo sector de la matriz rubro de Hoteles y Restaurants, mientras que para las Agencias de Lotería y Quiniela se utilizó el sector de Comercio, por su similar estructura con los mismos. Recordemos que en la clasificación de actividades para el cálculo del Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Provincia de Buenos Aires, la actividad de “Entretenimiento” está incluida dentro del rubro denominado “Comercio, Restaurantes y Hoteles”.

Cuadro N° 2.2

CASINOS, BINGOS y AGENCIAS: Puestos de trabajo Indirecto, Directo y Total y sectores en que influyen. Año 2011

	Casinos	Bingos	Agencias	TOTAL
Productos Primarios	167	942	8,7	1118
Industria manufacturera.	312	1759	22,0	2071
Suministro de electricidad, gas y agua	15	86	2,6	101
Construcción.	55	309	2,9	363
Comercio, hoteles y restaurants	1461	8223	1129,8	10813
Servicios financieros y otros servicios	222	1252	98,9	416,1
TOTAL EMPLEO INDIRECTO	**2.233**	**12.570**	**1.265**	**16.067**
Total EMPLEO DIRECTO	**3.156**	**17.768**	**9.410**	**30.334**
TOTAL EMPLEO DIRECTO + INDIRECTO	**5.389**	**30.338**	**10.675**	**46.401**

Fuente: Elaboración propia en base a Matriz Insumo Producto INDEC, IPLyC y CASBA

La ocupación TOTAL de esta industria en 2012 se puede estimar en los 50.000 puestos de trabajo, dado que en el año 2011 había llegado a los 46.401 puestos de trabajo directo más indirecto y ha tenido un incremento en volumen importante en 2012.

Los Casinos, que significan 3.156 puestos de trabajo directo, generan a su vez 2.233 puestos indirectos. El principal rubro indirecto en ocupación es el de Hoteles y Restaurants que alcanzan al 65% de los puestos de trabajo indirectos.

En las Salas de Bingo ocurre lo mismo. De 17.768 puestos de trabajo directos, se generan 12.570 puestos de trabajo indirectos correspondientes a actividades conexas, que representan más de un 70% de trabajo directo.

Por su parte, las Agencias de Lotería y Quiniela son generadoras de 9410 puestos de trabajo. Respecto a la incidencia en la creación de puestos de

trabajo indirectos, se generan aproximadamente un 13% más de los puestos directos.

Las diferencias de creación de empleo indirecto entre las Salas de Bingo y Casinos respecto de las Agencias es notoria, y tiene su lógica en las dimensiones de las instalaciones que poseen ambos tipos de negocios. En principio, las Agencias son locales por lo general pequeños y que a lo sumo están combinados con negocios como quioscos, locutorios, etc. En cambio las Salas de Bingo y Casinos, son de grandes dimensiones y albergan restaurants, barras de bebidas, shows, recitales, y distintos eventos, que son grandes creadores de empleo indirecto.

3. INVERSIONES EN EL SECTOR.

Los Juegos de Azar al pertenecer a la industria del entretenimiento, requieren que sus salas y locales se mantengan en perfectas condiciones de manera tal que su estética resulte confortable para el cliente, a fin de garantizar su esparcimiento en un clima atractivo. Es por este motivo que la industria de Juegos de Azar requiere un nivel de inversión permanente para sostener su actividad.

Las máquinas electrónicas o slots son un componente importante de la inversión del sector. Su vida útil es de aproximadamente 5 años, y puede verse acelerada dependiendo de los cambios tecnológicos que se produzcan. Ejemplo relativamente reciente de esto es el cambio de las máquinas receptoras de monedas o fichas por las que llevan el sistema denominado "TITO" ("*tickets in, tickets out*") que opera con billetes en forma directa. Además de la renovación constante del parque de máquinas de las distintas salas, es preciso un riguroso mantenimiento de las mismas para garantizar su correcto funcionamiento.

Por otra parte, los operadores de salas y locales incurren en distintos tipos de erogaciones para la mejora y mantenimiento de las instalaciones, como por ejemplo: recambio de alfombras, pintura de paredes, empapelados, iluminación, remodelación de salas de eventos, escenarios, zonas gastronómicas, etc.

La inversión en los Casinos, por ser de explotación estatal, es llevada a cabo por el Estado Provincial. De la ejecución del presupuesto de Buenos Aires correspondiente al Instituto Provincial de Loterías y Casinos, obtenemos la inversión anual para las Salas de Casinos. Es importante aclarar que en esta

cifra el único Casino que no está incluido es el de Tigre (nombre comercial: "Trilenium"), pues en virtud del convenio establecido con la empresa que construyó las instalaciones, se pactó que la misma debe tener a su cargo el mantenimiento de la sala.

Finalmente también es necesario aclarar que en el caso de los Casinos el Estado no posee inversiones en slots, ya que los mismos son alquilados.

Cuadro N° 3.1

Casinos - Inversión Total Anual (En Pesos)

	Presupuesto General Ejercicio 2011	Presupuesto General Ejercicio 2012
Inversión Real Directa	4.644.048,79	8.923.400,00

Nota: no incluye inversiones en Casino de Tigre, ni en slots que son alquilados.

Fuente: Presupuesto de la Pcia. De Buenos Aires

Excluyendo al Casino de Tigre por lo mencionado precedentemente, se puede concluir que aproximadamente la inversión promedio anual fue en 2011 de $420.000 pesos *por sala*, pero en 2012 habría llegado a los $811.000 pesos por sala.

Cuadro N° 3.2

Casinos - Inversión Promedio por Sala (En Pesos)

	Inversión anual promedio por Casino - 2011	Inversión anual promedio por Casino - 2012
Inversión Real Directa	422.186,25	811.218,18

Nota: no incluye inversiones en Casino de Tigre, ni en slots que son alquilados.

Fuente: Presupuesto de la Pcia. De Buenos Aires

Respecto a las inversiones en el Casino de Tigre, en enero de 2012 la empresa *Trilenium S.A.* anunció que efectuó una inversión de US$ 20 millones en la remodelación de sus instalaciones, que incluyeron la incorporación de una discoteca propia y nuevas propuestas gastronómicas.

Por su parte, en 2011, los operadores privados de las 46 Salas de Bingo realizaron inversiones por cerca de $370 millones de pesos, que incluyen remodelación y mantenimiento de salas, recambio de máquinas tragamonedas, etc.

Cuadro N° 3.3

Bingos - Inversión Total Anual (En Pesos)

	2010	2011
Inversiones físicas	$ 465.783.194,18	$ 369.932.371,67

Fuente: Balances Bingos

Del monto anual destinado a inversiones en Salas de Bingo, se obtiene que la inversión promedio anual por cada sala es de aproximadamente $8 millones de pesos, cifra que resulta casi 19 veces lo invertido por cada sala de casino.

Cuadro N° 3.4

Bingos - Inversión Promedio por Sala (En Pesos)

	2010	2011
Inversiones Bingos	$ 10.125.721,61	$ 8.042.008,08

Fuente: Balances Bingos

Para el año 2012 se puede tener una estimación de inversiones en la industria de juegos de azar de $500 millones, teniendo en cuenta la evolución del costo de los materiales de construcción, alfombras y demás elementos que componen la misma.

Cuadro N° 3.5

Casinos, Bingos y Agencias de Lotería y Quiniela: Resumen de Inversiones (En Millones de Pesos)

Concepto	2011
Casinos	9
Bingos	370
Agencias	20
TOTAL	**399**

Fuente: Balances Bingos, Presupuesto de la Pcia. de Bs. As.

En definitiva, sumando las inversiones de los casinos, los bingos y las agencias, y dejando de lado las inversiones iniciales de construcción e instalación, adicionalmente agregan por año $400 millones según datos del 2011, estimando una inversión de $9 millones en Casinos, $370 millones en Bingos y de $20 millones en las 3.764 agencias.

Para 2012 esta inversión puede calcularse en alrededor de $500 millones.

4. Generación de ingresos para el sector público derivada de los juegos de azar de la Provincia de Buenos Aires

4.1. APORTES DE JUEGOS DE AZAR AL ESTADO

Los Casinos y las Agencias de Lotería y Quiniela son actividades administradas por el gobierno provincial; mientras que las Salas de Bingo, son establecimientos cuya explotación se encuentra concesionada y deben abonar como contraprestación el pago de un canon.

Los aportes que realizan las tres modalidades de juego al Estado, tienen que ver, en el caso de los Casinos con la recaudación que le queda al gobierno provincial luego del pago de premios, transferencias a Municipios y Gastos corrientes y de capital inherentes a la actividad (Fo. Pro. Jue.). Los aportes de las Agencias a las arcas provinciales son producto de la recaudación, luego del pago de premios, reservas de premios, comisiones a los operadores agencieros, y constitución del Fo. Pro. Jue. (que incluye al pago de prestación de servicios al operador del sistema de terminales, y los gastos corrientes en personal, infraestructura para los sorteos, etc). Finalmente, en las Salas de Bingo, el ingreso al Gobierno provincial está dado por el canon por la explotación de la actividad, sin deducción alguna en concepto de gastos porque la explotación es privada, además de impuestos a los ingresos brutos que establece una alícuota del 8% para la actividad. El gobierno nacional también recibe impuesto al cheque (ITF) e impuesto a las ganancias.

La distribución de los ingresos de la actividad incluye beneficios tanto para el gobierno provincial, como también para los Municipios. Arribamos a los ingresos netos que recibe el Estado Provincial, deduciendo de los ingresos totales el monto destinado a las transferencias a los Municipios. De esta manera, obtenemos cuántos ingresos netos obtiene el Estado de la Provincia de Buenos Aires, producto de la actividad de juegos de azar.

La suma en 2011 alcanzó los $3.483 millones, cifra que se estima que superará a los $4.000 millones en 2012.

Cuadro N°4.1

Juegos de Azar: Distribución del Net Win generado

2011

(en millones de pesos)

Tipo de Establecimiento	TOTAL S. PUBLICO	Sector Público				Gastos Operativos	Privados	E. de Bien Público	Net Win
		Estado Provincial	Impuestos Provinciales	Imp. Nac.	Municipios				
Casinos	**222**	15	-	-	207	681	-	-	903
Bingos	**3.802**	2.285	343	991	183	2.187	641	106	6.737
Agencias	**941**	748	92	101	-	1.172	143	-	2.256
Total	***$ 4.966***	***$ 3.048***	***$ 435***	***$ 1.092***	***$ 390***	***$ 4.039***	***$ 784***	***$ 106***	***$ 9.895***
	50,2%	30,8%	4,4%	11,0%	3,9%	40,8%	7,9%	1,1%	100,0%

Fuente: IPLyC y CASBA

Gráfico N°4.1

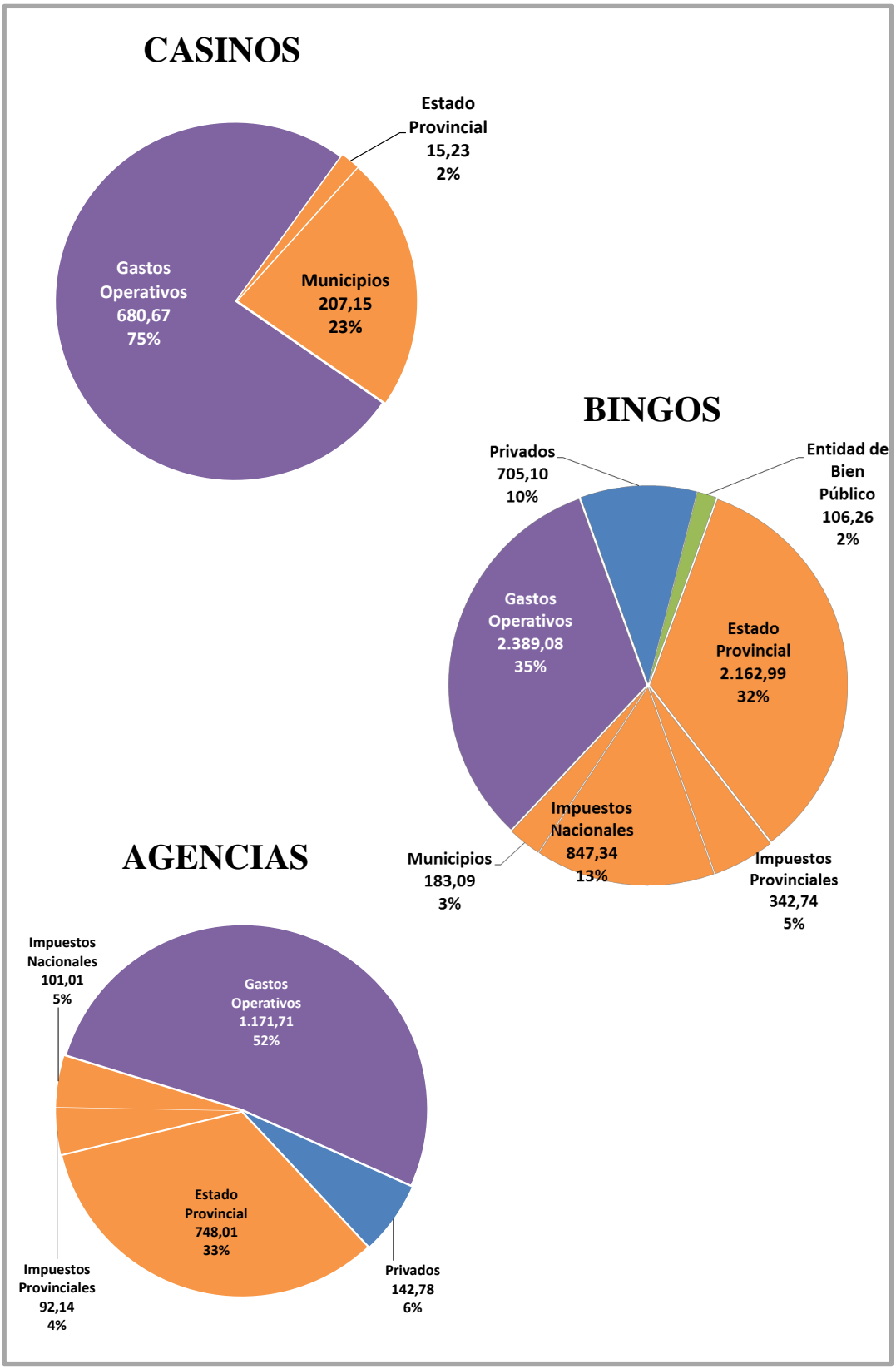
CASINOS
Estado Provincial 15,23 2%
Gastos Operativos 680,67 75%
Municipios 207,15 23%
BINGOS
Privados 705,10 10%
Entidad de Bien Público 106,26 2%
Gastos Operativos 2.389,08 35%
Estado Provincial 2.162,99 32%
Impuestos Nacionales 847,34 13%
Municipios 183,09 3%
Impuestos Provinciales 342,74 5%
AGENCIAS
Impuestos Nacionales 101,01 5%
Gastos Operativos 1.171,71 52%
Estado Provincial 748,01 33%
Impuestos Provinciales 92,14 4%
Privados 142,78 6%

Gráfico N°4.2

CONSOLIDADO: CASINOS, BINGOS y AGENCIAS

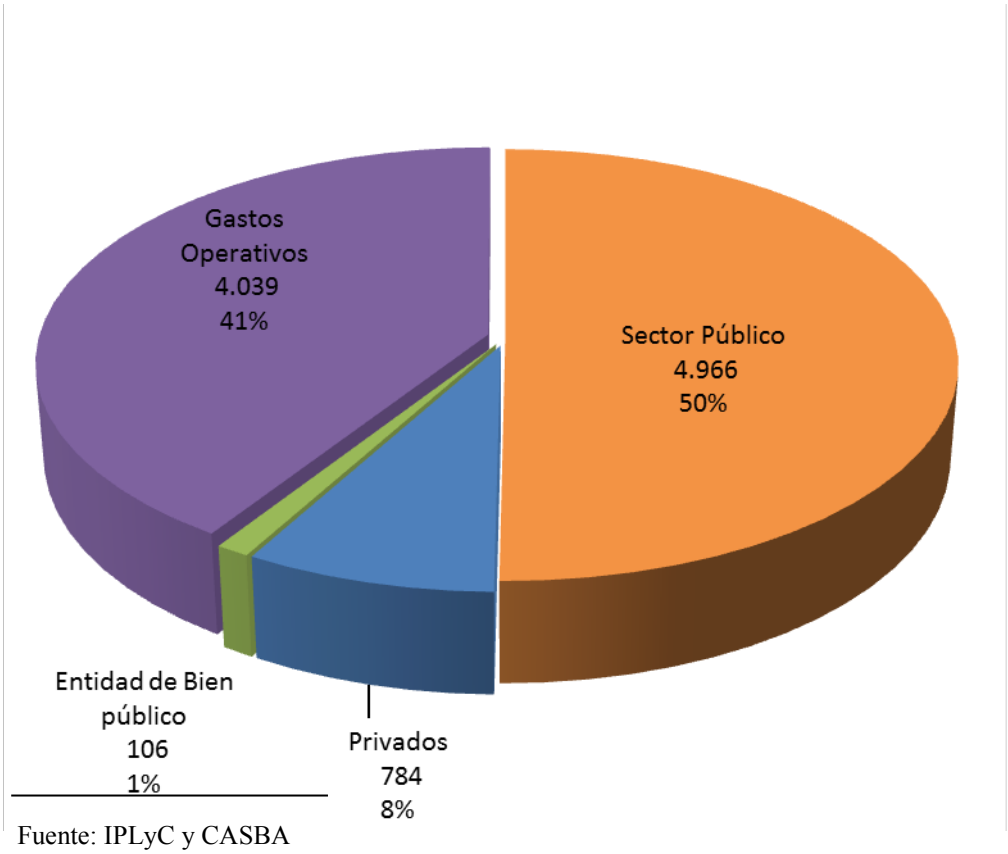

Fuente: IPLyC y CASBA

4.2. CARGA IMPOSITIVA AL SECTOR

La carga impositiva en los Juegos de Azar, se concentra principalmente en la actividad de las Salas de Bingo, cuyos operadores son privados. Tal como se detalló en el punto anterior, el pago del canon por explotación de la actividad representa un ingreso muy importante al gobierno provincial. Manifestación de esta importancia es la reciente decisión de renovación de

licencias de varias de las salas de la provincia, que permitió al gobierno obtener recursos para cumplir con pagos al personal.

El canon no constituye el único ingreso al Estado proveniente de la explotación de la actividad de las Salas de Bingo, ya que el Estado recibe adicionalmente de esta actividad una importante recaudación impositiva. A nivel provincial se agrega la recaudación del impuesto a los ingresos brutos, y a nivel nacional se ingresan los impuestos a las ganancias y el impuesto a las Transferencias Financieras (ITF), y finalmente las cargas sociales.

Cuadro N°4.2

Carga Impositiva Directa - Salas de Bingo

	2008	2009	2010	2011	2012E
A la Provincia de Buenos Aires					
Imp. A los Ingresos Brutos	170,8	195,8	255,6	342,7	412,3
A la Nación					
Impuesto a las Ganancias	285,3	381,3	501,2	648,6	723,0
Cargas sociales e Imp. Ley 25413	135,2	154,9	201,7	269,5	345,3
TOTAL	***591,2***	***732,0***	***958,5***	***1.260,8***	***1.480,7***

Fuente: Elaboración propia en base a Balances de Salas - CASBA

Gráfico N°4.3

Evolución de impuestos recaudados por la actividad de Bingos

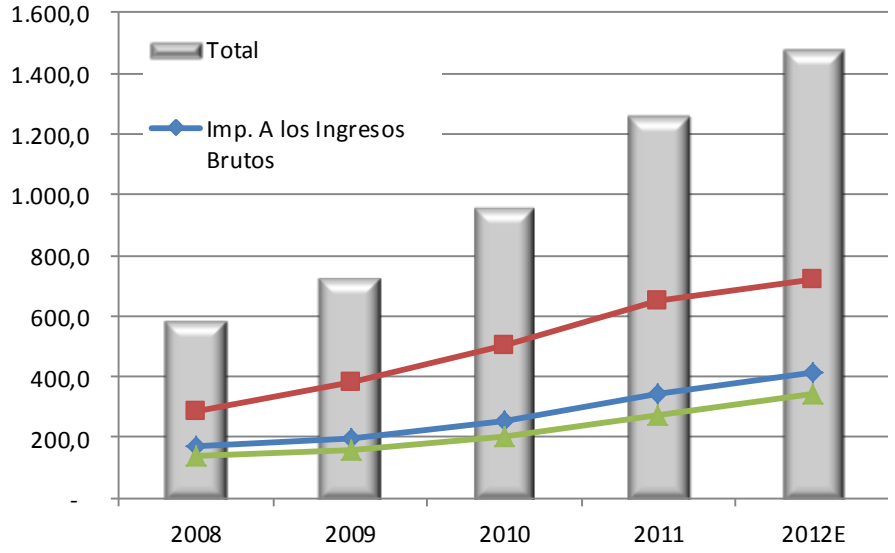

Fuente: OJF en base a Legislación y Balances de Salas de Bingo

4.3. COMPARACIÓN CON OTRAS INDUSTRIAS O SECTORES.

El juego es una forma de entretenimiento y, como tal, compite con otras industrias de entretenimiento que ofrecen sus servicios a la población de sus correspondientes jurisdicciones. En general, los países con PBI más altos tienden a tener los niveles más altos de gastos destinados al entretenimiento, incluidos los juegos de azar. Existen otros factores que influyen en esta industria, como cambios demográficos o de hábitos sociales.

Gráfico N°4.4

Carga impositiva directa por actividades - Año 2011
(en % de la facturación)

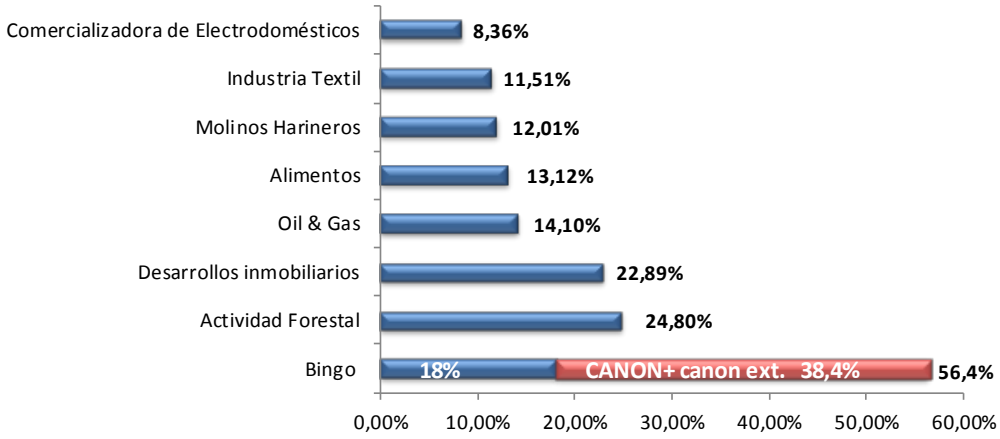

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Contables de empresas de los distintos sectores

Se puede apreciar que la carga impositiva que soportan los Bingos (18%)se ubica en el promedio de las demás actividades (15,5% sobre la facturación), en tanto que el esfuerzo adicional proviene del fuerte canon que es del 38.4% de la facturación obtenida por los Bingos.

Este esfuerzo fiscal lo diferencia enormemente sobre otras actividades en cuanto al aporte económico que hacen los Bingos al Estado.

5. TRANSPARENCIA DEL SECTOR

La transparencia en el funcionamiento y desarrollo de la Industria de Juegos de Azar está garantizada por un conjunto de normas y procedimientos que regulan y fiscalizan la actividad de las salas de juego. Dichas normas consisten en diversas leyes y decretos provinciales, también resoluciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC) y además resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF).

Gráfico N°5.1

Transparencia en la Explotación de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires - *IPLyC*

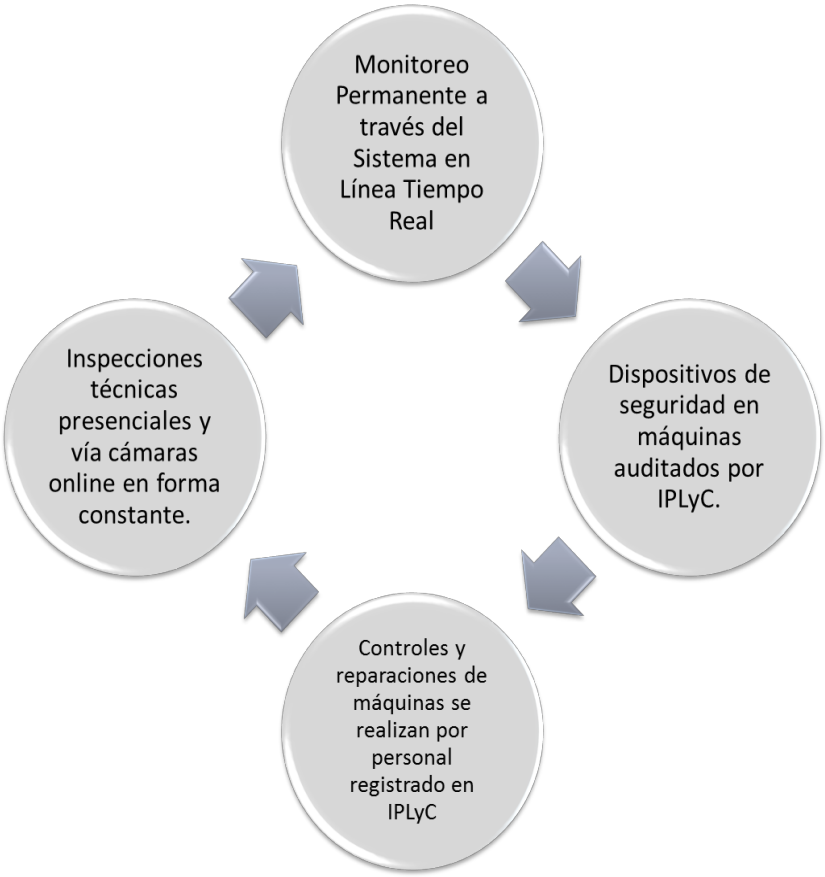

Gráfico N°5.2

Transparencia en la Explotación de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires - *UIF*

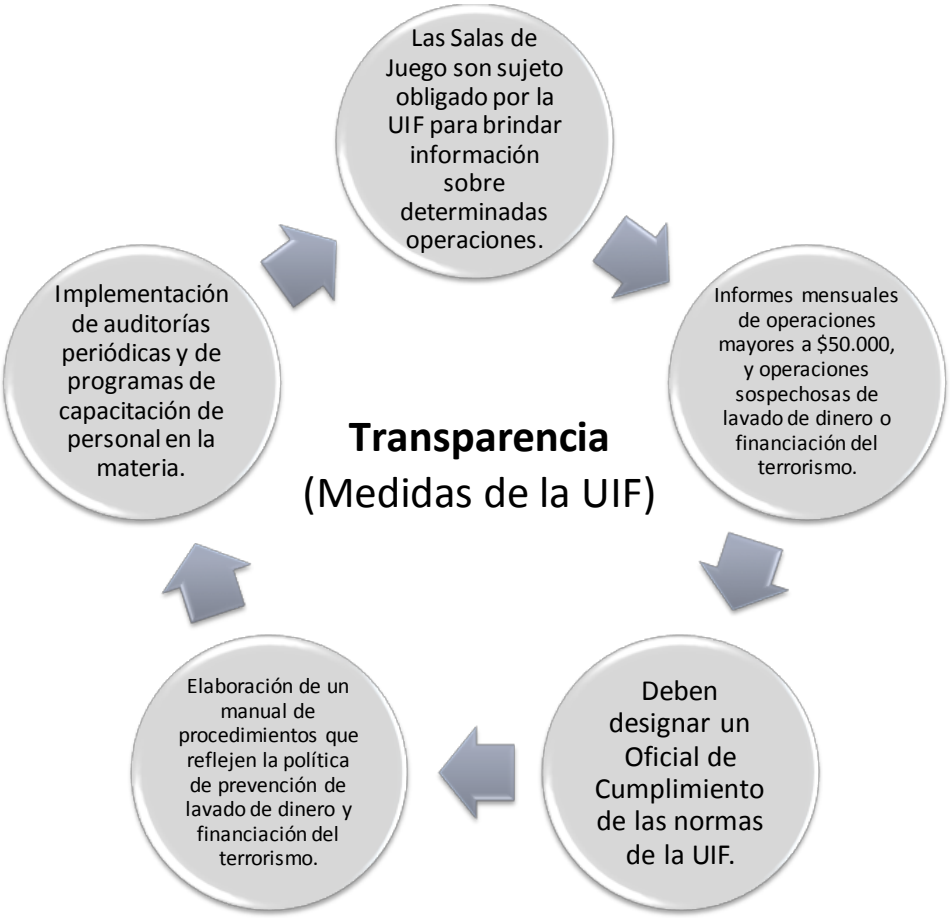

El principal organismo de control en la Provincia de Buenos Aires es el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, que establece como condición ineludible para el funcionamiento de las salas el mantenimiento permanente del sistema de verificación en tiempo real.

Esto implica un monitoreo permanente desde el IPLyC mediante el enlace con la sala a través del sistema electrónico y también mediante video online de las máquinas tragamonedas con cámaras instaladas en las salas. Todos

los slots son monitoreados de esta manera, incluso es frecuente que desde el IPLyC se comuniquen vía telefónica con el Jefe Técnico de la sala y pidan revisar frente a las cámaras online el correcto funcionamiento de las máquinas replicando jugadas.

Además, con una frecuencia mensual, técnicos de la Universidad de La Plata se hacen presentes en las distintas salas para corroborar que las máquinas estén correctamente conectadas al sistema de monitoreo, que sus recintos estén bien sellados, que las cámaras de control estén funcionando correctamente y demás controles que se han establecido.

La transparencia en el funcionamiento de las máquinas tragamonedas se ve reforzada por una serie de requisitos adicionales que debe cumplir cada operador:

Cuadro N°5.1

Requisitos operativos para operadores de salas

1.	Las máquinas tragamonedas deberán poseer las siguientes características: Contar con un gabinete sólido que resguarde del acceso a todo personal no autorizado a los componentes internos de operación del equipo, circuitos eléctricos y electrónicos, dispositivos de señalización, etc. El mismo debe estar provisto en sus tapas con cerradura y sensor de apertura. Una placa identificatoria inviolable y visible que deberá autodestruirse si se intenta su manipulación con su número de serie, marca, modelo y características eléctricas de norma.
2.	Las máquinas tragamonedas deberán estar fehacientemente georeferenciadas en un plano de la sala y no se podrán cambiar de ubicación sin previa notificación expresamente documentada al Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

3.

Dispositivos de seguridad de las máquinas tragamonedas:

1. Las máquinas incorporarán los siguientes dispositivos de seguridad:

a) Los que impidan el funcionamiento y uso de la máquina o la desconecten automáticamente cuando no funcionen correctamente los contadores
b) Los que impidan la manipulación de los contadores, preserven su memoria aun en el caso de interrupciones de corriente eléctrica, y permitan el reinicio de cualquier partida en el estado en que se encontraba en el momento de la interrupción.
c) Los que impidan al usuario introducir un valor superior al establecido para cada tipo de máquina o que devuelvan automáticamente el dinero depositado en exceso.
d) Los mecanismos protectores que garanticen la integridad de la memoria de juego, en el supuesto de que se intente su manipulación.

2. Las máquinas de rodillo deberán, además, incorporar:

a) Un dispositivo que permita a la máquina completar el giro total de los rodillos y, en su caso, el ciclo del pago del premio obtenido cuando retorne la energía a la máquina tras su interrupción.
b) Un dispositivo que desconecte la máquina automáticamente si, por cualquier motivo, los rodillos no giran libremente.
c) Un dispositivo que en forma aleatoria modifique las velocidades de giro de, al menos, dos rodillos o tambores, y, forzosamente, del primero de ellos, para evitar repeticiones estadísticas en las máquinas de rodillos mecánicos.

4.

Todas las salas de juego deberán contar con un libro rubricado donde se registren las características de todas las máquinas. En el se asentarán y documentarán todas las modificaciones y reparaciones efectuadas en cada una de ellas referidas a las áreas sensibles del sistema de control. Cualquier reparación deberá ser notificada al Instituto Provincial de Lotería y Casinos con una descripción técnica de las tareas realizadas y partes reemplazadas o reparadas, dentro de las 24 hs. Además, dicho evento deberá ser registrado en el libro rubricado

5.

Las máquinas sólo podrán ser reparadas por personal debidamente registrado ante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Cada sala o grupo de salas de la misma empresa explotadora deberá contar con una persona con conocimientos técnicos de la implementación y operación del sistema de control on-line, por cada 50 maquinas de juego, de manera tal que siempre haya alguna de ellas presente en la sala durante todo el horario de apertura de la misma.

6.	El Instituto Provincial de Lotería y Casinos o la entidad que éste designe llevarán cabo las pruebas necesarias a los efectos de corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y de lo descripto en la documentación, manuales y diagramas técnicos presentados por el solicitante. Quien efectúe los ensayos podrá requerir todo la información adicional que considere pertinente para la realización de los mismos.
7.	Sistema Central de Control On Line que deben poseer las máquinas tragamonedas: El sistema será el encargado de registrar y almacenar la información de los eventos y contadores de las máquinas electrónicas de juegos de azar automatizada en una base de datos en un servidor central ubicado en el IPLyC. Deberá registrar fallas, anomalías y eventos críticos en todos los elementos del sistema a fin de poder chequear el mal funcionamiento, intentos de intrusión, y poder implementar mecanismos de auditoria en tiempo real de todos los elementos del sistema. El sistema podrá entregar información adicional para la operación del bingo, pero el IPLyC deberá evaluar y autorizar, si corresponde, estas funcionalidades.
8.	El IPLyC determinará la agenda para la generación de informes con la periodicidad deseada y según demanda, generados a partir de la información almacenada. Al inicio de la implementación del sistema On Line se deberá contar con al menos los siguientes reportes: a) El informe de ganancia neta para cada máquina electrónica de juegos de azar automatizada (en moneda de curso legal, no en créditos, fichas, etc.). b) El resumen mensual de los ingresos de la máquina electrónica de juegos de azar automatizada (en moneda de curso legal). c) El informe de comparación de caídas por cada medio (monedas, billetes, dinero electrónico, etc.) con las variaciones correspondientes a cada medio. d) Registros de excesos significativos para cada máquina electrónica de juegos de azar automatizada.

La Unidad de Información Financiera (UIF), por su parte, establece el marco legal para sujetos obligados a informar determinadas operaciones en relación a la prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

A los fines del correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas por la UIF, las personas físicas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar, al estar comprendidas en el listado de sujetos obligados, deberán adoptar una política de prevención en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, que deberá contemplar, por lo menos, los siguientes aspectos:

1) La elaboración de un manual que contendrá los mecanismos y procedimientos para la prevención de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo que deberá observar las particularidades de la actividad.

El manual deberá contemplar políticas de prevención, políticas coordinadas para el control y monitoreo, auditorías, programas de capacitación para empleados, políticas de conservación de documentos, establecimiento de procedimientos para detección de operaciones inusuales y sospechosas, régimen sancionatorio para personal que incumpla los procedimientos, etc.

2) La designación de un Oficial de Cumplimiento.

Esta designación es obligatoria para el caso de personas jurídicas (no rige para personas físicas). El Oficial de Cumplimiento es el responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidos por la UIF.

3) La implementación de auditorías periódicas.

Las Salas de Juego deberán prever un sistema de auditoría interna anual que tenga por objeto verificar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y políticas de prevención contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Los resultados que arrojen los procedimientos de auditoría aplicados deberán ser comunicados anualmente al Oficial de Cumplimiento. En el caso de que este último detecte deficiencias en cuanto a la implementación y cumplimiento de las políticas de prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, deberá adoptar las medidas necesarias para corregirlas.

4) La capacitación del personal

Los Sujetos Obligados deberán desarrollar un programa de capacitación dirigido a sus funcionarios y empleados en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Asimismo deberán adoptar sistemas adecuados de preselección para asegurar normas estrictas de contratación de empleados y de monitoreo de su comportamiento, proporcionales al riesgo vinculado con las tareas que los empleados lleven a cabo, conservando constancia documental de la realización de tales controles, con intervención del responsable del área de Recursos Humanos.

5) La elaboración de registros de análisis y gestión de riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo de las operaciones inusuales detectadas y aquellas que por haber sido consideradas sospechosas hayan sido reportadas.

La información contenida en el aludido registro deberá resultar suficiente para permitir la reconstrucción de cualquiera de tales operaciones, y servir de elemento probatorio en eventuales acciones judiciales entabladas.

6) La implementación de herramientas tecnológicas acordes con su desarrollo operacional, que le permita establecer de una manera eficaz el sistema de control y prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

7) La implementación de medidas que les permitan consolidar electrónicamente las operaciones que realizan con sus clientes, así como herramientas tecnológicas tales como software, que les permitan analizar o monitorear distintas variables para identificar ciertos comportamientos y visualizar posibles operaciones sospechosas.

8) Llevar un registro de premios entregados y de conversión de valores efectuados por los clientes.

6. REGULACIONES A LA INDUSTRIA.

En este capítulo se hace mención a todas aquellas políticas que regulan a la Industria de Juegos de Azar. Con el correr de los años, se han perfeccionado los sistemas de control a las Salas de Juego y a la captura de apuestas en Agencia de modo de garantizar la transparencia de la actividad.

Cuadro N°6.1

Juegos de Azar: Principales regulaciones

Fiscalización y Control
Condición ineludible para funcionamiento de maquinas: mantenimiento permanente del sistema de verificación de las mismas en tiempo real con la autoridad de aplicación.
La actividad del juego, aprobada por el IPLyC deberá ser sometida al control en tiempo real, mediante sistemas que admitan su fiscalización por la autoridad de aplicación, apostadores y terceros.
A través del Decreto 3656/99, el Poder Ejecutivo dio instrucciones al Instituto Provincial de Lotería y Casinos, para que implementara el control de todos los juegos autorizados por el mismo mediante un **Sistema en Línea Tiempo Real** que permita verificar y controlar las apuestas que se realicen en los diversos juegos cualquiera sea su modalidad de explotación.
Sistema de monitoreo y control On Line: Un Sistema de monitoreo y control on line es un sistema de administración y control de juegos que continuamente monitorea cada máquina electrónica de juego de azar automatizada, a través de un protocolo de comunicaciones definido y un enlace seguro de transmisión de datos. La tarea básica del sistema es proporcionar toda la información necesaria para garantizar fehacientemente las utilidades brutas producidas por las máquinas de juego de azar automatizadas habilitadas en las Salas de Bingo de la Provincia de Buenos Aires.
La conexión y desconexión de cada máquina en particular deberá documentarse mediante acta notarial, la que expresamente deberá mencionar: número de serie, fabricante, nombre del juego, categoría estado de los contadores.

En las Salas de Juego Bingo, deberá encontrarse la documentación que a continuación se detalla: plano actualizado de layout de sala, listado actualizado de personal, listado actualizado de máquinas existentes en la sala de juego y libro rubricado. Esta documentación deberá ser exhibida y en su caso entregada, a los Agentes que constituidos en el recinto se encuentren ejerciendo funciones de contralor, tanto en lo atinente al "Bingo Tradicional" como a "Máquinas Electrónicas de Juegos Azar Automatizadas".
El sistema deberá garantizar la certeza, confiabilidad, transparencia y eficacia de los resultados del producido de la actividad de las mismas a los efectos de permitir la adecuada aplicación de los términos del decreto referenciado. Cualquiera sea el sistema de control utilizado, deberá asegurar la inviolabilidad de los datos que suministre la totalidad de las máquinas habilitadas e instaladas en cada sala de juego. Además, este sistema deberá permitir fehacientemente la validación de la inviolabilidad de los datos a lo largo del proceso de captura, la transmisión y el procesamiento on-line en el IPLyC. Exclusiones: Serán excluidas aquellas máquinas que no permitan o no puedan adaptarse para implementar las metodologías de control aquí establecidas.
A los efectos de garantizar la transparencia de los procedimientos y de sus resultados, el sistema y su arquitectura de hardware y software deberán ser accesibles y auditables bajo cualquier condición exigida por el IPLyC. Todas las máquinas electrónicas de juegos de azar automatizadas deberán contar con una interfaz de comunicación que permita a través de ella transmitir contadores y eventos de las mismas y enviarlos por la red al sistema de monitoreo y control en tiempo real.

6.1. EL INSTITUTO PROVINCIALDE LOTERIA Y CASINOS

El organismo regulador de la industria en la Provincia de Buenos Aires es el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, que tiene vinculación con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía. En su Carta Orgánica se le atribuyen las siguientes facultades.

6.1.1 Facultades

1- Administrar los fondos asignados con sujeción a las normas vigentes y a los Convenios suscriptos por la Provincia.

2- Suscribir convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, personas o entidades públicas o privadas, a lo efectos del cumplimiento de los fines especificados en el presente

decreto, sin perjuicio del cumplimiento de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente.

3- Ser la Autoridad de Aplicación de todos los juegos de azar denominados Lotería, Lotería Combinada, Quiniela, Prode, Loto, Lotería Familiar, Lotería Familiar Gigante o Bingo, actividades de Casinos, Hípicas, Hipódromos, y Agencias.

4- Explotar por sí o por intermedio de Agencias, los juegos de los cuales es Autoridad de Aplicación.

5- Otorgar con carácter precario, las concesiones de Agencias para la explotación de los juegos de Lotería, Lotería Combinada, Quiniela, Prode, Loto o cualquier otro juego o modalidad que se establezca.

6- Fijar el radio de comercialización de las Agencias.

7- Establecer régimen de contralor del funcionamiento de la Agencias de explotaciones.

8- Declarar caducas las concesiones de Agencias de explotación, así como también otorgar licencias: aplicar y levantar sanciones a los concesionarios.

9- Suscribir Convenios con las Entidades de Bien Público, a los efectos de implementar la explotación del juego de azar denominado Lotería Familiar, Lotería Familiar Gigante o Bingo en el marco de la respectiva Ley (N°11.018) contemplando las particularidades de cada caso concreto.

10- Aprobar los Convenios celebrados por las Entidades de Bien Público con terceras personas, sean éstas física y/o jurídicas, para la explotación del juego Lotería Familiar, Lotería Familiar Gigante o Bingo, de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 11.018 y su Reglamentación.

11- Efectuar un sorteo semanal de Bingo, que podrá ser comerciado en todo el ámbito de la Provincia a través de la cadena de Agencias Oficiales de

Lotería, Quiniela y Prode, o cualquier otro medio, con las modalidades y requisitos que fija la respectiva Reglamentación.

12- Aprobar los Reglamentos de los diferentes juegos actuales y de los que se incorporen en el futuro, los montos mínimos y máximos que deberán regir las apuestas y demás modalidades de la explotación de los juegos de azar.

13- Autorizar el movimiento de los fondos del Organismo o de los que resulte necesario para abonar el importe correspondiente a los premios por las distintas explotaciones de los juegos de azar.

14- Expedir los libramientos, órdenes de pago, incluso cheques que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

15- Ordenar o intervenir en los arqueos ordinarios y extraordinarios y elevar al Poder Ejecutivo los Balances y Memoria Anual de operaciones del Organismo.

16- Incorporar el sistema de lectura óptica o cualquier otro que tienda a reducir los costos operativos en el procesamiento electrónico de computación de datos de los juegos instrumentados o que se instrumenten. Adoptar una permanente racionalización administrativa, implantar métodos, procedimientos y técnicas adecuadas a ese objetivo, incorporando a su sistema de computación de datos para una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, competencias y políticas de la repartición y una reducción de costos de administración.

6.1.2 Bingos: Regulaciones

Las Salas de Bingo al ser de explotación privada exclusivamente, es la unidad de negocios que mayor regulación posee.

Cuadro N°6.2

Limitación territorial
Autoriza el funcionamiento de salas de bingo en la Provincia de Buenos Aires, como máximo en 32 distritos o partidos.
No se podrá autorizar a más de una sala por distrito, sin perjuicio de las salas de bingo ya habilitadas y en funcionamiento, de conformidad con el artículo 1° "in fine" de la ley 11.018
Las autorizaciones de salas se cursarán cuando no mediare una distancia inferior a 300 metros de los inmuebles en que funcionen instituciones culturales, religiosas, o educativas. Toda excepción deberá ser ser autorizada.

Máximo de Máquinas
Máximo de máquinas: no podrán superar en número el 50% de los puestos de juego de bingo tradicional.

Régimen Laboral
Cantidad de puestos laborales: no puede ser inferior a 1 puesto laboral por máquina autorizada.

Explotación de Salas
El IPLyC podrá explotar el juego por sí, pudiendo autorizar a entidades de Bien Público con personería jurídica otorgada por la Provincia de Buenos Aires y con domicilio real en el Partido donde funcione la sala a explotar.
La explotación del juego podrá ser contratada por las Entidades de Bien Público, con terceras personas, sean físicas o jurídicas, mediante convenio que deberá ser autorizado por el IPLyC

Requisitos para ser tercero contratante (operador de sala)
a) - idoneidad, solvencia moral b) - no hallarse hasta la fecha de la solicitud de aprobación del contrato inhibido y/o inhabilitado. c) - no poseer deudas fiscales de ninguna índole. d) - no encontrarse en litigio con Entidades de Bien Público.

Premios
Juego de Bingo Tradicional: 58% de la recaudación se destina a Premios
Slots: 85% de la recaudación se destina a Premios

Condiciones de la Sala
Juego de Bingo: El IPLyC establece las condiciones que deben cumplir las salas, debiendo guardar los mismos confort y seguridad, garantizar la perfecta visión de la máquina que realiza la jugada, desde cualquier ubicación, sea por visión directa o por medio de sistemas de televisión.

Aspectos Impositivos
Los Municipios no podrán gravar con tasas, contribuciones, etc a la actividad; sino que deberá entenderse que la distribución cubre cualquier gravamen sobre la actividad.
Los titulares autorizados deberán abonar las tasas municipales por alumbrado, barrido y limpieza y la de seguridad e higiene, así como las que se fijaren a los servicios públicos.
El o los autorizados deberán cumplir con los impuestos y/o gravámenes que fije el Estado Provincial para la actividad comercial.
En caso de los terceros contratantes, los mismos perderán los beneficios impositivos que la legislación establezca para Entidades de Bien Público, respecto a sus utilidades netas.

Entrada a las Salas y Cartones de Bingo
El precio de las entradas a las salas será fijado por el titular autorizado previo visto bueno del IPLyC.
Los cartones de apuestas para el juego serán impresos y distribuídos por el IPLyC

Restricciones de Ingreso a Salas
Rige la prohibición de ingreso de menores de 18 años.

Bingo Electrónico
El Bingo Electrónico podrá funcionar en la misma dependencia que el Bingo Convencional, pero en distintos horarios. También podrá funcionar en los mismos horarios pero en dependencias independientes dentro del mismo local comercial.

6.1.3 Agencias

Las personas que busquen la instalación de una agencia deben inscribirse en un Registro de Aspirantes. Una vez finalizado el registro, el Instituto

Provincial de Lotería y Casinos selecciona a los inscriptos de acuerdo a la localidad de instalación de la agencia más conveniente en base a estudios de mercado realizados por el mismo instituto.

6.2. EL JUEGO Y EL FINANCIAMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES

De acuerdo a las distribuciones establecidas por ley para la distribución de recursos de cada tipo de juego, solo el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, obtiene recursos netos de juegos de azar por una cifra aproximada a los $613 millones anuales.

Cuadro N° 5.1

Recursos al Ministerio de Desarrollo Social por origen
En Pesos - Año 2011

Concepto	Aportes
Casinos	*54.183.225*
Bingos	*559.608.450*
Total	**613.791.676**

Fuente: IPLyC y CASBA

Analizando los programas que constituyen las distintas finalidades del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, podemos calcular el monto que aporta cada tipo de juego a la financiación de dichos programas.

Cuadro N° 5.2

Aportes de la Industria de Juegos de Azar a Programas Sociales - Año 2011
(En pesos)

PROGRAMAS	TOTAL FINALIDAD	%	Aporte a la cobertura del Programa	
			Casinos	Bingos
1- Prg. de Niñez y Adolescencia	**114.749.004,77**	**3,7%**	**2.025.149,46**	**20.915.896,91**
AES. 1 - Conducción y Gestión Ejecutiva	955.563,55		16.864,28	174.175,53
SPRG.1 - Becas de Niñez y Adolescencia	33.373.688,00		588.996,01	6.083.195,40
SPRG. 4 - Atención Sociofamiliar a la Infancia y Adolescencia a Través de O.N.G.	33.427.976,00		589.954,12	6.093.090,75
SPRG. 5- Efectores de Salud	46.991.777,22		829.335,06	8.565.435,23
2- Atención de Niños y Adolescentes - Servicios Zonales y Locales	**23.939.918,49**	**0,8%**	**422.504,00**	**4.363.653,25**
AES 1- Conducción y Gestión Ejecutiva	1.204.944,72		21.265,48	219.631,53
SPRG.. 1 - Fortalecimiento del Sistema de Protección a Nivel Local y Zonal	7.231.554,85		127.626,20	1.318.133,05
SPRG. 2 - Hogares Convivenciales	13.755.232,94		242.759,43	2.507.237,73
SPRG. 3- Casas de Abrigo	1.748.185,98		30.852,89	318.650,94
3- Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil	**32.957.237,42**	**1,1%**	**581.646,28**	**6.007.286,79**
AES 1- Conducción y Gestión Ejecutiva	17.004.226,69		300.099,34	3.099.448,69
AES 2- Talleres Sist. De Resp. Penal Juvenil Convenio Marco Coop.	70.679,27		1.247,38	12.883,08
SPRG. 1- Centros de Contención	3.413.625,35		60.245,42	622.219,22
SPRG. 2- Centros de Referencia	240.236,23		4.239,81	43.789,11
SPRG. 3- Centros Cerrados y Centros de Recepción	12.228.469,88		215.814,33	2.228.946,70
4- Capacitación Institucional Comunitaria	**8.460.471,36**	**0,3%**	**149.314,75**	**1.542.134,04**
5- Seguridad Alimentaria	**2.306.069.569,74**	**75,1%**	**40.698.702,04**	**420.339.274,33**
AES 1- Conducción y Gestión Ejecutiva	4.460.260,11		78.716,96	812.994,77
SPRG 1- Plan Mas Vida	1.262.572.937,03		22.282.536,68	230.135.724,92
SPRG 2 - Servicio Alimentario Escolar SAE	787.725.568,00		13.902.186,04	143.582.829,40
SPRG 3- Serv. Alim. Familiar SAF	197.600,00		3.487,35	36.017,58
SPRG 4 - Unidad de Desarrollo Infantil	247.369.249,00		4.365.699,76	45.089.277,44
SPRG 5 - Apoyos Alimentarios	3.743.955,60		66.075,25	682.430,23
6- Infraestructura Comunitaria	**7.632.326,23**	**0,2%**	**134.699,22**	**1.391.183,73**
AES 1- Conducción y Gestión Ejecutiva	3.500.013,34		61.770,04	637.965,60
SPRG 1- Emergencia Habitacional	4.132.312,89		72.929,18	753.218,13
7- Prevención Social y Promoción de la Persona con Discapacidad	**48.633.581,13**	**1,6%**	**858.310,46**	**8.864.695,35**
SPRG 1- Capacidades Diferentes	47.548.737,03		839.164,57	8.666.955,19
SPRG 2- Emergencia en Salud	1.084.844,10		19.145,89	197.740,17
8- Promoción de Derechos Sociales	**28.458.255,90**	**0,9%**	**502.245,94**	**5.187.234,07**
SPRG 1- Proyectos Especiales	1.164.155,90		20.545,62	212.196,74
SPRG 2- Servicio Sociosanitario para la Tercera Edad - SATE	22.662.100,00		399.952,40	4.130.738,64
SPRG 3- Apoyatura Económica a Hogares de Ancianos y Casas de Día.	4.632.000,00		81.747,92	844.298,69
9- Desarrollo Local y Economía Social	**110.738,00**	**0,0%**	**1.954,36**	**20.184,79**
10- Barrios Bonaerenses	**141.411.094,00**	**4,6%**	**2.495.695,73**	**25.775.734,36**
11- Asistencia Crítica	**93.390.393,54**	**3,0%**	**1.648.201,71**	**17.022.751,94**
12- Prestaciones Económicas Excepcionales	**10.070.873,55**	**0,3%**	**177.735,96**	**1.835.670,41**
13- Padre Carlos Mujica-Fortalecimiento de Org. de Base	**101.464.468,94**	**3,3%**	**1.790.697,14**	**18.494.455,59**
14- ENVION	**152.742.274,40**	**5,0%**	**2.695.674,23**	**27.841.127,44**
15- Juventud	**39.322,00**	**0,0%**	**693,97**	**7.167,43**
TOTAL PROGRAMAS EN PESOS	**3.070.129.529,47**	**100%**	**54.183.225,25**	**559.608.450,43**

Fuente: MDS Prov. De Buenos Aires

7. Comparación entre juegos de azar administrados por el Estado y juegos de azar explotados por administración privada.

Los dos tipos de Juegos que pueden ser comparables, por sus similitudes en cuanto a establecimientos y tipos de juegos, son los Casinos y las Salas de Bingo. Mientras los primeros son explotados y administrados por el Gobierno Provincial, los segundos lo hacen en administración privada para lo cual, a demás de los impuestos respectivos, se requiere el pago de una licencia por explotación al inicio de la operación, y un canon que se abona periódicamente durante el tiempo de explotación.

Para simplificar la comparación, se consideró un *net win* de $100 para cada actividad, y luego se computaron los aportes y gastos generados para el sector público por tipo de establecimiento.

En el siguiente cuadro pueden apreciarse las cifras que obtiene el Estado según el tipo de administración. Llevando a cabo una gestión propia obtiene recursos por 25% del net win o facturación, en tanto delegando la administración a privados, obtiene sobre el mismo net win o facturación, un nivel del 52%.

Cuadro N° 7.1

Participación del Estado Provincial, Municipios y Fondos por cada $100 que gasta el cliente

(neto de premios)

	Casino (Estatal)	Bingo (Privado)
Net Win	**100**	**100**
	Distribución	
Estado (provincial, munic. Y fondos):		
Recursos al Estado por la actividad	***100***	***35***
IPLyC + Rentas Generales	67	10
Municipio radicación de sala	2	0,5
Otros Municipios	20	2,2
Fondo de Programas Sociales	6	8,3
Fondo Provincial de Educación	5	7,2
Ministerio de seguridad	0	6,6
Gastos operativos a cargo del Estado *	***-75***	***0***
Personal	-34,18	0
Servicios Informáticos	-39,85	0
Otros	-1,35	0
Recursos Tributarios por explotación de la actividad + canon extraordinario	***0***	***22***
Total de Recursos al Estado por explotación de la actividad	***25***	***56***

* Desde el punto de vista del IPLyC ver pág 35 , dado que hay transferencias automáticas a otras entidades estatales.

Fuente: Elaboración propia en base a legislación vigente, IPLyC y CASBA

Casinos y Bingos: Comparación de variables

Cuadro N° 7.2

2011		Casinos		Bingos
Cantidad de Salas		*12*		*46*
Cantidad de Slots		*3761*		*17550*
Empleo				
Cantidad de Empleados		*3156*		*17768*
Gasto anual en personal	$	*324.021.069*	$	*1.055.762.718*
Inversiones				
Inversión anual total	$	*4.644.049*	$	*369.932.372*
Inversión anual promedio por sala	$	*387.004*	$	*8.042.008*
Aportes a Municipio, Fondos, Estado Provincial y otras entidades				
Aportes a Municipios	$	*233.470.162*	$	*183.090.706*
Aportes al Fondo Provincial de Educación	$	*156.154.285*	$	*484.168.357*
Aportes al Ministerio de Desarrollo Social	$	*462.639.420*	$	*559.608.450*
Aportes al Ministerio de Seguridad		*-*	$	*442.721.480*
Aportes al IPLyC	$	*-*	$	*437.550.113*
Aportes a Rentas Generales	$	*207.149.222*	$	*238.945.307*
Aportes a Entidades de Bien Público		*-*	$	*2.172.230.066*
TOTAL APORTES		*1.059.413.089*		*4.518.314.480*

Fuente: IPLyC, CASBA

8. Comparación Internacional

La Industria de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires tiene un tamaño moderado en relación con el resto del mundo. Sin embargo, se ubica entre los mercados con mayor presión tributaria a nivel mundial y entre los mayores generadores de empleo. Durante el 2011, los Bingos de la Provincia de Buenos Aires facturaron US$1.430 millones, de los cuales el Estado recaudó US$751 millones a través de impuestos directos al juego, impuesto a las ganancias y cargas sociales. Al mismo tiempo, el empleo directo en bingos alcanzó a 17.768 personas, lo que generó una masa salarial de US$293 millones. Respecto a la cantidad de slots en casinos y bingos, se puede decir que la Provincia de Buenos Aires cuenta con 21.311 máquinas tragamonedas o slots, lo que a nivel mundial podría definirse como una cifra promedio. Aunque con relación a la cantidad de habitantes, la Provincia de Buenos Aires tiene un índice muy bajo de 1,36 slots por cada mil habitantes que se haya comparado con las diferentes jurisdicciones consideradas.

8.1 Impactos Económicos

La industria de juegos de azar, clasificada internacionalmente como un entretenimiento según punto 1.1 de este mismo informe, provee oportunidades de trabajo, genera recaudaciones para los gobiernos nacionales y locales, y fomenta la actividad económica de las comunidades al atraer turismo, proveer diferentes ofertas gastronómicas y otras actividades anexas como el transporte. Es en definitiva, un entretenimiento

como el cine, el fútbol, el teatro, los conciertos, el tenis, según las preferencias de cada persona.

Cualquier tipo de gasto en consumo o producción crea impactos económicos dentro de la región de influencia. Por lo tanto, hay que destacar que a demás de los beneficios económicos generados por las operaciones de la actividad de los juegos de azar y del destino de las recaudaciones de los estados, la industria también genera beneficios sustanciales en la industria de la construcción, por la edificación de establecimientos y las inversiones en bienes de capital. Las inversiones aumentan a medida que más establecimientos son construidos y cuando los ya existentes son expandidos o mejorados. También hay que tener en cuenta que los equipos y máquinas, relacionados o no con las actividades de juegos de azar, muebles e instalaciones, son remplazados continuamente.

Por otro lado, resulta interesante mencionar la encuesta realizada en el año 2012, por la Asociación Americana del Juego de los Estados Unidos, donde se llega a la conclusión de que los casinos son una parte importante de la industria del turismo de las comunidades, ya que los visitantes de casinos hacen uso de otras atracciones de las mismas. La instalación de un casino en una ciudad genera un efecto colateral positivo en los comercios adyacentes al mismo, ya que las personas que visitan un casino también compran y comen en la zona donde está ubicado, durante su estadía.

En conclusión, la industria de juegos de azar genera beneficios económicos tangibles en otras industrias; es una gran generadora de empleo directo, e indirecto relacionado con los proveedores y las empresas manufactureras de máquinas y equipos; al mismo tiempo que genera turismo lo que afecta positivamente a la industria de servicios de transporte.

8.2 Mercados Significativos

A continuación, serán expuestos los mercados más significativos, dado que tanto las normas que regulan la actividad como el propósito de ella, varían dependiendo de las jurisdicciones (nación/estado/provincia) bajo análisis.

8.2.1 Estados Unidos de América

La industria del juego de azar en Estados Unidos en 2011 ha producido ingresos por US$35.640 millones, de los cuales los estados recaudaron US$7.930 millones a través de impuestos directos al mismo. El empleo directo alcanzó en ese mismo año a 339.098 personas, generando una masa salarial de US$12.900 millones, lo que indica la contribución de este sector a la demanda final por cada estado, muy relacionada con dicha masa salarial global con en el gasto en cada jurisdicción.

En Estados Unidos, los principales estados con casinos son Nevada, New Jersey, Colorado, Mississippi y South Dakota, en los que existe un régimen competitivo, donde la carga tributaria es relativamente baja. Cuando hablamos de régimen competitivo nos referimos a que en los estados mencionados existe una gran concentración de casinos en zonas reducidas.

El Estado de Nevada cuenta con 256 casinos, de los cuales casi el 30% están ubicados en Las Vegas, la ciudad más poblada del mismo. Son 162.995 máquinas tragamonedas generadores de un net win de US$ 6.737 millones en 2011. Los establecimientos donde se realizan las actividades de juego de azar se dividen en 2 categorías: “establecimientos restringidos”, los cuales tienen hasta 15 máquinas tragamonedas; y “establecimientos no restringidos”, los cuales tienen más de 15 máquinas tragamonedas y juegos de paño. Las Vegas tiene una plaza hotelera de más de 145.000 habitaciones y atrae a más de 37 millones de visitantes por año. La abundancia de casinos los obliga a competir por los clientes, generando ofertas para los mismos.

En Atlantic City, donde se concentran 11 casinos, única ciudad en el Estado de New Jersey en la cual se permiten licencias para operar casinos, encontramos 27.048 slots, los que han generado el 70% de un net win total de US$2.343 millones en 2011. Entre las atracciones de Atlantic City que se ven beneficiadas por la industria de juegos de azar, podemos destacar los museos de historia y de arte, el acuario, cruceros, deportes acuáticos, pesca, golf, spas, parques, visitas guiadas, los campeonatos de boxeo, conciertos y mucho más.

En el Estado de Colorado, ubicados en las históricas ciudades mineras Black Hawk, Central City y Cripple Creek, desarrollan la actividad 40 casinos con 14.565 slots, en donde se genera un net win total de juegos de US$750 millones. Además de las ofertas de juegos de azar, estás ciudades tienen ofertas gastronómicas importantes, hoteles lujosos y auténticos lugares históricos. Las ganancias de los casinos ayudan a preservar y restaurar las ciudades y más de 600 otras propiedades históricas a lo largo del Estado de Colorado.

En el Estado de South Dakota encontramos 35 casinos en la ciudad de Deadwood, la cual tiene una superficie de 9,93 km², donde de un total de 14.997, solo 3.737 slots se encuentran ubicados en casinos comerciales. El resto se ubican en casinos en manos de Tribus Nativas Americanas, bares y tabernas. Los bares y tabernas pueden operar hasta 10 máquinas tragamonedas. Estas máquinas son las regulares pero las llaman terminales de lotería porque son reguladas por la comisión de lotería estatal la cual recibe una participación de las ganancias de las máquinas.

Se requiere que todos los edificios en el centro de la ciudad, se construyan conforme al estilo arquitectónico de 1880. Muchos de los casinos están localizados en estructuras históricas, pero hay nuevas edificaciones las cuales fueron diseñadas para que coincidan con el tema histórico de la ciudad.

El límite máximo de máquinas tragamonedas por casino es de 30, y no más de 3 licencias son otorgadas a la misma persona. Algunos operadores combinan las licencias con otros operadores para formar una cooperativa que aparenta ser un solo casino pero en realidad son muchas licencias operando bajo un mismo nombre.

En el Estado de Mississippi se encuentran en actividad 30 casinos, en su mayoría instalados sobre barcos, ubicados a lo largo de la zona costera del Río Mississippi en donde funcionan 32.786 slots.

8.2.2 Macao

El otro gran mercado, que se encuentra en crecimiento continuo desde 2004, y ha triplicado el net win de Nevada en 2011 (donde está Las Vegas), es Macao SAR (Región Administrativa Especial de China). Son 34 los casinos habilitados, dentro de un área de 23,6 km², 23 en la Península de Macao, 11 en la Isla Taipa y 13 salones de slots. La industria ha generado una facturación de US$33.625 millones, correspondiendo en un 91% al juego de paño denominado Baccarat, en sus versiones regular y VIP, ya que son los juegos de paño la preferencia de la población. Mientras que sólo el 4,26% corresponde a las 16.056 máquinas tragamonedas.

Dado que los casinos están prohibidos tanto en Hong Kong como en la China continental, Macao es el único lugar de China en el que se puede jugar dinero de manera legal a juegos de azar, por lo que recibe muchísimos turistas provenientes de las regiones mencionadas. Este hecho, unido al creciente poder adquisitivo de la población china, ha provocado un crecimiento económico espectacular en los últimos años. Junto al rico patrimonio histórico de Macao, la mayor atracción es sin duda, el juego.

El éxito del juego se debe principalmente al apoyo de los gobiernos de la República Popular de China y de Macao SAR, la gran inversión de los empresarios y la preferencia por el juego del pueblo chino.

En conclusión, la mayoría de estas ciudades hacen de la industria de los juegos de azar, un pilar económico e industrial, a su vez generador de turismo.

A continuación, en el *Cuadro N°8.1* y el *Gráfico 8.1*, se puede observar que los casinos y salas de bingo, en su conjunto, en la Provincia de Buenos Aires generan un net win de US$1.622 millones, cifra moderada respecto de las demás jurisdicciones.

Cuadro 8.1

Net Win por Estado

2011

(en millones US$)

Estados	TOTAL
Macao (CN)	33.625
Nevada (US)	10.701
Canadá*	8.953
Australia	4.400
New Jersey (US)	3.317
Pennsylvania (US)	3.024
Indiana (US)	2.721
Louisiana (US)	2.374
Gran Bretaña*	2.341
Mississippi (US)	2.239
Missouri (US)	1.805
Pcia. de Buenos Aires (AR)*	1.622
Illinois (US)	1.477
Iowa (US)	1.424
Michigan (US)	1.424
España*	1.377
New York (US)	1.259
West Virginia (US)	959
Colorado (US)	750
Delaware (US)	552
Chile	515
Rhode Island (US)	513
Florida (US)	382
New Mexico (US)	249
Maryland (US)	156
South Dakota (US)	101
Maine (US)	59
Kansas (US)	48

*incluyen Net Win de casinos y bingos.

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
The Gambling Commission - Industry Statistics 2008 - 2011.
Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA

Gráfico 8.1

*incluyen Net Win de casinos y bingos.

Nota: El Net Win es el producido por la totalidad de los juegos (paño, slots y bingo)

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
The Gambling Commission - Industry Statistics 2008 - 2011.
Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA

8.3 MÁQUINAS TRAGAMONEDAS O SLOTS.

La cantidad de máquinas tragamonedas o slots distribuidas en casinos y salas de bingo en la Provincia de Buenos Aires, representa un promedio alto a nivel global. Si dejamos de lado el mercado más competitivo que se ubica en Nevada, se puede decir que la cantidad de slots en la Provincia de Buenos Aires se encuentra entre las jurisdicciones observadas con mayor cantidad de máquinas tragamonedas. De las 21.311 máquinas tragamonedas, 3.761 se encuentran ubicadas en casinos, mientras que 17.550 están ubicadas en salas de bingo.

Se debe mencionar, que la cantidad de slots tomados en consideración son los gestionados en casinos, excepto para la Provincia de Buenos Aires, que incluyen casinos y salas de bingo. Esto se debe a que las salas de bingo en la Provincia de Buenos Aires tiene un régimen comparable con los casinos del resto de las jurisdicciones.

A continuación se exponen el *Cuadro N° 8.2* y *el Gráfico N° 8.2*, donde se puede observar que, de las jurisdicciones tomadas en consideración, la Provincia de Buenos Aires se encuentra en el puesto N° 6 en cantidad de máquinas tragamonedas, siendo Nevada la jurisdicción con mayor cantidad de las mismas.

Cuadro 8.2

Casinos: Número de Slots

2011

Estados	TOTAL
Nevada (US)	162.995
Mississippi (US)	32.786
New Jersey (US)	27.048
Pennsylvania (US)	26.510
Indiana (US)	22.709
Provincia de Buenos Aires (AR)*	21.311
Louisiana (US)	20.568
Missouri (US)	19.143
Iowa (US)	17.999
Macao (CN)	16.056
Colorado (US)	14.565
Australia	12.827
New York (US)	12.573
Illinois (US)	10.248
Michigan (US)	9.540
West Virginia (US)	9.181
Chile	8.705
Delaware (US)	6.846
Rhode Island (US)	5.851
Florida (US)	5.357
South Dakota (US)	3.737
Nueva Zelanda	2.826
Gran Bretaña	2.729
New Mexico (US)	2.652
España	2.411
Maryland (US)	2.300
Kansas (US)	1.905
Maine (US)	1.000

*incluye slots en casinos y bingos.

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
Australasian Gaming Council - Database on Australia's Gambling Industries 2011/12
The Gambling Commission of United Kingdom - Industry Statistics 2008 - 2011
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA

Gráfico 8.2

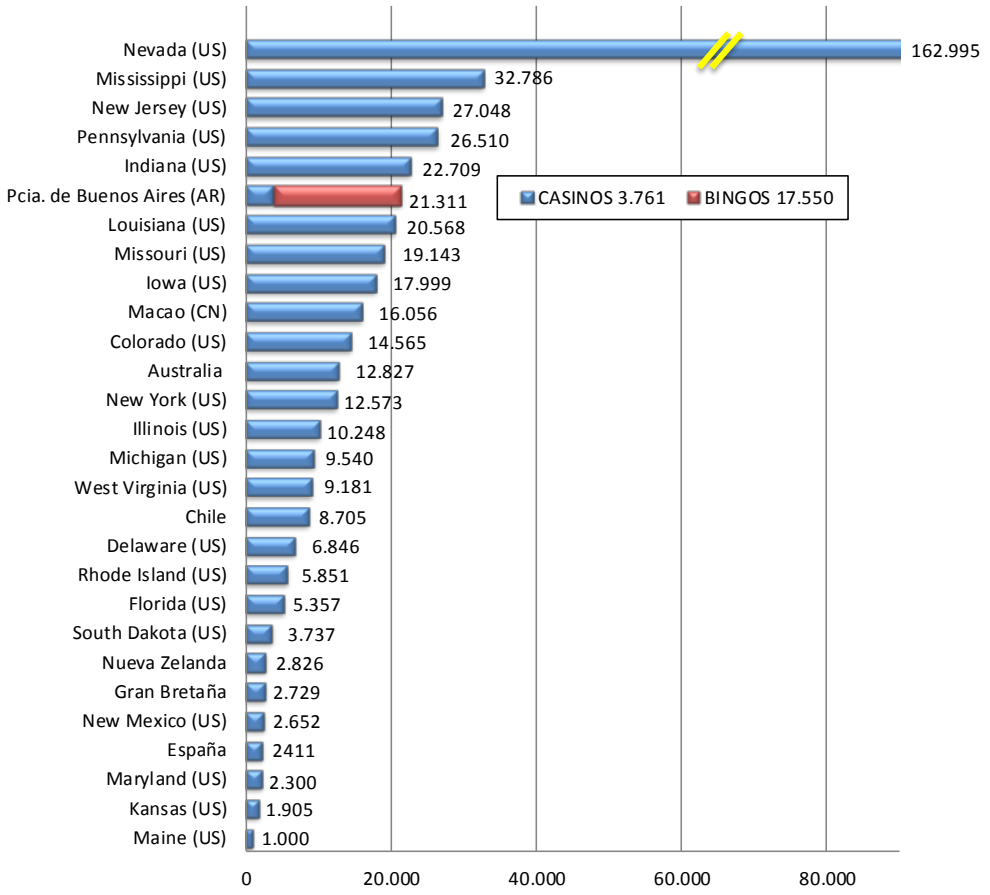

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment

Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)

Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)

Australasian Gaming Council - Database on Australia's Gambling Industries 2011/12

The Gambling Commission of United Kingdom - Industry Statistics 2008 - 2011

Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011

IPLyC

CASBA

La opinión pública en los Estados Unidos revela que existe una preferencia por las máquinas tragamonedas o slots del 53% en ese mismo país, ya que hay más de 837.000 slots distribuidos en los 39 estados que conforman el país, lo que genera que en 14 de ellos, al menos el 63% de toda la ganancia del juego corresponde a slots, como es el caso de Nevada. Iowa y South Dakota obtienen un 91% de sus ganancias de las máquinas tragamonedas, el porcentaje más alto en el país.

De los 39 estados que tienen operaciones de juego de azar en Estados Unidos, en 15 de ellos están exclusivamente gestionadas por Tribus Nativas Americanas, donde se ubican el 40% de las máquinas tragamonedas o slots del país. Cabe destacar que al estar libres de impuestos y por no requerirles informes de sus ganancias, no se cuenta con información financiera sobre los mismos.

Por otro lado, analizando la incidencia del juego de azar desde el punto de partida de las máquinas tragamonedas o slots por habitantes, la Provincia de Buenos Aires tiene uno de los índices más bajos comparado con el resto de las jurisdicciones tomadas en consideración.

En el *Gráfico N° 8.3*, que se expone a continuación, se tuvieron en cuenta todas las máquinas tragamonedas operativas dentro de cada jurisdicción respecto de la cantidad de habitantes, independientemente del tipo de establecimiento en el cual se encuentran ubicadas. Como se puede observar, la Provincia de Buenos Aires tiene una baja densidad de 1,36 slots por cada mil habitantes, mientras que en Nevada encontramos el pico más alto con 67,31 slots por cada mil habitantes.

Gráfico 8.3

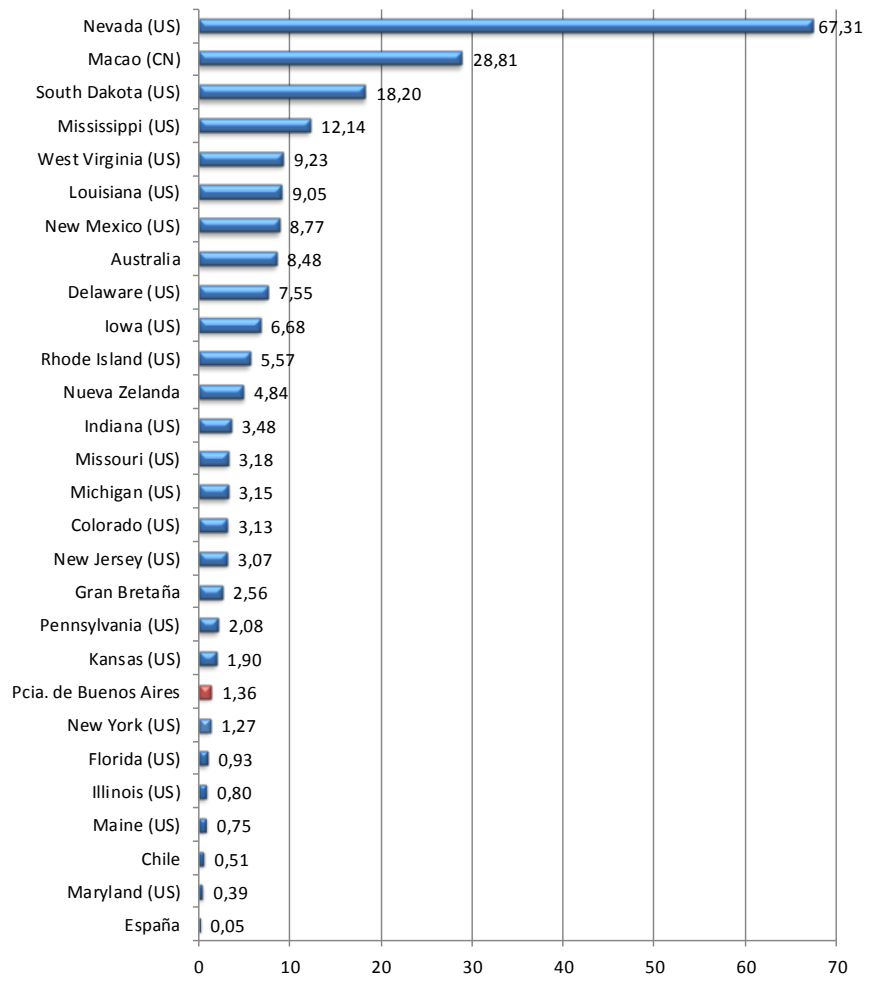

Nota: Se tuvieron en cuenta la totalidad de slots, independientemente del lugar de explotación.

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
Australasian Gaming Council - Database on Australia's Gambling Industries 2011/12
The Gambling Commission of United Kingdom - Industry Statistics 2008 - 2011
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA
Organismos nacionales e internacionales de estadística y censos

Es importante destacar que, a diferencia de la Provincia de Buenos Aires donde las máquinas tragamonedas sólo están permitidas en casinos y salas de bingo, en Nueva Zelanda y Australia las máquinas tragamonedas están permitidas en diversos tipos de establecimientos, entre ellos, bares y clubes, al igual que en España.

En Nueva Zelanda, existe una gran red de máquinas tragamonedas funcionando en casinos, bares y clubes. La legislación clasifica a las máquinas tragamonedas localizadas en clubes y bares como de alto riesgo, por lo que sólo deben ser gestionadas por sociedades corporativas, y sólo para recaudar dinero para un propósito autorizado. Durante el año 2011 se encontraban en actividad 6 casinos que gestionan en su totalidad 2.826 máquinas tragamonedas. Mientras que en 1.410 bares y clubes se gestionaron 18.133 máquinas tragamonedas.

En Australia, las máquinas tragamonedas o slots están permitidas en casinos, clubes y hoteles, en donde se gestionan aproximadamente 197.272 slots. Debido a las restricciones, que difieren en cada estado y por tipo de establecimiento, respecto a la cantidad máxima permitida, sólo el 7% de las máquinas, están ubicadas en casinos. Del resto, el 58% en clubes y el 35% en hoteles.

En el *Gráfico N° 8.4*, se puede observar que la Provincia de Buenos Aires se encuentra entre las jurisdicciones a nivel global con mayor cantidad de establecimientos donde los juegos de azar se pueden llevar a cabo. Se debe destacar que en España son 39 los casinos, correspondiendo el resto a salas de bingo, mientras que en Gran Bretaña son 147 los casinos y el resto salas de bingo. Por otro lado, en Nevada los 256 establecimientos se corresponden totalmente a casinos.

Gráfico 8.4

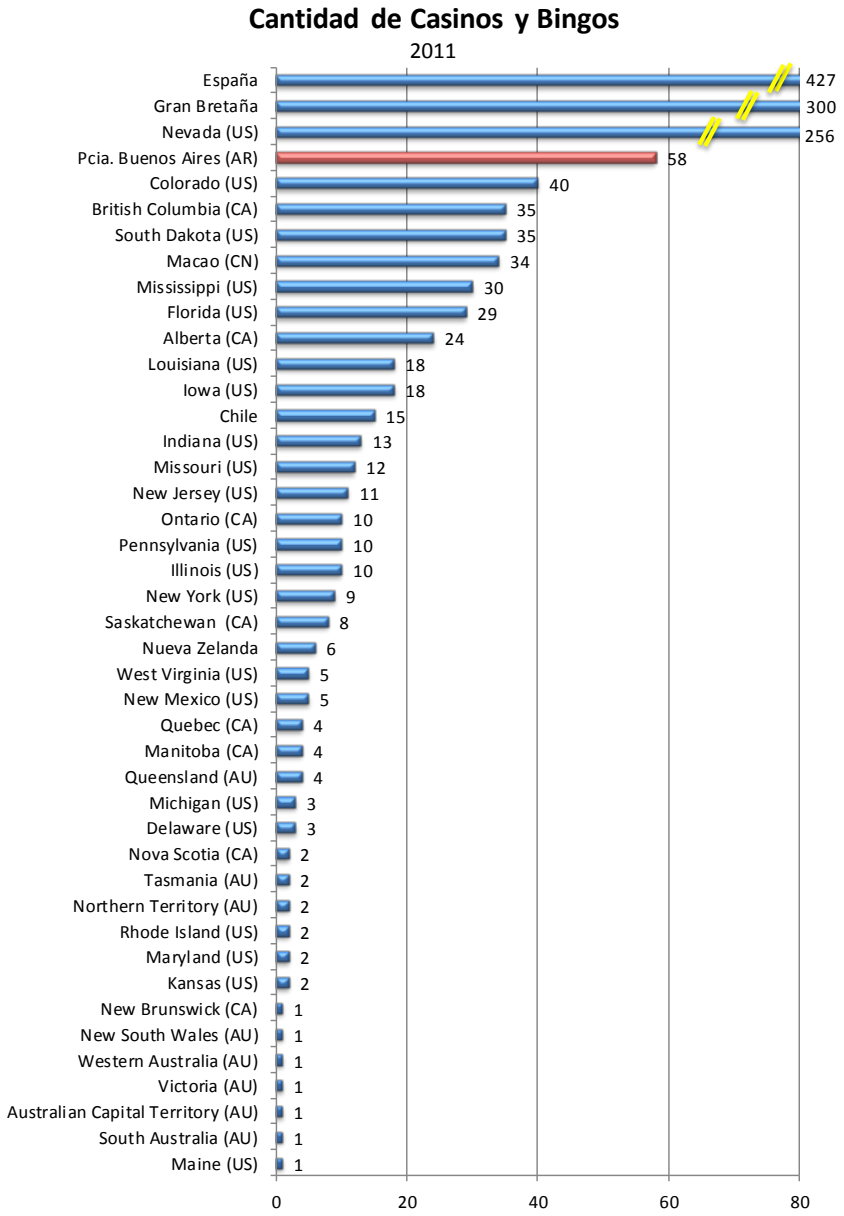

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment 2012
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
The Gambling Commission - Industry Statistics 2008 - 2011
Australasian Gaming Council - Database on Australia's Gambling Industries 2011/12
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010 - 2011
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA

Es importante destacar que Canadá y Australia son países que dividen sus territorios en provincias, como es el caso de la República Argentina. Por lo tanto, en el gráfico hemos diferenciado las distintas provincias de los países mencionados para beneficiar la comparación. Como se puede observar, en el caso de Australia son 13 los casinos distribuidos entre las distintas provincias, siendo que en la mayoría de ellas se ubica sólo un casino y en el caso particular de la capital australiana están prohibidos. Por otro lado, en Canadá se tomaron en consideración todos los casinos y las salas de bingo donde están permitidas las máquinas tragamonedas, lo que alcanza 90 establecimientos. Se debe mencionar que no se tomaron en cuenta las salas de bingo en donde sólo se lleva a cabo el juego de bingo como es el caso de Canadá y Gran Bretaña.

8.4 Carga Tributaria

Las salas de bingo en la Provincia de Buenos Aires tienen una carga impositiva de las más altas a nivel global. De una facturación de US$1.430 millones durante el año 2011, el 52,49% corresponde a impuestos recaudados por el Estado a través de impuestos directos al juego, impuesto a las ganancias y cargas sociales.

A continuación, en el *Cuadro N° 8.3*, se detalla la carga tributaria de las distintas jurisdicciones observadas para el año calendario 2011. Como se puede apreciar, la carga tributaria de los Bingos de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en el cuarto lugar, respecto de los demás estados tomados en consideración. Los casinos de la Provincia de Buenos Aires están en manos del Estado y, por lo tanto, no tienen carga tributaria. Debido a esto fueron excluidos de la comparación.

Cuadro 8.3

Carga Impositiva sobre Net Win

2011

(millones de US$)

Estados	Impuestos directos	Net Win Casinos	Impuestos / Net Win
Rhode Island (US)	309	513	**60,19%**
Canadá	5.291	8.953	**59,10%**
Maryland (US)	90	156	**57,50%**
Pcia. de Buenos Aires (AR) Bingos	751	1.430	**52,49%**
Maine (US)	29	59	**48,88%**
Pennsylvania (US)	1.456	3.024	**48,15%**
España	660	1377	**47,92%**
New York (US)	593	1.259	**47,13%**
West Virginia (US)	406	959	**42,40%**
Delaware (US)	230	552	**41,67%**
Macao (CN)	13.032	33.625	**38,76%**
Florida (US)	144	382	**37,62%**
Illinois (US)	489	1.477	**33,14%**
Indiana (US)	846	2.721	**31,11%**
Kansas (US)	13	48	**26,98%**
Missouri (US)	485	1.805	**26,86%**
Australia	1.160	4.400	**26,36%**
New Mexico (US)	65	249	**26,00%**
Louisiana (US)	573	2.374	**24,14%**
Chile	122	515	**23,63%**
Iowa (US)	322	1.424	**22,58%**
Michigan (US)	321	1.424	**22,52%**
South Dakota (US)	16	101	**16,21%**
Colorado (US)	102	750	**13,62%**
Mississippi (US)	274	2.239	**12,26%**
New Jersey (US)	278	3.317	**8,37%**
Nevada (US)	865	10.701	**8,09%**

Nota: Los Casinos en la Provincia de Benos Aires, al ser del estado, no tienen carga impositiva.

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.

Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)

Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)

Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011

Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011

Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10

IPLyC

CASBA

Gráfico 8.5

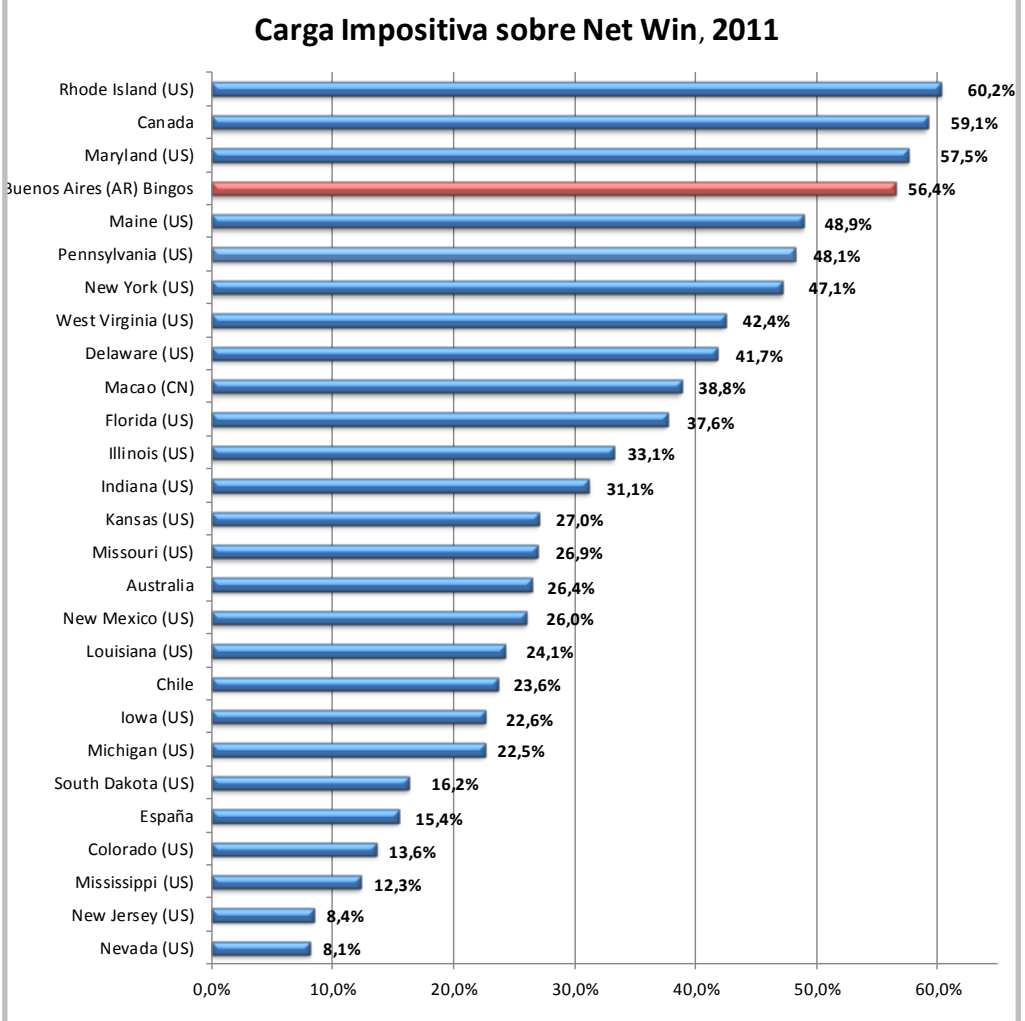

Nota: Los datos de Australia son de fecha 2010.

Fuente: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA

En Estados Unidos, los casinos contribuyeron un total de US$7.930 millones durante el año 2011, a través de impuesto directo al juego, a los estados y ciudades a lo largo de todo el país. Los mercados con mayor carga tributaria efectiva en el país mencionado, coinciden con que en ellos la

actividad es realizada en casinos de hipódromos donde los slots son manejados por la lotería estatal, la cual recauda todas las ganancias antes de distribuirlas entre los accionistas. Los mercados que operan de esta manera son Rhode Island, Maryland, Delaware, New York y West Virginia donde los impuestos oscilan entre un 41 y 60% del Net Win. En el caso particular de Maryland, la lotería estatal retiene el 67% del net win de slots, el mayor porcentaje dentro del país. Otros estados como Florida, Indiana, Iowa, Louisiana, Maine, New México y Pennsylvania, permiten a los dueños obtener ingresos brutos antes de pagar impuestos, y donde los impuestos oscilan entre un 22,5 y 49% del Net Win.

En el caso de Macao SAR, los casinos tienen una carga del 35% sobre el Net win de impuesto al juego, una de las más altas bajo este concepto, comparado con la Provincia de Buenos Aires donde es de un 8%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la Provincia de Buenos Aires se pagan cánones de aproximadamente 35% sobre Net Win, lo que equivaldría al impuesto de ingresos brutos de Macao.

En Chile, el impuesto específico al juego es del 20% sobre los ingresos brutos, sumado a 0,07 Unidad Tributaria Mensual (UTM) aplicado sobre el ingreso a las salas, los que conjuntamente recaudaron US$121,7 millones. La Ley N° 19.995 establece un máximo de 24 casinos; cada región un máximo de 3 y un mínimo de 1. Se exceptúa a la Región Metropolitana donde no se autorizan permisos, y a la Comuna de Arica donde se permite un número ilimitado por regirse por la Ley N° 19.669/2000.

Respecto a la distribución de los impuestos recaudados, cada jurisdicción destina los mismos a diferentes instituciones y fines como, por ejemplo, para alivio fiscal del impuesto a la propiedad, desarrollo económico, turismo, industria de las carreras de caballos, instituciones educativas y culturales y a los gobiernos municipales, entre otros.

A continuación, en el *Cuadro N° 8.4*, se puede observar la evolución de los impuestos directos al juego en la Provincia de Buenos Aires, Chile, los estados de Estados Unidos, España y Macao.

En el caso particular de la Provincia de Buenos Aires, aunque no abrieron nuevas salas de bingos, se puede observar un incremento del 33% de la carga impositiva, que en mayor medida se explica a través del efecto inflacionario.

En Maryland, el aumento del 464% se debe a la apertura de un segundo casino, y al primero año completo de operaciones del primer casino.

En Chile, el aumento se debe a que durante el año 2010, debido al terremoto del 27 de febrero de 2010, que afectó principalmente la zona centro-sur del país, 9 casinos suspendieron temporalmente sus operaciones debido a los daños causados en su infraestructura, traduciéndose en menores ingresos durante el año 2010, por lo tanto una menor recaudación de impuestos. A su vez durante el año 2011 todos los casinos operaron durante los 365 días del año y aumentaron las posiciones de juego, en general a través de mayor oferta de máquinas tragamonedas que aumentaron un 14% al mismo tiempo que disminuyeron las posiciones de juego de bingo en un 22%.

En Macao, el aumento del 42% se debe a la apertura de un nuevo casino en el primer cuatrimestre de 2011.

Los aumentos en Kansas y New York se deben a la apertura de nuevos casinos.

En Mississippi, la disminución del 3,8% se debe principalmente a las inundaciones que tuvieron lugar durante abril y mayo en el norte del estado, lo que llevó al cierre de muchos casinos en barcos.

Cuadro 8.4

Impuestos Directos al Juego por Estado

2010 vs 2011

(en millones de US$)

Estados	Impuestos 2010	Impuestos 2011	Variación
Maryland (US)	$ 15,87	$ 89,53	464,15%
Chile	$ 77,57	$ 121,70	56,89%
Macao (CN)	$ 9.163,98	$ 13.032,36	42,21%
Kansas (US)	$ 9,48	$ 13,08	37,97%
Pcia. de Buenos Aires (AR) Bingos	$ 563,35	$ 750,78	33,27%
New York (US)	$ 503,48	$ 593,40	17,86%
Pennsylvania (US)	$ 1.328,00	$ 1.456,00	9,64%
West Virginia (US)	$ 378,49	$ 406,46	7,39%
Iowa (US)	$ 305,44	$ 321,53	5,27%
Illinois (US)	$ 466,07	$ 489,42	5,01%
Rhode Island (US)	$ 296,30	$ 308,71	4,19%
Nevada (US)	$ 835,42	$ 865,25	3,57%
Michigan (US)	$ 311,41	$ 320,67	2,97%
Florida (US)	$ 140,83	$ 143,60	1,97%
New Mexico (US)	$ 64,31	$ 64,72	0,64%
Louisiana (US)	$ 571,96	$ 573,19	0,22%
Missouri (US)	$ 486,06	$ 484,83	-0,25%
Indiana (US)	$ 874,86	$ 846,37	-3,26%
Maine (US)	$ 30,16	$ 29,06	-3,65%
Mississippi (US)	$ 285,47	$ 274,42	-3,87%
Colorado (US)	$ 107,20	$ 102,17	-4,69%
South Dakota (US)	$ 17,22	$ 16,36	-4,99%
Delaware (US)	$ 243,12	$ 230,16	-5,33%
New Jersey (US)	$ 305,50	$ 277,60	-9,13%
España	$ 920,67	$ 659,71	-28,35%

Nota: Los casinos en la Pcia. de Buenos Aires al ser del estado no tienen carga impositiva.

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)
Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011
IPLyC
CASBA

En South Dakota, la disminución del 5%, se debe en su mayor medida a la prohibición de consumo de tabaco en lugares públicos, la cual rige desde Noviembre de 2010, que afectó la asistencia a los casinos.

En New Jersey, la competencia regional con el estado de Pennsylvania, provocó en gran medida la disminución de ingresos, que se traduce en una disminución del 9% en impuesto directo al juego.

En el caso particular de España, el descenso del 28% en la recaudación de impuestos relacionados con los casinos y salas de bingos, se explica tanto por la caída de la renta disponible y el consumo de los hogares, por el impacto de la crisis económica, como también por una mayor tendencia al juego on line, competidor directo de los juegos presenciales de gestión privada (casinos, bingos y máquinas).

En síntesis, la Provincia de Buenos Aires ocupa un lugar intermedio en el entretenimiento de juegos de azar, aunque la presión tributaria entra dentro de las 6 más altas del mundo.

El crecimiento de esta industria en el mundo es permanente y eso brinda una perspectiva de interés para la ocupación de mano de obra directa e indirecta, al mismo tiempo que es una fuente adecuada para el financiamiento de proyectos sociales.

8.5 EMPLEO DIRECTO - MASA SALARIAL

Como fue explicado en el capítulo respectivo, el empleo directo en la industria de juegos de azar en la Provincia de Buenos Aires durante el año 2011, alcanzó a 20.924 personas, de las cuales 17.768 corresponden a empleados de salas de bingo y 3.156 a empleados de casinos. Como consecuencia, se generó así durante el año 2011, una masa salarial de los empleados de salas de bingo de US$293 millones, es decir, un 20,48% de la facturación, lo que ubica a la Provincia de Buenos Aires a un nivel medio comparado con otras jurisdicciones del mundo.

Veremos ahora la comparación internacional. En el *Cuadro N°8.5* y el *Gráfico N°8.6* se puede observar el empleo directo de las distintas jurisdicciones tomadas en consideración, encontrando a la Provincia de Buenos Aires en séptimo lugar. Cabe destacar para una mejor dimensión, aún a riesgo de redundancia, que el empleo directo en la Provincia de Buenos Aires es a nivel provincial, mientras que en el caso de Canadá y Australia, ubicados entre los primeros 5 puestos, se incluye el empleo directo a nivel nacional, dado que no se dispuso de información provincial.

Cuadro 8.5

Empleados de Casinos y Bingos por Estado

2011

Estados	TOTAL
Canadá	54.616
Macao (CN)	50.198
Nevada (US)	43.846
New Jersey (US)	32.823
Australia	24.714
Mississippi (US)	23.721
Pcia. de Buenos Aires (AR)	20.924
Louisiana (US)	17.207
Indiana (US)	14.079
Pennsylvania (US)	13.050
Missouri (US)	10.435
Iowa (US)	9.384
Colorado (US)	9.263
Illinois (US)	7.911
Michigan (US)	7.303
New York (US)	5.082
West Virginia (US)	4.475
Delaware (US)	2.730
Florida (US)	2.601
South Dakota (US)	1.647
New Mexico (US)	1.447
Maine (US)	364
Maryland (US)	290

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau (DICJ)
Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011
IPLyC
CASBA

Gráfico 8.6

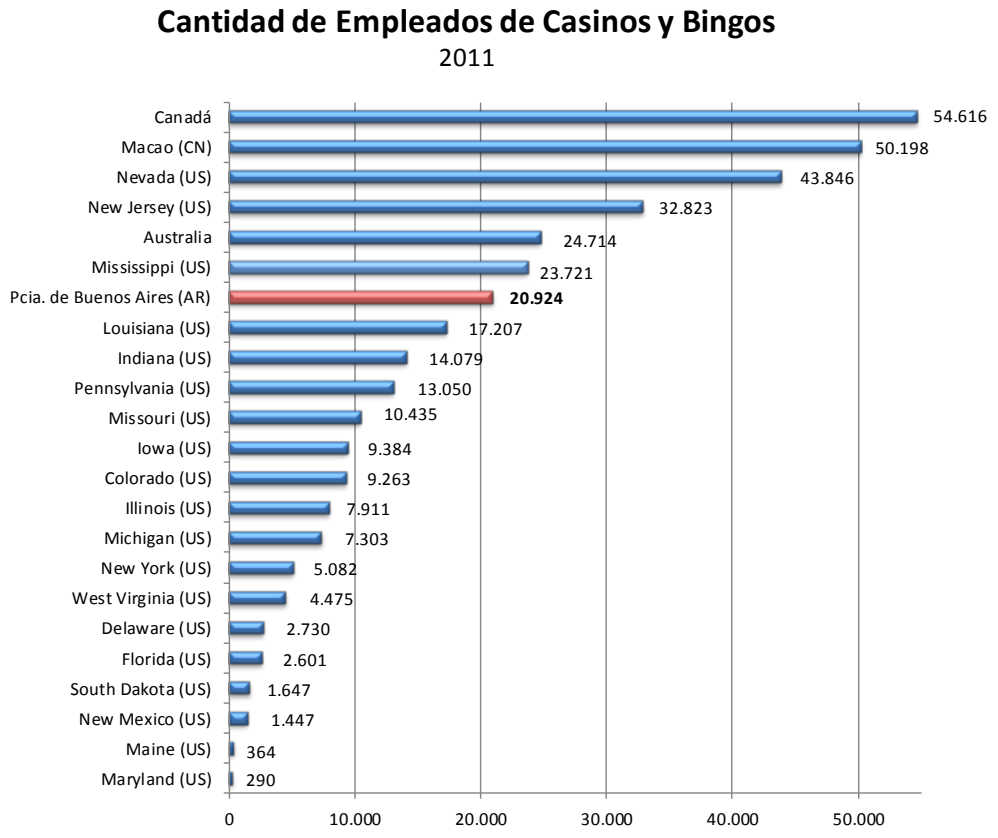

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011
IPLyC
CASBA

Es superada por New jersey en un 7%, para lo que hay que tener en cuenta que, el mencionado estado, duplica la cantidad de empleados, y genera un 43% más de ingresos. La Provincia de Buenos Aires supera en un 1,5pp a Missouri, que posee la misma cantidad de casinos (12) con 10.345 empleados, 7.000 menos que en los Bingos de la Provincia de Buenos Aires y tres veces más que los empleados de casinos en la Provincia de Buenos Aires.

Respecto de Macao, donde la fuerza laboral se compone de 50.198 empleados, las salas de bingo de la Provincia de Buenos Aires superan en 16,5 puntos la carga salarial con casi 65% menos de empleados de casinos que Macao.

Cuadro 8.6

Masa Salarial sobre Net Win por Estado

2011

Estados	Sueldos	Net Win	TOTAL
South Dakota (US)	37,26	100,90	36,93%
Mississippi (US)	826,64	2.239,00	36,92%
Michigan (US)	425,05	1.424,00	29,85%
Colorado (US)	217,47	750,11	28,99%
New Jersey (US)	915,32	3.316,68	27,60%
Louisiana (US)	569,23	2.374,00	23,98%
Iowa (US)	337,66	1.424,00	23,71%
Delaware (US)	124,59	552,37	22,56%
Australia	989,00	4.400,00	22,48%
Canadá	1.806,70	8.347,51	21,64%
Illinois (US)	313,39	1.477,00	21,22%
Provincia de Buenos Aires (AR) Bingos	292,95	1.430,28	20,48%
Missouri (US)	343,50	1.805,00	19,03%
Florida (US)	71,79	381,72	18,81%
Maine (US)	10,83	59,45	18,22%
Indiana (US)	459,30	2.721,00	16,88%
West Virginia (US)	148,71	958,70	15,51%
Pennsylvania (US)	460,29	3.024,00	15,22%
New York (US)	179,06	1.259,00	14,22%
New Mexico (US)	33,61	248,92	13,50%
Nevada (US)	1.419,08	10.700,99	13,26%
Maryland (US)	9,86	155,71	6,33%
Macao (CN)	1.340,52	33.625,01	3,99%

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau (DICJ)
Australasian Casino Association - Casino Industry Survey 2009/10
Canadian Gaming Association - Economic Impact of the Canadian Gaming Industry 2010-2011
IPLyC
CASBA

Gráfico 8.7

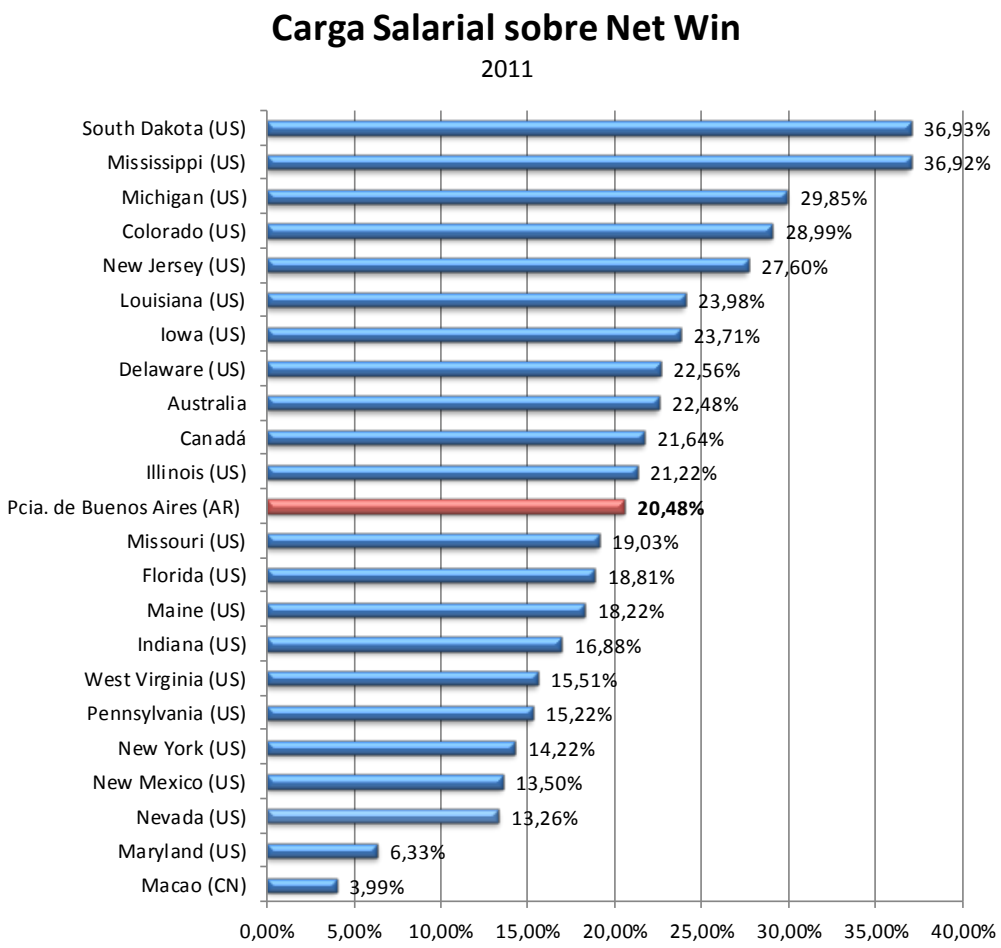

Fuentes: The American Gaming Association (AGA) - The AGA Survey of Casino Entertainment.
University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research.
Macao SAR Gaming Inspection and Coordiation Bureau (DICJ)
Australasian Gaming Center - Australia's Gambling Industry 2011/12
IPLyC
CASBA

Cabe mencionar que, de acuerdo a "Beyond the casino floor: Economic Impacts of the Commercial Casino Industry" de 2012, de la Asociación de Juego Americana (American Gaming Association), el empleo directo de la industria de juegos de azar es de aproximadamente 350.000 personas y generó una masa salarial durante 2010 de casi US$15.000 millones para sus empleados. Alrededor de 175.000 de estos empleados trabajaron directamente en el sector del juego. El resto, son trabajadores del sector alimentos y bebidas, del hotelero y de otras líneas de negocios. Si se incluye el empleo indirecto y el inducido, hablamos de que la industria aportó 820.000 trabajos en la economía de los Estados Unidos durante 2010.

El salario promedio de los empleados alcanzó casi US$42.000 anuales en 2010. Esto se compara favorablemente con otros segmentos de la industria del entretenimiento como museos, sitios históricos, zoológicos, parques y espectáculos deportivos, donde tomados en su conjunto los salarios y beneficios alcanzan un promedio de US$37.000 anual. El salario promedio de la industria del juego supera también al de las industrias retail como alimentos, bebidas, indumentaria, combustibles, para las que el salario promedio es de aproximadamente US$29.000 anual.

El centro de investigaciones de juego de la Universidad de Nevada, Las Vegas (UNLV), publicó un estudio estadístico denominado "Las Vegas Strip Casino Employment", sobre el empleo en los casinos de Las Vegas Strip que abarca el período 1990-2011, donde se determinó que la tendencia en general era que las posiciones de juego por empleado aumentaran año a año, pero durante el período 2003-2011, esa tendencia se ha reversado, probablemente porque los casinos están reduciendo las salas de slots y por el crecimiento de la importancia de los juegos de paño en Las Vegas Strip. Cabe destacar, que durante el período 2003-2011, la relevancia de los juegos de azar en las ganancias de los casinos, se vio opacada por las ganancias generadas en los servicios de hospedaje, alimentos y bebidas que brindan

los mismos. Particularmente, la masa salarial de los empleados del servicio de bebidas representó un 24,28% de las ganancias del mismo sector. Debemos mencionar que la misma ha crecido, pero casi a la mitad de la tasa que lo han hecho las ganancias del mismo sector. Respecto de la masa salarial de los empleados del sector alimentos, la misma representó casi un 50% de las ganancias del mismo sector.

9. METODOLOGÍA

Por las características de la Industria, el relevamiento de información incluyó requerimientos a diversas fuentes, que incluyen: organismos públicos, operadores privados, especialistas en el área, informes de mercado, publicaciones especializadas, balances de compañías, presupuestos estatales, etc.

El informe se estructuró en capítulos. Cada capítulo posee sus tablas y gráficos, cuyas metodologías se explicitarán en el detalle de cada capítulo a continuación, por orden de aparición a lo largo del trabajo.

1. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Antes de abordar el análisis del mercado de Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires, se buscó clasificar a la Industria a nivel internacional, para luego analizar la participación de los Juegos de Azar en el mercado del entretenimiento en la Argentina.

Cuadro N°1.1: se utilizó como base la Clasificación Industrial Internacional Uniforme elaborada por el Departamento de Estudios Económicos y Sociales de Naciones Unidas. Una vez analizada la sección donde se encuentran los Juegos de Azar, se destacó su clasificación formal. A continuación se especifica la fuente consultada:

- Naciones Unidas – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – División de Estadística – "Clasificación Industrial

Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)" de 2009. (http://www.un.org/es/)

Gráficos N°1.1 y N°1.2: se extrapolaron los datos correspondientes a la Provincia de Buenos Aires, de información brindada por el IPLyC, para poder arribar a una estimación de la Industria de Juegos de Azar en el territorio argentino. Una vez obtenido el dato, se integró a "Perspectivas globales del sector de medios y entretenimientos 2011-2015", informe realizado por la empresa PricewaterhouseCoopers sobre el mercado del entretenimiento en la Argentina, a fin de analizar su participación en el mismo. Las fuentes consultadas son las siguientes:

- Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. (http://www.loteria.gba.gov.ar).
- PricewaterhouseCoopers – "Perspectivas globales del sector de medios y entretenimientos 2011-2015" de 2011. (http://www.pwc.com.ar/gx/en/global-entertainment-media-outlook)

*Cuadro N°1.*2: en los casos de cine, teatro, partidos de fútbol y recitales se realizó un promedio de los datos relevados de precios de entradas correspondientes a las distintas ofertas de entretenimiento existentes en el mercado. En las Salas de Bingo y Casino, al no poseer precio la entrada, se analizó mediante encuestas a salida de sala el tiempo de juego y el dinero destinado al mismo.

Gráfico N°1.3: tiene como input los datos del *Cuadro N° 1.2*.

Gráfico N°1.4: en base a la información provista por las fuentes y de acuerdo al modo particular de calcular la facturación (net win) que posee la industria, se llegó a la facturación total de los Juegos de Azar en la Provincia de Buenos Aires.

Gráfico N°1.5: consiste en un esquema de elaboración propia para explicar de modo simplificado la forma de calcular la facturación (net win) de la industria.

Gráfico N°1.6: se partió del producto bruto geográfico (PBG) elaborado por la Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, y completado por el Centro de Estudios Económicos de Orlando J. Ferreres & Asociados. El mismo se divide en diferentes rubros. Los Juegos de Azar fueron ubicados en el rubro que comprende a Comercios, Hoteles y Restaurants. Con la facturación al 2011 se calculó el porcentaje de incidencia de la industria de Juegos de Azar sobre el PBG.

Gráfico N°1.7: Se elaboró en base a datos suministrados por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (IPLyC).

Gráfico N°1.8: La cantidad de slots por sala es un dato brindado por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (IPLyC). La cantidad de puestos de juego bingo por sala se calcularon a partir de la cantidad de slots, teniendo en cuenta que la misma no puede superar el 50% de los puestos de juego de bingo.

Gráfico N°1.9: esquema realizado en base a la información suministrada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC).

Cuadro N°1.3: Detalle realizado en base a información del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC).

Gráfico N°1.10: gráfico de elaboración propia en base a información publicada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC).

Gráfico N°1.11: esquema de distribución de elaboración propia en base a lo estipulado en la Ley N° 11.536 que regula la actividad de los Casinos Provinciales. La ley denomina “Beneficio Bruto” a la recaudación neta del

pago de fichas, lo que es igual a la facturación (o net win). En lo que refiere a distribución de la facturación de las distintas modalidades de juego, a fin de homogeneizar los datos, partiremos siempre de la facturación o net win.

Cuadro N°1.4: Elaboración propia con datos de las 46 salas brindados por la Cámara Argentina de Salas de Bingo y Anexos (CASBA).

Gráfico N°1.12: Elaboración propia en base a datos publicados en páginas web por los operadores de las Salas de Bingo.

Gráfico N°1.13, N°1.15 y N°1.16: nos remitimos a lo indicado en el *Gráfico N°1.11* respecto a la realización de esquemas homogéneos estableciendo a la facturación o net win como punto de partida.

Cuadro N°1.5: se realizó en base a información de facturación suministrada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC).

Gráfico N°1.20: realizado en base a *Cuadro N°1.5*.

Cuadro N°1.6: partiendo de la facturación o net win brindado por el IPLyC, las transferencias automáticas fueron calculadas en base a las distribuciones indicadas en la ley N° 11.536 (ver *Gráfico N°1.11*), mientras que los gastos fueron calculados en base a información brindada también por el IPLyC. Cabe aclarar que dentro de los gastos operativos no se incluyeron amortizaciones de máquinas tragamonedas o slots, pero sí se incluyeron erogaciones denominadas "Servicios Informáticos" por alquiler de dichos equipos.

Cuadro N°1.7: se realizó en base a información de las 46 Salas brindada por la Cámara Argentina de Salas de Bingo y Anexos (CASBA).

Gráfico N°1.22: confeccionado con datos de *Cuadro N°1.7*.

Gráfico N°1.23: para la confección de este gráfico se utilizó la facturación o Net Win provista por la CASBA, y se la deflactó por el Índice de Precios al Consumidor del año 2003 calculado por el Centro de Estudios Económicos de Orlando Ferreres & Asociados (OJF). La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Net Win Deflactado (a precios de 2003)} = \text{Net Win año "20XX"} \times \left(\frac{\text{IPC año 2003}}{\text{IPC año "20XX"}} \right)$$

Cuadro N°8 y N°9: Confeccionadas en base a facturación brindada por CASBA y las distribuciones especificadas en leyes correspondientes (ver *Gráficos N°1.13, N°1.14 y N°1.15*).

Cuadro N°1.10: Para realizar la estructura de ingresos y costos de las Salas de Bingo, se tomó como punto de partida la facturación o *net win* (datos brindados por la CASBA). En cuanto a la estructura de costos propiamente dicha se utilizaron Estados Contables correspondientes a las distintas empresas que explotan las salas, lo que nos permitió determinar que los gastos operativos oscilan entre un 25% y 35% del net win generado.

Respecto al cálculo de las amortizaciones de bienes de uso (principalmente slots), los Estados Contables no nos fueron de utilidad debido a que los bienes de uso se encuentran contabilizados a costo histórico, por lo que procedimos a realizar una estimación corriente de las mismas. Para esto, partimos del valor promedio de mercado de las máquinas tragamonedas (valor que oscila entre US$ 15.000 y US$ 25.000), y en base a consultas a especialistas en la materia, consideramos una vida útil de 5 años. Con estos datos complementados por la información de cantidad de slots por cada año

en cada sala bridada por el IPLyC, logramos el cálculo anual en concepto de amortizaciones.

Cuadro N°1.11, N°1.12 y N°1.13: Confección basada en información de planillas de IPLyC.

Gráfico N°1.24: realizado con datos de *Cuadro N°1.11*.

Gráfico N°1.25: realizado en base a planillas brindadas por IPLyC.

2. OCUPACIÓN GENERADA POR LA INDUSTRIA.

Cuadro N°2.1: Los datos del empleo directo de las Salas de Bingo y Casinos nos fueron suministrados por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC), mientras que los de Agencias fueron estimados en base a la cantidad promedio de empleados que oscila entre 2 y 3 por cada agencia.

Gráfico N°2.1: el input son los datos de la *Cuadro N°2.1*.

Cuadro N°2.2: El empleo indirecto fue calculado mediante la utilización de la Matriz Insumo-Producto publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Por las características de los negocios se tomaron las Salas de Bingo y Casino por un lado, y las Agencias por otro.

El empleo de los Casinos y Bingos fue estimado de acuerdo a rubros vinculados a la industria del entretenimiento, hoteles y gastronomía; mientras que las Agencias se equipararon a un local de comercio típico.

3. INVERSIONES EN EL SECTOR

Cuadro N°3.1: Los datos fueron obtenidos del Presupuesto Provincial del año 2011, correspondientes la inversión real directa del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (IPLyC).

Cuadro N°3.2: Se calculó con la información provista por la *Cuadro N°3.1*, divida por 11 Salas de Casino (se excluyó al Casino de Tigre porque las inversiones por convenio las hace la empresa que tiene la explotación del predio de eventos, gastronomía y estacionamiento).

Cuadro N°3.3: Para calcular el monto de inversiones en las 46 Salas de Bingo, se utilizó un promedio estimado a partir de los Estados Contables de empresas que explotan la actividad.

Cuadro N°3.4: a los montos arribados en la *Cuadro N°3.3*, se lo dividió por la cantidad de salas (46).

4. GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

Partiendo de la distribución de los ingresos y en base a los datos proporcionados por el IPLyC, al análisis de los estados contables de las Salas de Bingo y el análisis de las reglamentaciones correspondientes, se formularon los gráficos y cuadros donde se explicitan las recaudaciones del Estado.

5. TRANSPARENCIA DEL SECTOR

En este capítulo se simplificaron y esquematizaron las distintas normas que obligan al sector de Juegos de Azar a una actividad transparente y que puede ser perfectamente seguida por la opinión pública o las autoridades.

6. REGULACIONES A LA INDUSTRIA

La metodología seguida en este capítulo fue la de lograr una síntesis de todo el marco regulatorio de la Industria de Juegos de Azar, que abarca: leyes provinciales y nacionales, decretos emanados por el Poder Ejecutivo provincial, Resoluciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y de la Unidad de Información Financiera.

7. COMPARACIÓN ENTRE JUEGOS DE AZAR EXPLOTADOS POR EL ESTADO Y POR PRIVADOS

En este capítulo, se realizaron una serie de comparaciones en base a la información contenida en los capítulos precedentes.

8. COMPARACIÓN INTERNACIONAL

Las fuentes principales, para la información obtenida en la comparación internacional, son los organismos nacionales e internacionales que regulan y estudian la industria de los juegos de azar, asociaciones de casinos de los distintos países considerados para este informe, y en el caso de Estados Unidos, también los organismos de cada estado que conforman el país.

Es importante tener en cuenta que, en la medida de lo posible, se tuvieron en cuenta cifras de organismos oficiales del juego de azar, y que las cifras de cada estado, nación o provincia, no son directamente comparables dado que dependiendo del país en cuestión, los conceptos incluidos, y el modo de integrar las cifras, es distinto.

Para facilitar la comparación, los datos se expresaron en dólares estadounidenses.

Cuadro N°8.1 y Gráfico N°8.1: Los datos considerados en los totales del Net Win son la sumatoria del net win de casinos, que dependiendo del caso

incluye net win de slots, juego de bingo y juegos de paño. En el caso de la Provincia de Buenos Aires, Gran Bretaña y España, el net win de casinos incluye net win de slots y juegos de paño, y el net win de bingos incluye net de slots y juego de bingo. En el caso de Macao, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, el net win de casinos incluye slots y juegos de paño. En el caso de Chile, el net win incluye net win de slots, juego de paño y juego de bingo. Respecto al Net Win de la Provincia de Buenos Aires, no remitimos al *Gráfico N° 1.4*.

El Net Win de cada nación, estado o provincia se obtuvo de las siguientes fuentes:

- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Superintendencia de Casinos de Juego - "Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995" de 2011;
- Australasian Casino Association - "Casino Industry Survey 2009/10";
- Gambling Commission - "Industry Statistics 2008-2011";
- Canadian Gaming Association - "Economic Impact of the Canadian Gaming Industry", de 2010-2011;
- Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011.

Cuadro N°8.2 y Gráfico N°8.2: respecto de la cantidad de máquinas tragamonedas o slots en la Provincia de Buenos Aires, nos remitimos a los datos contenidos en los *Gráficos N°1.7* y *N°1.8*; se consideró incluir el dato de los bingos, ya que el régimen de los mismos es comparable con los casinos en el resto del mundo. Respecto a la cantidad de máquinas tragamonedas o slots ubicados en casinos, correspondientes al resto de los

estados y naciones, nos remitimos a la información obtenida de las siguientes fuentes:

- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Superintendencia de Casinos de Juego - "Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995" de 2011;
- Australasian Gaming Council - "A Database on Australia's Gambling Industries 2011/12";
- Gambling Commission - "Industry Statistics 2008-2011";
- Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011.

Gráfico N°8.3: para la elaboración de este gráfico, se tuvieron en cuenta las máquinas tragamonedas o slots, independientemente del tipo de establecimiento en el cual se encuentran, ya sea casinos, bingos, hoteles, bares, clubes, y otras salas. Dado que las máquinas tragamonedas en la Provincia de Buenos Aires sólo están permitidas en casinos y bingos, los datos de las mismas coinciden con los del *Cuadro N°8.1*, es decir, nos remitimos a los datos contenidos en los *Gráficos N°1.7* y *N°1.8*. Para el resto de las jurisdicciones observadas, los datos fueron obtenidos de las siguientes fuentes:

- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Superintendencia de Casinos de Juego - "Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995" de 2011;
- Australasian Gaming Council - "A Database on Australia's Gambling Industries 2011/12";
- Gambling Commission - "Industry Statistics 2008-2011";

- Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011.

Los datos referidos a la población de cada estado o nación fueron consultados en los siguientes organismos nacionales e internacionales de estadística y censos:

- United States Census Bureau (http://www.census.gov);
- Macao SAR Statistics and Census Service (DSEC) (http://www.dsec.gov.mo);
- El Banco Mundial (http://www.banco mundial.org);
- Centro de estudios de población (CENEP) (http://www.cenep.org.ar);
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (http://www.indec.mecon.ar).

Gráfico N°8.4: El propósito de este gráfico es mostrar la cantidad de establecimientos en donde los juegos de azar están permitidos. Por lo tanto, se tomaron en consideración tanto los casinos de cada nación/estado/provincia, como las salas de bingo en las jurisdicciones donde existe una presencia significativa de las mismas, como es el caso de la Provincia de Buenos Aires, España, Gran Bretaña, y las distintas provincias de Canadá. Respecto de los datos para la Provincia de Buenos Aires, nos remitimos a los contenidos en los *Cuadros N°1.3* y *N°1.4*.

- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Superintendencia de Casinos de Juego - "Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995" de 2011;
- Australasian Gaming Council - "A Database on Australia's Gambling Industries 2011/12";
- Gambling Commission - "Industry Statistics 2008-2011";

- Canadian Gaming Association - "Economic Impact of the Canadian Gaming Industry", de 2010-2011
- Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011

Cuadro N° 8.3 y Gráfico N° 8.5: Se tomaron los datos del net win e impuestos directos durante el año 2011, y se realizó una ración para establecer cuál fue la carga impositiva para dicho año. En el caso de la Provincia de Buenos Aires sólo se tomaron en cuenta las salas de bingo ya que los casinos están bajo la administración pública, por lo que no tienen carga impositiva. Para obtener estos datos nos remitimos al *Cuadro N°1.10* que se refiere a la estructura de costos de las salas de bingos. Para el resto de las jurisdicciones se consultaron las siguientes fuentes:

- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Superintendencia de Casinos de Juego - "Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995" de 2011;
- Canadian Gaming Association - "Economic Impact of the Canadian Gaming Industry", de 2010-2011;
- Australasian Casino Association - "Casino Industry Survey 2009/10";
- Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011.

Cuadro N°8.4: Se elaboró el cuadro para establecer la evolución de la carga impositiva durante los años 2010 y 2011. Se tuvieron en cuenta las jurisdicciones para las cuales existía información disponible, es decir, Provincia de Buenos Aires, Chile, estados de Estados Unidos, España y Macao. Al *Cuadro N°8.3* se le adicionaron los datos para el año 2010, y se calculó la variación.

- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Superintendencia de Casinos de Juego - "Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995" de 2011;
- Canadian Gaming Association - "Economic Impact of the Canadian Gaming Industry", de 2010-2011;
- Australasian Casino Association - "Casino Industry Survey 2009/10";
- Dirección General de Ordenación del Juego - Memoria Anual 2011.

Cuadro N°8.5 y Gráfico N°8.6: tanto el cuadro como el gráfico muestran la cantidad de empleados en casinos y salas de bingo. Respecto a la Provincia de Buenos Aires nos remitimos al *Cuadro N°2.1* en base a los datos proporcionados por el IPLyC. Respecto a la cantidad de empleados de Canadá, de los distintos estados de los Estados Unidos, de Macao SAR y de Australia, se obtuvieron de las siguientes fuentes:

- University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research;
- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Canadian Gaming Association - "Economic Impact of the Canadian Gaming Industry", de 2010-2011;
- Australasian Casino Association - "Casino Industry Survey 2009/10";

Cuadro N°8.6 y Gráfico N°8.7: se tuvo como base para el net win, el *Cuadro N°8.1* sólo que para los datos del net win de las salas de bingo de la Provincia de Buenos Aires, nos remitimos al *Gráfico N°1.4*. Respecto de los datos de los sueldos de los empleados de salas de bingo de la Provincia de

Buenos Aires nos remitimos al *Cuadro N°1.10*. Los sueldos del resto de las jurisdicciones fueron obtenidos de las siguientes fuentes:

- University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research;
- American Gaming Association - "The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012";
- The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau;
- Canadian Gaming Association - "Economic Impact of the Canadian Gaming Industry", de 2010-2011;
- Australasian Casino Association - "Casino Industry Survey 2009/10";

10.FUENTES

American Gaming Association (AGA), *Beyond the Casino Floor: Economic Impacts of the Commercial Casino Industry,* Washington, DC, (2010). Disponible en Internet: http://www.americangaming.org

American Gaming Association (AGA), *The States of the States, the AGA Survey of Casino Entertainment 2012,* Washington, DC, (2012). Disponible en Internet: http://www.americangaming.org

Australasian Casino Association (ACA), *Casino Industry Survey 2009-10*. Disponible en Internet: http://www.auscasino.com

Australasian Gaming Council (AGC), *Database on Australias´s Gambling Industries 2011/12*. Disponible en Internet: http://www.austgamingcouncil.org.au

Canadian Gaming Association, *Economic Impact of the Canadian Gaming Industry,* 2010-2011. Disponible en Internet: http://www.canadiangaming.ca

Cámara Argentina de Salas de Bingo y Anexos (CASBA). *Planillas varias*.

Centro de Estudios de Población (CENEP). Disponible en Internet: http://www.cenep.org.ar

Centro de Estudios de Políticas y Legislación del Juego (CELEJ). Disponible en Internet: http://www.celej.com

Dirección General de Ordenación del Juego, *Memoria Anual 2011*. Disponible en Internet: http://www.minhap.gob.es

El Banco Mundial. Disponible en Internet: http://www.banco mundial.org

Gambling Commission, *Industry Statistics 2008-2011*. Disponible en Internet: http://www.gamblingcommission.go.uk

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Disponible en Internet: http://www.indec.mecon.ar

Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (IPLyC). *Planillas varias*.

Macao SAR Statistics and Census Service (DSEC). Disponible en Internet: http://www.dsec.gov.mo

Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU),* 2009. Disponible en Internet: http://www.un.org/es/

Orlando J. Ferreres & Asociados (OJF), Centro de Estudios Económicos (CEE).

PricewaterhouseCoopers, *Perspectivas Globales del Sector de Medios y Entretenimientos 2011-2015,* (2011). Disponible en Internet: http://www.pwc.com.ar/gx/en/global-entertainment-media-outlook

Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), División de Estudios, *Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995,* Santiago de Chile, (2011). Disponible en Internet: http://www.scj.cl

The Macao SAR Gaming Inspection and Coordination Bureau (DICJ). Disponible en Internet: http://www.dicj.gov.mo

University of Nevada, Las Vegas, Center for Gaming Research (UNLV). Disponible en Internet: http://www.gaming.unlv.edu

United States Census Bureau. Disponible en Internet: http://www.census.gov